

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Análisis de las políticas públicas de atención prioritaria y su incidencia en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el cantón Tulcán periodo 2014 – 2018”

Trabajo de titulación previa la obtención del
título de Administrador público

AUTORA: Fuel Reina Stefanny Liceth

TUTORA: Zapata Muñoz Sofia

Tulcán, 2021

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Fuel Reina Stefanny Liceth con el número de cédula 0401742911 ha elaborado el trabajo de titulación: “Análisis de las políticas públicas de atención prioritaria y su incidencia en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el catón Tulcán periodo 2014 – 2018”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



Firmado electrónicamente por:
SOFIA ZAPATA MUÑOZ

f.....

Zapata Muñoz Sofia

TUTOR

**BRAYAN
ALEXIS
VILLARREAL
CHIRIBOGA**

Firmado digitalmente
por BRAYAN ALEXIS
VILLARREAL
CHIRIBOGA
Fecha: 2021.02.02
17:01:39 -05'00'

f.....

Villarreal Chiriboga Brayan Alexis

LECTOR

Tulcán, febrero de 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Administrador Público** en la Carrera de administración pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Fuel Reina Stefanny Liceth con cédula de identidad número 0401742911 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

f.....

Fuel Reina Stefanny Liceth

AUTORA

Tulcán, febrero de 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Fuel Reina Stefanny Liceth declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Análisis de las políticas públicas de atención prioritaria y su incidencia en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el catón Tulcán periodo 2014 – 2018” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

f.....

Fuel Reina Stefanny Liceth

AUTORA

Tulcán, febrero de 2021

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud principalmente a Dios, quien como guía estuvo presente en el transcurso de mi vida, bendiciéndome y dándome fuerzas para cumplir mis metas.

A mi familia por ser mi pilar fundamental, a mis padres quienes con su amor, paciencia y esfuerzo fueron los principales promotores de mis sueños, gracias por los principios y valores inculcados.

Finalmente, a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, a docentes y autoridades por brindarme sus conocimientos y experiencias.

DEDICATORIA

Este triunfo lo dedico con profundo cariño y admiración a mis padres, Fernando y Leticia, como símbolo de agradecimiento por su trabajo esfuerzo y sacrificio. Pero de manera especial a mi madre, por siempre creer en mí, por sus palabras de aliento, consejos llenos de cariño y sabiduría. Gracias Mami no me alcanzara la vida para recompensarle lo mucho que ha hecho por mí.

A mi hermano Yeray, por ser mi amigo y compañero de vida, que esto lo tome como ejemplo de que los sueños se hacen realidad con esfuerzo y dedicación.

De igual manera a mi novio Tommy, por brindarme su compañía y amor incondicional en los momentos difíciles, y que este sea el primero de muchos éxitos juntos.

ÍNDICE

I. PROBLEMA	15
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.3. JUSTIFICACIÓN	20
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	22
1.4.1. Objetivo General.....	22
1.4.2. Objetivos Específicos	22
1.4.3. Preguntas de Investigación	22
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	23
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	23
2.2. MARCO TEÓRICO	26
2.2.1. La Política.....	26
2.2.2. El Estado.....	27
2.2.3. El Gobierno	28
2.2.4. Estado de bienestar	29
2.2.5. Política pública	30
2.2.6. Ciclo de las Políticas Públicas	32
2.2.7. Políticas de atención prioritaria	40
2.2.8. Discapacidad.....	41
2.2.8.1. Factores de Riesgo.....	42
2.2.8. La Discapacidad en políticas sociales	44
2.2.9. El ciclo de las políticas públicas en discapacidad en el Ecuador	46
2.2.10. Calidad de Vida.	46
2.2.11. Ejes de acción	49
2.2.12. Áreas de Desarrollo	52
2.3. MARCO LEGAL	53

2.3.1. Instrumentos Internacionales	53
2.3.2. Constitución de la República del Ecuador (2008)	57
2.3.3. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	59
2.3.4. Ley Orgánica de discapacidades.....	61
2.3.5. Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.....	64
2.3.6. Ley Orgánica de Participación Ciudadana	65
2.3.7. Políticas, programas y proyectos para las personas con discapacidad	67
III. METODOLOGÍA.....	72
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	72
3.1.1. Enfoque.....	72
3.1.2. Tipo de Investigación	73
3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER.....	75
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	75
3.3.1. Conceptualización de variables	75
3.3.2. Operacionalización de las variables (Técnicas e instrumentos de recolección de datos)	75
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	77
3.4.1. Métodos	77
3.4.2. Técnicas	78
3.4.1. Análisis Estadístico	79
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	82
4.1. RESULTADOS	82
4.1.1. Análisis de las políticas públicas de atención prioritaria a personas con discapacidad.....	82
4.1.2. Análisis descriptivo de las políticas públicas de atención prioritaria a personas con discapacidad en el periodo 2014-2018	82
4.1.1. Análisis cualitativo	91
4.2. DISCUSIÓN	111

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	116
5.1. CONCLUSIONES	117
5.2. RECOMENDACIONES.....	119
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	119
V. ANEXOS	128

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Número de Personas con discapacidad registradas en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).	83
Figura 2: Bono Joaquín Gallegos Lara	85
Figura 3: Servicio de protección a personas con discapacidad	86
Figura 4: Personas con Discapacidad que se encuentran en el mercado Laboral.....	87
Figura 5: Personas capacitadas a través de la Plataforma Virtual	89
Figura 6: Porcentajes de encuestados por parroquia	98
Figura 7: Porcentaje de encuestados por sexo y rango de edad.....	99
Figura 8: Porcentaje de tipo de discapacidad y grado de discapacidad.....	100
Figura 9: Personas con discapacidad por Etnia.	100
Figura 10: Nivel de Instrucción de la persona con discapacidad.	101
Figura 11: Tipo de vivienda y piso donde reside la persona con discapacidad.....	102
Figura 12: Porcentaje de viviendas que cuentan con espacios adecuados para personas con discapacidad.....	102
Figura 13: Servicios Básicos.	103
Figura 14: Tipo de trabajo del jefe de hogar en ingresos por hogar.....	104
Figura 15: Servicios a los que tiene acceso la persona con discapacidad.	105
Figura 16: Calificación a los servicios a los que tiene acceso.....	105
Figura 17: Caracterización de la terapia a la que tiene acceso la persona con discapacidad.	106
Figura 18: Caracterización de programa de desarrollo social a la que accede la persona con discapacidad.....	107
Figura 19: Porcentaje de personas que tienen acceso algún bono. ¡Error! Marcador no definido.	
Figura 20: Uso que las personas con discapacidad le dan al bono.	108

Figura 21: Calificación del bono.	109
Figura 22: Caracterización del tipo de servicio que recibe la persona con discapacidad.....	109
Figura 23: Caracterización del tipo de cuidado que recibe la persona con discapacidad.....	110
Figura 24: Percepción sobre los servicios recibidos.....	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proceso de construcción de una política pública.....	32
Tabla 2. El ciclo de las políticas públicas en discapacidad en el Ecuador.	46
Tabla 3: Operacionalización de variables.....	75

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario Entrevistas	129
Anexo 2: Encuesta	133
Anexo 3:	¡Error! Marcador no definido.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar si las políticas públicas de atención prioritaria inciden en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el cantón Tulcán, durante el periodo 2014 – 2018, con el fin de diagnosticar el cumplimiento en lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador 2008, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y la Ley Orgánica de discapacidades, así como los planes establecidos como son: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

El enfoque metodológico es cualitativo, es decir, se analizaron las políticas de atención prioritaria implementadas para las personas con discapacidad. Así como también las principales características que inciden en la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de entrevistas a servidores públicos de las instituciones que son parte del sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad como MIES, CONADIS, GAD Municipal de Tulcán, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y encuestas a las personas con discapacidad para conocer la satisfacción del usuario. Los datos que se utilizaron para el análisis de las políticas de atención prioritaria implementadas para las personas con discapacidad son secundarios ya existentes, esta información se obtuvo de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Una vez obtenido el análisis de las entrevistas y la tabulación de los datos de la encuesta se determinó que en el cantón Tulcán en el periodo 2014-2018 la incidencia de las políticas públicas implementadas en los servicios para las personas con discapacidad son excelentes y de buena calidad, por lo que estas políticas públicas de atención prioritaria si han ayudado a las personas con discapacidad en el cantón de Tulcán a salir de la exclusión social y también han ayudado a sentirse incluido como miembro activo de la sociedad y mejorar la calidad de vida.

Palabras clave: política pública, calidad de vida, atención prioritaria, derechos, ley, servicios.

ABSTRACT

The object of this research paper is to determine whether the public politics of priority attention have a bearing on the quality of life of those with disabilities in the canton of Tulcan, during the period of 2014-2018, in order to verify the fulfillment of what was determined in the Constitution of 2008 of the Republic of Ecuador, The Organic Code of Territorial Organization Autonomy and Decentralization, The Organic Law of Civic Participation, The Organic Law of the National Councils of Equality and The Organic Law of Disabilities as well as the established plans such as: National Plan of Development, National Plan of Well-being 2013-2017 and the National Agenda of Equality of Disabilities.

The methodological focus is qualitative, in other words, the implemented politics of priority attention for those with disabilities were analyzed as well as the main characteristics that have a bearing on the quality of life of those with disabilities. This analysis was done by means of interviews, carried out with public servants of the institutions that are a part of the national system of comprehensive protection of those with disabilities such as the MIES, the CONADIS, the Decentralized Autonomous Municipal Government of Tulcan, the Cantonal Council of Protection of Rights. People with disabilities were also surveyed in order to determine how satisfied they are with the service given. The data used in the analysis of the implemented politics of priority attention for those with disabilities is secondary, already existent. This information was gained from data provided by the National Statistics and Census Institute, National Council for People with Disabilities and The Ministry of Economic and Social Inclusion.

Once the analysis of the interviews and the tabulated data of the survey were obtained, it was determined that in the canton of Tulcan, in the period of 2014-2018, the incidence of the implemented public politics in the service for those with disabilities can be considered excellent and of good quality, which is why these public politics of priority attention have helped those with disabilities in the canton of Tulcan to get out of social exclusion. It has also helped this group to feel included, as an active member of society and to improve their quality of life.

Key words: public politics, quality of life, priority attention, rights, law, services.

INTRODUCCIÓN

A partir de la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) en el año del 2006, se desencadena en el país un conjunto de hechos en pro de las personas con discapacidad, empezando por la Constitución de la república en 2008, en la cual se concreta muchos derechos y recoge muchos puntos ya estipulados en la CDPD. En consecuencia, el Estado empieza a ejecutar políticas públicas de atención prioritaria, e implementa programas tales como la Misión Solidaria Manuela Espejo, el Programa Joaquín Gallegos Lara, y el Bono de Desarrollo Humano.

Este proyecto de investigación se centra en analizar el impacto de las políticas públicas de atención prioritaria en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el cantón Tulcán en el periodo 2014 – 2018. Ya que en los últimos años el Ecuador ha implementado políticas públicas con el objetivo de brindarles protección y una integración con la sociedad más justa y equitativa, debido a que mientras más aumenta la población más es el aumento de las personas con discapacidad, por lo que se busca mejorar la calidad de vida de las mismas a través de estrategias que inclusivas con la discriminación dentro del país.

El trabajo de titulación está compuesto de cinco capítulos. En el capítulo I, se plantea el problema de investigación, haciendo énfasis tanto en los avances de los últimos años en la atención a las personas con discapacidad, así como también en las barreras que aún existen. Después en la justificación se habla de la importancia del periodo de estudio, y lo revelador que es el tema de estudio en la sociedad, y se establece objetivos medibles.

El capítulo II posee en los antecedentes tres investigaciones relevantes que aportan de manera significativa al tema de estudio. A continuación, se presenta un concepto amplio de políticas públicas, en el cual primero se define política, ya que es la que engloba todo el accionar dentro de un Estado, y además se define calidad de vida y sus ejes de acción. El marco legal trata de las políticas públicas implementadas a favor de las personas con discapacidad en los Planes y la Agenda de Igualdad de Discapacidades.

El capítulo III describirá la metodología a utilizarse, la cual es de enfoque cualitativo, que permite analizar tanto a las políticas públicas de atención prioritaria implementadas, como también las características que inciden en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La investigación será de tipo: descriptivo, exploratorio, y documental. Se realizaron 71 encuestas a las personas con discapacidad del cantón Tulcán y entrevistas a servidores públicos de las instituciones que son parte del sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad como MIES, CONADIS, GAD Municipal de Tulcán, Consejo Cantonal de Protección de Derechos siendo fuentes informantes calificadas.

Por ello se señala que En el capítulo IV se realiza, por una parte, un análisis descriptivo de las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad en el Ecuador, y por otro lado se hace el análisis cualitativo de las entrevistas y encuestas realizadas en el cantón Tulcán, para de esta manera poseer los criterios técnicos para analizar si las políticas públicas de atención prioritaria han ayudado a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Así como también se realiza una discusión acerca de los resultados obtenidos. Por último, a través de la sección de conclusiones y conclusiones, se presentan todos los aspectos importantes de este trabajo de investigación.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo, a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2015 se identificaron que existen más de mil millones de personas con algún tipo de discapacidad ya sea física o mental, las cuales se encuentran propensas a la falta de oportunidades laborales, discriminación y desigualdad, afrontando fuertes barreras económicas y sociales. Los gobiernos y las entidades gubernamentales de cada país requieren implementar diversas políticas públicas, con la finalidad de atender a este grupo social, eliminando las barreras que no le permiten gozar de sus derechos.

En relación, a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2014 estima que por lo menos una de cada diez personas a nivel mundial tiene discapacidad física, mental o sensorial. De los cuales 450 millones se encuentran en edad de trabajar, sin embargo, no en todos los casos las personas con algún tipo de discapacidad son insertadas en el mercado laboral, evidenciando las fuertes barreras de inclusión de las personas pertenecientes a este grupo poblacional.

Sin embargo, la exclusión social de las personas con discapacidad para Cortés y Sotomayor (2016) “tiene un origen multidimensional y multicausal, siendo una de las principales causas que emplea la sociedad para marginar o segregar a este segmento de población, que se ve influenciado por el contexto y la propia idiosincrasia de sus habitantes” (p. 2).

Por esta razón, los países deben adoptar políticas públicas de atención prioritaria para las personas con discapacidad, enfocándose en la accesibilidad, inclusión, protección y desarrollo como lo establece la Organización de Naciones Unidas (2008), debido a que a las personas con discapacidad de cualquier tipo se les ha dificultado acceder a la salud, educación y empleo.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha tratado de erradicar las prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad con la creación y adopción de diferentes convenios y planes de acción. Inicialmente, se encuentra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre del 2006. Esta convención es el resultado de muchos

años de lucha por parte de las personas con discapacidad, ya que a partir de ahí se cambia de una perspectiva médica y de caridad por un enfoque de derechos humanos, lo que permitió crear normas básicas sobre la igualdad de oportunidades. Los países aceptaron obligaciones jurídicas que permiten cambiar la percepción de la discapacidad y asegurar el reconocimiento de las necesidades, para proporcionar a todas las personas con discapacidad la oportunidad de acceder a un mejor nivel de vida. Ecuador Firmó la Convención sobre los (CDPD) el 30 de marzo de 2007 y la ratificó en el 2008. Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (2019)

Después, en septiembre de 2015, la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) de la “Agenda 2030 para el desarrollo sostenible” y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representa un hito histórico para orientar y coordinar políticas en la búsqueda de la equidad y la sostenibilidad, así como en el esfuerzo para erradicar la pobreza extrema. ODS Territorio Ecuador (2018, p. 4)

Esta agenda es un compromiso de los países, para intensificar sus esfuerzos que buscan poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, proteger al planeta y garantizar que nadie se quede atrás en el proceso de desarrollo y en el ejercicio de los derechos humanos. De igual manera, este plan de acción apunta a sociedades más pacíficas, con algunos principios claves como la no discriminación, la igualdad y la accesibilidad.

La agenda 2030 se considera el plan más ambicioso del planeta, debido a que trata temas de actualidad y de reelevancia internacional, como lo es la discapacidad. La agenda anterior no mencionaba a las personas con discapacidad, del mismo modo, los objetivos del milenio no tomaban en cuenta a los grupos marginalizados, entre otros las personas con discapacidad.

Esta hoja de ruta a lo largo de los objetivos de desarrollo, hace referencias directas e indirectas para beneficio de las personas con discapacidad. Las referencias indirectas tienen que ver con el término de grupos vulnerables donde se encuentran las personas con discapacidad, y las referencias directas se hacen en los objetivos concernientes con: educación inclusiva, promoción del crecimiento económico y del acceso empleo para todos, reducción de desigualdades, accesibilidad y las ciudades inclusivas.

De modo que, mediante el decreto ejecutivo N.º 371, suscrito por el presidente Lenin Moreno en abril de 2018 declara “como política pública del Gobierno Nacional, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y

metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional” Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (2019).

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ecuador en el año 2016 ocupaba el primer lugar de los países de América Latina con un alto porcentaje de su población con algún tipo de discapacidad. Además, de acuerdo a las estadísticas del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades del Ecuador (CONADIS), se reportó que para el año 2018 existieron 455,829 Personas con Discapacidad (PCD) con una prevalencia de 2,67% del total de la población.

En el país, hasta comienzos de los años noventa, las personas con discapacidad eran casi invisibles para la sociedad, es por eso que casi ni existía información básica sobre ellos. A partir de ello, “dos instituciones realizaron una medición estadística de la prevalencia de la discapacidad mediante encuestas, la Universidad Central del Ecuador en 1996 y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en 2004” Montalvo (2013, p. 11). Gracias a esto se pudo conocer la situación en la que se encontraban las personas con discapacidad, la cual no era para nada favorable, ya que tenían muchas restricciones para acceder a educación, salud o vivienda, además, la falta de políticas y servicios hizo más difícil su desarrollo e inclusión en la sociedad.

A partir del año 2007 el Gobierno le dio atención prioritaria y de emergencia a las personas con discapacidad debido a la difícil situación que estaban atravesando, de tal manera que se adoptó una estrategia normativa para afrontar esta problemática social de manera rápida y eficaz. Como primera medida jurídica está el Decreto Ejecutivo N.º 338 del 23 de mayo de 2007, el presidente del Ecuador, establece como Política de Estado la prevención de discapacidades, la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. Así como también se dispone la ejecución de forma inmediata y preferente el programa “Ecuador sin Barreras” con la coordinación de la Vicepresidencia. Posteriormente “el gobierno promulgó en el Decreto Ejecutivo N.º 1188 del 7 de julio del 2008, por el que encarga a la Vicepresidencia, durante cinco años, hasta mayo de 2013, la labor de implementar una reforma integral de las políticas sobre discapacidades” Montalvo (2013, p. 27).

El nuevo marco legal, que ampara a las personas con discapacidad tuvo inicios en el 2008 con la Constitución de Montecristi, en la cual se concretan muchos derechos y recoge muchos puntos ya estipulados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad (CDPD), lo cual impulsó para la creación de la ley orgánica de discapacidades, que busca garantizar la plena vigencia de los derechos de las personas con discapacidad. En esta carta magna también se definen los Consejos Nacionales de Igualdad, a los que se les da la facultad de ejercer atribuciones en formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas con discapacidad.

Es así, que desde entonces se empezó a brindar una atención preferencial a este grupo de personas para mejorar su calidad de vida. A partir de ahí se dio paso a la implementación de programas tales como la Misión Solidaria Manuela Espejo, el Programa Joaquín Gallegos Lara, y el Bono de Desarrollo Humano, brindando bonos económicos o con la dotación de servicios técnicos, los mismos que son consideradas transferencias condicionadas, es decir, se entrega recursos monetarios y no monetarios a familias en situación de vulnerabilidad.

De la misma forma, se conformó El Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad por el (CONADIS) mediante el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Discapacidades donde se conforma por tres organismos siendo el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades; Defensoría del Pueblo, órganos de la Administración de Justicia y Organismos de ejecución de políticas públicas. El Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) al ser un organismo autónomo de carácter público, tiene como propósito velar por la atención oportuna y eficaz de las personas con discapacidad.

El CONADIS verifica el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en relación con la garantía de derechos para las personas con discapacidad, así como sus medidas de Acción Afirmativa(beneficios) y las políticas públicas enunciadas a través de los ejes y lineamientos de la agenda nacional para la igualdad de Discapacidades. Por tanto, se realiza la observancia en tres áreas:

- Observancia a la amenaza o violación de derechos constitucionales y legales.
- Observancia del cumplimiento de las Medidas de Acción Afirmativa, tanto a nivel de Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Observancia al cumplimiento de los ejes, políticas y lineamientos de la Agenda Nacional para la igualdad de discapacidades, por parte de las instituciones públicas de todos los poderes del Estado y niveles de Gobierno. Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (2019)

Es decir el CONADIS para poder cumplir sus funciones de manera eficaz y como ente rector, coordina con las instituciones que prestan servicios a las personas con discapacidad tales como: Ministerios, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Patronatos Municipales, a los que se les asignó competencias para dar cumplimiento de los principios que establece la Ley Orgánica de Discapacidades como son: Igualdad de oportunidades, responsabilidad social colectiva, atención prioritaria, protección especial a las personas con doble vulnerabilidad, participación e inclusión y Accesibilidad.

Además, el Ecuador cuenta con un instrumento técnico para orientar a todos los niveles de gobierno y todas las instituciones públicas en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, que se renueva cada cuatro años. Se trata de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANID), la cual es elaborada por el CONADIS y la Secretaria Técnica Planifica Ecuador. La primera en ejecutarse fue la (ANID) 2013 – 2017, la misma que iba en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo del Buen vivir. Actualmente, la (ANID) 2017 – 2021 incorpora de manera sustancial el accionar del Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida.

A pesar de que existen diversos instrumentos de planificación y normativas legales internacionales que amparan a las personas con discapacidad, en el Ecuador no hay una correcta reasignación de fondos para destinarlos en programas y proyectos específicos para este grupo de personas. De tal manera ODS Territorio Ecuador (2018) asegura que:

En el caso de Ecuador, los desafío que enfrenta el gobierno para la implementación de la Agenda se enfocan en su financiamiento, planificación e implementación a nivel nacional y sub nacional. En el primer caso, el país debe encontrar los mecanismos para financiar el cumplimiento de los objetivos que se han planteado en el Plan Nacional de Desarrollo y en planes complementarios que se vinculan a los 17 ODS.
(p.3)

En este sentido, la implementación de varios servicios a nivel nacional para las personas con discapacidad no ha sido suficiente para mejorar la calidad de vida de estas personas, ya que aún sigue existiendo problemas en inaccesibilidad al espacio físico, inaccesibilidad a programas implementados los mismos son condicionados, insuficiente capacitación y escasa difusión de programas y proyectos sociales accesibles a personas con discapacidad.

De esta manera, surge el interés por analizar las políticas públicas de atención prioritaria y su incidencia en la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en consideración la Constitución, la Ley Orgánica de Discapacidad, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidad, que establecen que entidades públicas como el Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Trabajo, CONADIS y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deben garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad según las competencias y facultades que les corresponda. Por ello el presente estudio pretende determinar si estas competencias se están cumpliendo a cabalidad y se está trabajando adecuadamente para la integración de personas con discapacidad en el cantón Tulcán.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El presente estudio pretende determinar ¿Cómo las políticas públicas de atención prioritaria incidieron en la calidad de vida las personas con discapacidad en el cantón Tulcán en el periodo 2014 - 2018?

1.3. JUSTIFICACIÓN

A partir del año 2008 que Ecuador ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y conjuntamente con la Constitución del Ecuador se crean un conjunto de normas jurídicas para la atención de las personas con discapacidad como la Ley Orgánica de discapacidad en el año 2012, misma que tiene como objetivo “la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” Asamblea Nacional de la República (2012). Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No. 06 del año 2013 se creó la Secretaría Técnica de Discapacidades (SETEDIS) como entidad adscrita a la Vicepresidencia de la República, con el propósito de promover y asegurar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad del Ecuador. Este accionar del Estado obliga a todas las instituciones tanto públicas como privadas a velar por el cumplimiento y goce de los derechos de las personas con discapacidad. Defensoría del Pueblo (2014, p. 2)

En el año 2014 el “Ecuador recibió del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad las observaciones finales sobre el informe inicial de Ecuador el 27 de octubre” Consejo Nacional de Discapacidades (2015). En este informe se observó de manera satisfactoria la adopción de legislación, políticas públicas e iniciativas por parte del Estado, de igual manera se identificaron varios ámbitos de preocupación, y recomendaciones. El comité le solicitó al país presentar informes periódicos hasta el 2018.

De igual manera, el Ecuador presentó en julio de 2018 el Examen Nacional Voluntario sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el cual se destacaron los avances y retos en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicados en el país. PNUD Ecuador (2018)

Es por eso que, es significativo este trabajo de investigación para conocer los avances que ha tenido el gobierno respecto a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la Agenda 2030, de igual manera saber cuales son las dificultades y retos que tiene el país en el cumplimiento de estos.

Por consiguiente, es importante el estudio del período 2014 – 2018, debido a que desde el año 2014 se ponen en práctica los instrumentos de planificación nacional como Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, así como también, La Agenda Nacional para la Igualdad 2013 – 2017. En ese año “la creación de los Consejos de Igualdad, por mandato constitucional, transitoria sexta y artículos 156, 157” Valdivieso G. M., Lalama, R. M. (2017, p. 403). Es, por tanto, que se considera a este periodo de estudio revelador, ya que hasta el año 2018 se puede conocer si todas las transformaciones que realizó el Estado tuvieron buenos resultados y si estos han generado cambios en la vida de las personas con discapacidad del cantón Tulcán, o es necesario ejecutar más planes y proyectos para que en el Ecuador las personas con discapacidad accedan a todos sus derechos.

En el cantón Tulcán según datos del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) hasta el año 2018 existen 2347 personas con algún tipo de discapacidad, las mismas que serán beneficiadas por esta investigación, debido a que ayudará a conocer si la cobertura de los servicios brindados mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad. De igual manera, se identifica si las problemáticas que presentan las personas con discapacidad son atendidas y solucionadas, así como atención de necesidades y eficacia en la implementación de mecanismos legales y servicios técnicos requerida en la localidad. También se pretende

analizar programas, servicios y acciones efectuadas en el cantón Tulcán en relación con las personas con discapacidad. Asimismo, se espera que este estudio sirva como referencia para otros estudios, y se profundicen en el tema.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar el impacto de las políticas de atención prioritaria en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el cantón Tulcán periodo 2014 – 2018

1.4.2. Objetivos Específicos

- Establecer el marco legal e institucional que sustenta la protección y atención a las personas con discapacidad en Ecuador
- Identificar las políticas públicas de protección y atención a las personas con discapacidad en el cantón Tulcán en el periodo 2014-2018.
- Determinar cómo actúa el Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad en el cantón Tulcán periodo 2014 – 2018

1.4.3. Preguntas de Investigación

¿Cuál es el marco legal e institucional que sustenta la atención de las personas con discapacidad en Ecuador?

¿Cuáles fueron las políticas públicas que se implementaron para la protección y atención prioritaria a las personas con discapacidad en el periodo 2014-2018?

¿Cómo actuó el Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad en el cantón Tulcán periodo 2014 – 2018?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

El presente estudio permite realizar un análisis de las políticas públicas de atención prioritaria y cómo estas han incidido en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el cantón Tulcán en el periodo 2014 – 2018. Por esta razón, se ha revisado y recopilado las siguientes investigaciones las mismas que son consideradas de gran importancia y relevancia para la temática analizada. Además, permitirán crear una relación con el presente estudio investigativo con las diferentes realidades que viven las personas con discapacidad.

Se ha considerado pertinente el trabajo de: Gina Marcela Valdivieso Miño y Ruth Magdalena Lalama Rovayo quienes realizaron su estudio para la revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. La investigación se desarrolló en el año 2017 con el tema: **“Análisis de la Ley Orgánica de Discapacidades y otras disposiciones como apoyo a los procesos de inclusión”**. El trabajo de investigación se centra en las personas con discapacidad (PCD), las mismas que han sido desprotegidas por muchos años, así como también en muchos casos excluidas y discriminadas, lo que genera una baja autoestima en las mismas.

Por lo tanto, se plantea los siguientes objetivos: describir el marco conceptual de qué se entiende por discapacidad, realizar un análisis bibliográfico del marco jurídico que rige en el país, para finalmente contrastarlo con la realidad ecuatoriana, los servicios dispuestos y responder a la pregunta planteada acerca de la complejidad que se presenta para una persona con discapacidad. Para el presente trabajo se utiliza la investigación exploratoria, ya que se enfoca en recopilar las leyes vigentes en temas de discapacidad, por lo que se puede mencionar la existencia y disposiciones contenidas en la legislación que pretenden establecer acciones directas que favorecen la inclusión y bienestar de las personas con discapacidad.

El análisis que presentan los autores es que el Ecuador ha avanzado en este tema a nivel político y jurídico, aún se observa contradicciones entre ellas. En el momento que la Persona con discapacidad (PCD) quiere ejercer sus derechos, la falta de información y el sinnúmero de procedimientos imposibilitan su acceso a los mismos. Así mismo el estudio aporta a la investigación con información en lo que se refiere a los principales organismos y leyes designadas a la atención de personas con discapacidad. También, se analiza los avances que las entidades gubernamentales y jurídicas han emprendido en materia de discapacidades, de

tal manera que ayudará a complementar el marco teórico. De igual manera, este documento permite conocer la realidad nacional sobre la facilidad de acceso, participación y ejecución de los deberes y derechos que le compete a este grupo vulnerable.

Con relación a la investigación, contiene información inherente a la estructura institucional encargada de la política pública relacionada con la discapacidad, tomando en consideración ministerios, Organizaciones no gubernamentales (ONG's), y entidades públicas y privadas que ejecutan acciones pertinentes para asegurar un servicio adecuado y la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad, con mira hacia mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos vulnerables.

Por último, se presenta un breve resumen de la evolución jurídica en tema de discapacidad, con documentos que datan de 1999, que contienen definiciones, obligaciones y procedimientos que perduran hasta la actualidad, marcando, hechos importantes como en 2003 cuando se expidió el Reglamento a la Ley de discapacidades, 2005 con el plan de desarrollo nacional y creación de la Misión Manuela Espejo, 2014 con la creación de la Secretaría Técnica de Discapacidades y más cambios trascendentales para las personas con discapacidad.

De igual manera se considera el trabajo de María Isabel Betancourth Unuzungo y Wilmer Bladimir Miranda Carvajal con su artículo científico que tiene como título: **“Visibilización de las personas con discapacidad en el Ecuador: Un enfoque desde los derechos de participación ciudadana”**, trabajo que fue publicado en la Revista Latinoamericana de discapacidad, Sociedad y Derechos humanos en el año 2018. En este artículo se realizó una investigación cuantitativa histórica, ya que abarca cómo fue la participación ciudadana en la creación de política de atención a personas con discapacidad, esto desde los años sesenta hasta el 2017. A la vez, se resalta las formas organizativas de las personas con discapacidad a lo largo de la historia, de igual manera los alcances y desafíos de un marco jurídico garantista de derechos, como son las políticas emprendidas para este colectivo.

En concordancia, este trabajo radica en la división de la participación ciudadana, política que se generó en los periodos: 1960-2000 y 2008-2017. De tal manera que realiza una comparación entre los mismos, destacando los avances que han tenido las personas con discapacidad en garantía de derechos. El presente antecedente contribuye a la investigación, con respecto a la amplia visión sobre los hechos suscitados a lo largo del tiempo que

influyeron a que las personas con discapacidad fueran incluidas en la sociedad de tal manera que fortalece y aporta en gran medida al problema y fundamenta la justificación, de por qué es importante realizar una investigación similar a nivel local.

Para finalizar podemos mencionar a: Gabriela Irigoyen de la Universidad Internacional del Ecuador, quien expuso su trabajo académico en el año 2015 con el tema: **“Acciones en Materia de Inclusión Social para Personas con Discapacidad en el Período Político 2009-2013: Análisis De La Política Ecuador Sin Barreras – Programa Misión Solidaria Manuela Espejo – Proyecto Inserción Laboral”**. Esta investigación tiene como finalidad estudiar las acciones que se han tomado para la inclusión social de las personas con discapacidad (PCD) en el periodo 2009 – 2013, de igual manera analiza el concepto sobre discapacidad, así que abarca diferentes paradigmas clásicos que traten temas del impacto social.

No obstante, la investigación tiene como objetivo principal caracterizar las acciones en materia de inclusión social para personas con discapacidad, a través de un análisis de la política Ecuador sin Barreras – Proyecto Inserción. La metodología que utiliza el autor en este caso es un enfoque cualitativo, en conjunto con método deductivo para el análisis de políticas públicas en materia de inclusión laboral. Además, se utiliza un estudio exploratorio en el caso de la normativa, instituciones y políticas públicas.

Del mismo modo, este trabajo se divide por capítulos, por lo que el primer capítulo nos habla sobre los instrumentos internos y externos de políticas públicas, el segundo capítulo hace una breve comparación entre las constituciones de 1998 y 2008, el tercer capítulo abarca un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral en el periodo 2009 – 2013 y por último el cuarto capítulo son las conclusiones y recomendaciones.

Este trabajo investigativo ha sido tomado en cuenta; ya que se realiza un análisis comparado de los marcos normativos de diferentes periodos, de tal manera que se observa cómo eran los procesos de creación de política pública y si existe una diferencia. La investigación también sirve de guía para la realización de técnicas de investigación.

El presente trabajo usa datos relevantes de las funciones del Estado como garante y la incorporación de la sociedad civil, entidades públicas e instituciones privadas en el cumplimiento y ejecución de la normativa, sobre todo en la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD), misma que constituye un cuerpo legal de los derechos de las personas con

discapacidad. Se presenta, además, una reflexión referente a varios elementos del desarrollo social, tales como vivienda, educación, accesibilidad, apoyo gubernamental, salud y empleo recolectados de fuentes de información primaria.

También, se incluye una reflexión del futuro de las iniciativas y políticas gubernamentales de discapacidad en vista de los cambios políticos que enfrentará el país, además, de las brechas existentes entre las políticas y el desconocimiento, inexigibilidad e insensibilización que generan que la inclusión no es generalizada y completa.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. La Política

La Política es una actividad o práctica cotidiana que tiene como finalidad la toma de decisiones para el bien común y así regular los conflictos entre grupos de la sociedad, así según Valles, J. M. (2007) afirma que:

Lo que caracteriza a la política es el intento de resolver las diferencias mediante una decisión que obliga a todos los miembros de la comunidad. Esta decisión vinculante se ajusta a un conjunto de reglas o pautas. La política reequilibrará las posiciones, con modificaciones que contaran con la aceptación resignada o entusiasta, según los casos de los diferentes afectados. (p.20)

La política va de la mano con la evolución del hombre, ya que es una actividad que se la práctica desde la existencia del mismo, y desde allí se le confía la regulación de la tensión social, pero no se puede asegurar que la política le dé solución al conflicto. Para abordar el concepto de política dentro del tema de investigación se presenta el aporte Roth Deubel, A. N. (2017) asegura que:

Es común definir el objeto o el concepto de política pública, a partir de la dificultad semántica que existe en el castellano y en general de las lenguas latinas con el término *política*. Es preciso señalar que en la lengua española hay por lo menos tres acepciones cobijadas por la misma palabra que el idioma inglés sí distingue. Primero la política es concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas, polity en inglés. Segundo, la *política* es la actividad de la organización y lucha por el control del poder, politics en inglés. Y finalmente, la política es designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, policy en inglés. (p.35)

Para el autor es importante definir primero claramente lo que es política, ya que ese es el inicio para entender correctamente lo que es política pública, por lo que aclara lo que es cada acepción y la que más se acerca al propósito es la tercera, porque habla sobre lo que caracteriza a una política pública como es los programas y proyectos realizados por un ente estatal.

Gracias, a los aportes de Vallès y Roth, se puede afirmar que la política es aquella práctica que tiene el poder de producir ciertos resultados que cambian el statu que, de la sociedad mediante la producción normativa de las instituciones públicas y las actividades de actores políticos, para eliminar las desigualdades y regular los conflictos de tal manera que se pueda construir una sociedad con mejores relaciones entre grupos o clases sociales.

2.2.2. El Estado

A lo largo de los años el hombre se ha organizado de diferentes maneras, desde pequeñas directivas vecinales para solucionar conflictos o necesidades del barrio hasta grandes organizaciones internacionales que soluciona problemas que afectan al mundo entero como medio ambiente, pobreza, etc. Estas organizaciones son estructuras políticas que con el tiempo han ido evolucionando y perfeccionándose. “El Estado es una forma de organización política que aparece en Europa a principios del siglo XVI y que se extenderá posteriormente a todo el planeta” Valles, J. M. (2007, p. 89)

Por consiguiente, lo que caracteriza al Estado de otras organizaciones políticas son sus tres componentes básicos: población, territorio y soberanía. Estos elementos son importantes, ya que el Estado no existe por sí mismo, sino que es el ente que representa a un conjunto de personas que buscan el bien común. García, G., & Bolívar, J. (2014) aclaran que:

Los Estados deben asumir diversos procesos tendientes a cumplir sus planes de desarrollo y políticas gubernamentales, están llamados a cumplir desafíos entre los que cabe mencionar: roles estratégicos visionarios, infraestructura administrativa adecuada, normativa simple, modernización de las relaciones internacionales, redistribución de la riqueza, desarrollo de la equidad, reformas fiscales acordes a las necesidades de la sociedad, ampliación. (p.352)

La principal función del Estado es velar por el bienestar común, para ello deben existir leyes y normativas que obliguen al ciudadano a conocer sus deberes y derechos de tal manera que todos los individuos vivan en igualdad de oportunidades. Por lo que es necesario que el

Estado tenga un gobierno correctamente estructurado para poder cumplir con todos los ejes y planes que estén encaminados a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Ahora bien, gracias a este enfoque, es importante también mencionar sobre el papel que desempeñan el conjunto de personas e instituciones que dirigen y controlan a una población, que comúnmente se lo conoce como Gobierno.

2.2.3. El Gobierno

“Es un órgano intermedio entre el soberano (el pueblo) y el Estado y está conformado por un grupo de personas con una responsabilidad compartida para ejercer el poder político” García, G., & Bolívar, J. (2014, p. 55).

Sin embargo, el gobierno nace como una prevención a la concentración de las funciones políticas en pocas manos como sucedía en las monarquías en donde solo una persona controlaba el poder y no había quien lo regulara., así según Valles, J. M. (2007) afirma que:

La división de poderes, tiene como objeto contrarrestar el poder absoluto de monarcas hereditarios. Se buscaba una separación equilibrada de poderes y funciones entre el rey que conservaba la capacidad de ejecución y de arbitraje judicial, al nombrar gobierno y jueces y un parlamento con capacidad legislativa, en el que sólo estaban representados los grupos sociales dominantes. (p.239)

En un principio lo que se buscaba es evitar el mal uso del poder o un poder absoluto y para eso se necesita que el gobierno esté estructurado de manera que el ejercicio del poder le corresponda a más de una institución, además, que cada una de ellas sea regulada y controlada periódicamente. Pero con el pasar de los años las instituciones han cambiado y se han ido modificando para adaptarse a las sociedades y sus necesidades. Por lo que Valles, J. M. (2007) aclara que:

Las relaciones entre las instituciones estatales se han modificado al compás de cambios en el contexto social, económico y cultural. No puede hablarse propiamente de separación de poderes, puesto que sus actividades se encuentran en permanente relación. Lo que subsiste es una tensión permanente entre ellas, en la que combinan cooperación y conflicto. (p.241)

De este modo, se puede entender, porque muchas políticas públicas fracasan y no presentan los resultados deseados, ya que como menciona el autor Vallès las relaciones entre las

instituciones no son buenas, por lo que no trabajan en conjunto, sino separadas, existe una atención incorrecta y en muchos casos existe confusión en los usuarios sobre los servicios que las instituciones brindan. Tamayo, M. (2002) afirma que:

Los Gobiernos no son más que conjuntos de organizaciones, ministerios, concejalías, empresas públicas, juzgados, escuelas, hospitales, etcétera, que combinan recursos normativos, humanos, financieros y tecnológicos y los transforman en políticas, en programas públicos, en servicio, en productos, para atender los problemas de los ciudadanos, controlar sus comportamientos, satisfacer sus demandas y, en definitiva, lograr unos impactos objetivos sociales, políticos y económicos. (p.281)

Como se puede observar es de gran relevancia el gobierno en las políticas públicas, debido a que este es el instrumento encargado de crearlas y ejecutarlas por medio de sus diferentes entidades estatales. Es por eso que en la actualidad se habla de la necesidad de un buen gobierno, en donde las intervenciones de este sean de calidad y mas no de cantidad.

De forma similar, los aportes de varios autores, afirman que el crecimiento de la intervención del Estado es después de la Segunda Guerra Mundial en donde se constituye el Estado de Bienestar, es por lo que se considera importante definir primero al Estado de Bienestar como el comienzo de un Estado más proteccionista con programas, proyectos, dirigidos a garantizar los derechos de todos los ciudadanos, y luego si hablar sobre los enfoques y teorías de políticas públicas.

2.2.4. Estado de bienestar

El Estado de bienestar es el punto de convergencia entre el objetivo de primer orden (el desarrollo del mercado) y el de segundo orden (concepción protectora). Esta nueva forma de concebir el orden social se apoya en tres principios básicos. El contrato social, el mercado autorregulado y el seguro. Gonzáles, L. Muñoz, S. y García, L. (2000, p. 119)

Al respecto, el Estado de Bienestar es una propuesta política en donde el Estado es el que debe proveer de servicios para dar cumplimiento de los derechos sociales. El Estado a través del Gobierno tiene una mayor intervención en el mercado para controlar la redistribución de la riqueza y de esa manera mejorar las condiciones económicas, sociales y de accesibilidad a los servicios públicos de la población. Salazar, G. (2006) afirma:

Por tanto, se garantiza desde el Estado a sus miembros a través de un conjunto de servicios sociales mínimos. Uno de los aportes del Estado de Bienestar, en este orden, es la nueva concepción de ciudadano, ahora con investidura de derechos los cuales van a ser garantizados. (p.6)

En relación, el Estado de Bienestar es el encargado de ofrecer los servicios básicos gratuitos, sin distinción de clase social, raza, etnia. También el Estado como ente rector debe crear los mecanismos para que a toda la población se le cumpla sus derechos y no exista la discriminación de ningún tipo. Así según Muñoz de Bustillos, R. (2000) manifiesta que:

Después de la Segunda Guerra Mundial, los Estados de Bienestar en Europa se pueden caracterizar por el modelo socialdemócrata, cuya premisa es la universalidad, una oferta creciente de servicios sociales de alta calidad, una presencia significativa de la producción pública, y la financiación a través de impuestos generales. (p.41)

Además, es importante recalcar que el Estado debe exigir a todos los ciudadanos con el cumplimiento de todos los impuestos que les corresponda, ya que con esto se podrá financiar y ofrecer mejor calidad de los servicios. Y se debe sancionar a quien no cumpla con el pago de estos impuestos porque esto beneficia a todos directa o indirectamente.

El Estado de Bienestar, nace después de la revolución industrial, ya que la mano obrera empezó a quejarse y hacer presión por el abuso que tenían sus patrones hacia ellos. De tal manera, que el Estado asume la protección social hacia los trabajadores como una acción ética. Y con esto se da una nueva concepción del ciudadano, el cual es sujeto de derechos mismos que serán garantizados por el Estado a través del gobierno.

2.2.5. Política pública

Las políticas públicas son el conjunto de programas, proyectos que el Estado ejecuta con el fin de solucionar un problema que afecta a la mayoría de la población y de esa manera garantizar el desarrollo y satisfacción de todas las personas.

“El crecimiento de las intervenciones estatales, particularmente después de la Segunda Guerra Mundial, constituye una cara del llamado Estado de bienestar o Estado de providencia y coincide también con un desarrollo importante de las ciencias Sociales” Roth Deubel, A. N. (2017, p.12).

De este modo, las políticas públicas al ser una disciplina nueva se tenía una idea errónea de la misma, ya que consideraba en los años cincuenta, como aquellas que no eran más que el resultado de la actividad de quien gobernaba o de los representantes del sistema político. Pero el interés por el estudio de esta área permitió diferentes aportes como:

Harold Lasswell llamó “ciencias de las políticas en la democracia” a la disciplina que él mismo fundó, poco después de la segunda guerra mundial. Entre los atributos del naciente análisis de políticas, Lasswell en los procesos sociales más amplios y el esclarecimiento de metas y de valores. Canto, R (2015, p.260)

Su propuesta fue mejorar el desempeño administrativo y la acción gubernamental del Estado a través de una nueva disciplina, de las ciencias de las políticas, además, recalca que el trabajo de Lasswell surge en la posguerra, ya que se busca que los mismos esfuerzos que utilizó el Estado para causar una guerra canalizarlos para crear un Estado de bienestar. De igual manera ese también fue el inicio para el estudio de la acción pública y de quien tiene el control de las mismas.

Sin embargo, hasta la actualidad existe un sin número de definiciones de políticas públicas empezando con las más sencillas, pero con el pasar del tiempo estas evolucionan y buscan englobar todos los elementos que caracteriza a una política pública como: la acción gubernamental, situaciones socialmente problemáticas y los objetivos específicos para solucionar.

Una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales, gubernamentales o públicas (u oficiales) asuman totalmente o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos, estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un Estado de las cosas percibido como problemático o insatisfactorio. Roth Deubel, A. N. (2017, p. 12)

Gracias a la opinion de Roth, se puede afirmar que el Estado debe plantearse objetivos de desarrollo para de esa manera satisfacer las necesidades de la sociedad de una manera más efectiva y ordenada, esto mediante los proyectos, programas y acciones. La política pública debe cumplir con un proceso que inicia con el diagnóstico y análisis de factibilidad para así poder atender y solucionar correctamente un problema social. La clave para que las políticas públicas sean efectivas es la participación de la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

2.2.6. Ciclo de las Políticas Públicas

Las políticas públicas son un conjunto de acciones que deben estar encaminadas a cumplir un orden y una secuencia que muchas veces no se cumple de manera exacta. El autor Tamayo, M. (2002) afirma que:

Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema. El proceso o ciclo de construcción de las políticas públicas comprende las siguientes fases:

Tabla 1. Proceso de construcción de una política pública

Fases	Descripción
Identificación y definición del problema.	Establecer a partir de la identificación de los nudos críticos del problema, de aquellos propósitos normativos de mejora de la situación problemática.
Formulación de las alternativas de solución.	Seleccionar herramientas, bienes, normas, instituciones, infraestructura, símbolos que pudieran servir para la aplicación de los incentivos necesarios para que los actores relevantes ejecuten las acciones de política.
Adopción de una alternativa.	Construcción de escenarios a partir de la proyección de distintos resultados producto de posibles trayectorias de acción de los actores relevantes y de la forma como evolucione la situación problemática.
Implantación de la alternativa seleccionada.	Indagación de externalidades Dentro de los efectos potenciales es necesario revisar aquellos que no están asociados ni con la población objeto o sujeto, ni con la evolución de la situación problemática.
Evaluación de los resultados obtenidos.	Identificar poblaciones que van a ver afectado su bienestar de forma indirecta por el accionar de la política pública; al igual que aquellas situaciones sociales que pueden ver cambios en sus dinámicas por el accionar de política.

Fuente: Elaboración propia con base en: Roth Deubel, A. N., (2017). Introducción a las políticas públicas: *conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía* p. 106-108.

2.2.6.1. Identificación y definición del problema

Esta es la primera fase del ciclo de las políticas públicas y es la más importante, ya que de esta depende el éxito o fracaso de la política pública. Es así que el autor Tamayo, M. (2002) menciona lo siguiente:

Identificar a los actores con algún tipo de interés en el problema y reconstruir sus definiciones, la forma en que ven el problema. Desde este punto de vista, la definición de problema es una cuestión política, decidir a quien se tiene en cuenta y a qué punto. El apoyo para la decisión sobre la definición del problema se resuelve con herramientas políticas, consultas, reuniones, intercambios de información, negociaciones y posteriormente con técnicas instrumentales fijación de las fronteras del problema, cuantificación del número de afectados, comprensión de sus posibles ramificaciones y evaluación de la gravedad e intensidad del problema. (p.286)

De hecho, se puede apreciar como el autor habla sobre las actividades que se deben llevar a cabo en esta fase para poder definir de manera correcta. Es así que se debe conocer el punto de vista de varios afectados y formar reuniones e intercambio de información como herramientas importantes para llevar a cabo la política pública.

La búsqueda de información puede realizarse mediante distintas estrategias, desde la más estructurada e intencional, la investigación científica, que persigue obtener informaciones concretas para un propósito específico, hasta la menos estructurada, la exposición indirecta a la información que consiste simplemente en mantener los ojos bien abiertos recogiendo información selectiva, inteligentemente. Tamayo, M. (2002, p. 288)

Para poder tener información verídica y de validez que reflejen la realidad del problema existen muchos métodos unos más complejos que otros que ayudan a encontrar una mejor solución. De la misma forma, es importante recolectar información para anticipar un problema y sus efectos, de esa manera se tendrá más tiempo para actuar y solucionar. Es por eso que se realizan mesas de trabajo con diferentes actores de la sociedad civil, para analizar los diferentes puntos de vista y conocer de qué manera se puede solucionar un problema social.

El Diseño de la Agenda

Esta agenda está compuesta por los problemas que los directivos públicos consideran prioritarios en un momento determinado. La inclusión de un problema en la agenda institucional es una condición necesaria, pero no suficiente, para que el problema de lugar a una política pública que intente solucionarlo. En muchas ocasiones los problemas entran en la agenda institucional y poco después desaparecen de ella

disipación de temas o problemas o no reciben atención hasta que pasa un largo periodo de tiempo conocido como *incubación de temas*. Tamayo, M. (2002, p. 289)

Por otra parte, los problemas que tiene una sociedad son muchos y no todos reciben la atención necesaria por las autoridades de gobierno, es por ello que se elabora una agenda para darle prioridad a los problemas más urgentes. Aun que en muchos casos todo queda en papel, ya que la principal limitante para ejecutar una política pública es el presupuesto.

Se puede decir, que existe un *sesgo en la accesibilidad a la agenda institucional*. Los directivos públicos tienen que ser conscientes de la existencia de ese sesgo y eliminarlo en lo posible, de modo que los problemas de ciertos colectivos sociales no queden rutinariamente fuera de las prioridades de las organizaciones públicas. Por fortuna, existen contra sesgos, que ayudan a superar las barreras de la desigualdad de poder, las barreras culturales y las barreras a la innovación. Entre otros están: los medios de comunicación los deseos de crecer de las organizaciones públicas, el comportamiento y las actitudes de los decisores y la competencia política. Tamayo, M. (2002, pág. 290)

En relación con lo mencionado, se conoce que no todos los problemas tienen las mismas oportunidades de entrar a la agenda, esto se debe a que es más fácil que incluyan a problemas conocidos o que ya se hayan tratado, debido a que esto disminuye los costos.

Otro factor importante a considerar para Tamayo, M. (2002) es:

La existencia de *sesgo en la accesibilidad a la agenda institucional*¹. Los directivos públicos tienen que ser conscientes de la existencia de ese sesgo y eliminarlo en lo posible, de modo que los problemas de ciertos colectivos sociales no queden rutinariamente fuera de las prioridades de las organizaciones públicas. Por fortuna, existen contra sesgos, que ayudan a superar las barreras de desigualdad de poder, las barreras culturales y las barreras de innovación. Entre otros están: los medios de comunicación, los deseos de crecer de las organizaciones públicas, el comportamiento y las actitudes de los decisores y la competencia política. (p.290)

¹ El concepto de agenda se ha entendido también en términos operativos e igualmente válidos. Así, por ejemplo, la Agenda Local ha sido concebida como un “plan de acción global para el desarrollo sostenible” por Naciones Unidas refiriéndose a las operaciones y logros que deben ser construidos desde los niveles descentralizados Rivera, R. (2012).

Eso quiere decir, que en las sociedades siempre hay grupos más poderosos que otros, y tienen mayor capacidad de influir en las autoridades de gobierno. Pero los grupos sin poder hacen uso de otras alternativas para que los problemas que les afecta sean tomados en cuenta tales como los medios de comunicación, los procesos electorales y la legitimidad de las administraciones públicas.

2.2.6.2. Formulación de las Políticas Públicas

Esta fase es el resultado del trabajo en conjunto de los agentes políticos responsables de los asuntos públicos y los agentes sociales para delimitar el problema y saber cuál va a ser su campo de acción. De tal manera que Tamayo, M. (2002) lo define como:

La formulación de la política pública incluye: el establecimiento de metas y objetivos a alcanzar, la detección y generación de los posibles caminos, alternativas para llegar a los objetivos, la valoración y comparación de los impactos de esas vías alternativas y, finalmente, la selección de una opción o combinación de ellas. (p.292)

Por consiguiente, es responsabilidad de los actores públicos, ya que son ellos quienes toman la decisión final sobre las metas y objetivos que pretende alcanzar la política pública, y de esa manera estará investida de legalidad y tendrá validez.

Existen dos perspectivas que nos ayudan a la toma de decisiones a la hora de solucionar un problema que son el racionalismo y el incrementalismo. Las dos corrientes influyen para mejorar el proceso de política pública, aunque son muy diferentes en muchas de las ocasiones se la puede combinar esto depende de las circunstancias.

Modelo Racionalista

“El racionalismo intenta sustituir la intuición, la opinión y la experiencia del decisor por un conjunto de técnicas y métodos precisos que le ayuden a encontrar no una decisión cualquiera, sino la mejor decisión” Tamayo, M. (2002, p. 293).

El racionalismo utiliza criterios de eficacia para lograr los objetivos y eficiencia económica. Es por eso que este modelo es más sistemático y más complejo. Tamayo, M. (2002) nombra los siguientes pasos:

- Establecimiento y Priorización de los objetivos
- Identificación y generación de todas las opciones

- Cálculo y Valoración de las consecuencias de las distintas opciones
- Comparación de las opciones
- Elección de la opción (o combinación de opciones). (p.293)

Este conjunto de pasos busca establecer criterios de comparación para tomar una mejor decisión, por lo tanto, se calcula los costos, beneficios de todas las alternativas, después se relaciona con los objetivos y metas que se pretende alcanzar y la que más se acerque a cumplir lo deseado es la que se va a ejecutar. Incluso, para muchos autores esta corriente es de tipo ideal, ya que existen muchas limitaciones para poderla hacer al pie de la letra, además, lo que buscan los actores políticos no es la mejor opción de política pública sino la que más les guste y les satisfaga a la ciudadanía.

Modelo incremental

Este modelo se basa en analizar la relación que existe entre los actores sociales y los intereses de cada uno, es decir la interacción política entre los individuos de una sociedad. El modelo incremental es más descriptivo que prescriptivo y se basa, en buena medida, en la observación del comportamiento cotidiano de los *policy makers*. Tamayo, M. (2002, p. 296)

El análisis de este modelo es simple, ya que el decisor solo toma en cuenta aquellas políticas que ya han sido ejecutadas y rechaza cualquier otra opción que no sea conocida, de esa manera ya se conocen los posibles efectos que esta podría tener.

Tamayo, M. (2002) asegura que:

La primera idea básica del incrementalismo es que, cuanto más se aleje una alternativa de las políticas conocidas, más difícil es anticipar sus consecuencias e impactos, más complejo es ganar apoyos para sustentar su elección y, por lo tanto, es menos viable políticamente.

La parte negativa de este modelo es que solo el trabajar con las políticas, que ya han sido creadas impide que la sociedad avance y se quede estancada. Por lo que los actores deben tener iniciativas nuevas y ambiciosas que tal vez pueden fracasar, pero también existe la posibilidad de tener beneficios superiores de los esperados.

Una vez estudiados los dos modelos se concluye que la mejor alternativa es usar cada modelo dependiendo de la situación, por ejemplo, se utilizaría el modelo incrementalista en un entorno estable en donde el problema como las soluciones sean conocidas por su verdadera eficacia, en tanto que, se utilizaría el modelo racional en casos de cambio social, económico, cultural o también en casos que las soluciones que se han dado en el pasado empiezan a mostrar fallas.

En el caso de este trabajo de investigación las políticas de atención prioritaria tienen un modelo de elaboración mixta, debido a que para la formulación de esta política se hizo cálculos sobre las personas beneficiadas, cuál sería el costo y cuáles serían los efectos que causarían en la sociedad, mientras que, el modelo incrementalista se usó porque la política de atención prioritaria ya es aplicada en otros países por lo que se conocía sobre los efectos y beneficios de la misma.

2.2.6.3. Implantación de las Políticas Públicas

En un inicio todos los estudios de las políticas públicas se habían centrado en la fase de formulación, debido a que la fase de la implantación se la consideraba como una cuestión técnica que solo era poner en marcha una decisión. Pero a partir de los años sesenta se empieza a dar importancia a esta fase que se la puede entender como un conjunto de actividades en donde se juntan distintos elementos como recursos humanos, financieros para cumplir un mismo fin. Tamayo, M. (2002) la define como:

La implantación no es un mundo perfecto de administradores que cumplen asépticamente las decisiones de sus superiores, sino un campo de negociación política en la que actores con la misma legitimidad de un ministro, un presidente regional y un alcalde, establecen las condiciones iniciales que permiten la implantación de la política y, conseguidas estas, mantienen su compromiso durante el desarrollo de la implantación. (p.301)

La principal dificultad que se presenta en esta fase es la complejidad de la acción en conjunto, ya que como lo menciona el autor esto es un proceso de negociación en donde se deben adaptar todos los intereses de los involucrados para que estos participen. Por lo tanto, en esta fase muchos de los involucrados hacen uso de varias estrategias para verse beneficiados tales como: hacer uso de los recursos para sus propios intereses, cambiar los

objetivos iniciales por otros que los beneficien indirectamente, y en caso de que exista mucho control algunos actores no participan porque saben que eso obstruye la fase de implantación.

Modelo Top – Down

Este es un modelo de implantación basado en los roles diferentes que desempeñan la política y la administración, en donde básicamente la administración es sumisa ante las órdenes de la política. Nakamura y Smallwood Tamayo, M. (2002) afirman que “La esfera política decide y la esfera administrativa pone en marcha las decisiones. Hay una especialización absoluta de papeles, quien decide no implanta, y viceversa, así en el reparto al decisor le toca el papel de protagonista” (p.299).

Si bien este modelo, denominado de arriba abajo no tuvo mucho éxito debido a que la información de como implantar solo la tenían las autoridades, además, no había una buena comunicación con todos los involucrados y la información se distorsionaba hasta llegar a los últimos escalones de la institución, y de esa manera se puso en evidencia que el gobierno es bueno para diseñar planes, pero no para ejecutarlos.

Modelo bottom – up

Este modelo es alternativo al anterior, ya que la idea es poner en contacto a los funcionarios de los últimos escalones administrativos de las instituciones públicas para escuchar las demandas y propuestas de los usuarios. Tamayo, M. (2002) asegura que:

Este modelo, llamado bottom-up, surge a principios de los años sesenta respaldado por un buen número de estudios de caso. Este modelo explica la implantación como el proceso para conseguir los impactos deseados sobre la población. Implantación es lo que ocurre cuando un ciudadano entra en contacto con la organización pública responsable de distribuir los bienes y servicios de una política concreta. Es en el punto de distribución donde la implantación tiene éxito o fracasa. (p.304)

Lo complicado de este modelo es que muchas veces los gobiernos locales olvidan que no siempre se debe cumplir con las demandas de los ciudadanos, sino que debe existir un balance entre la decisión inicial y la mejor adaptación a la realidad local para de esa manera alcanzar los objetivos que se planteó en un inicio.

Para el caso de las políticas de atención prioritaria se utiliza una mezcla de los dos modelos debido a que desde las autoridades se diseñan los planes y proyectos que se pueden implantar, pero también en se involucra al ciudadano en este proceso de implantación, ya que los funcionarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) llegaban hasta las viviendas de los usuarios para conocer el punto de vista, quejas y sugerencias.

2.2.6.4. Evaluación de las Políticas Públicas

La evaluación es la fase en donde se conocen los resultados que ha generado la política pública, es decir en esta fase se puede saber si tuvo éxito o fracaso. Es así que Tamayo, M. (2002) la define como:

La evaluación es la última fase del proceso de política pública y, puesto que el proceso es cíclico, es también la primera. El análisis de los resultados conduce a una revisión del Estado del problema que pueda dar lugar a una nueva política, a la continuación de la existente o a la terminación de la misma. (p.306)

La fase de la evaluación es de gran importancia, ya que es la justificación del actuar del gobierno, debido a que, el gobierno tiene la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre las decisiones que se han tomado, sus logros o sus resultados. Además, que para poder ejecutar la política pública se trabaja con distintos niveles de gobierno para su gestión, por lo que se debe conocer el actuar de los mismos en cada fase.

Estudios de seguimiento de programas

Es un tipo de evaluación que se lleva a cabo de forma continua mientras ocurre la política y produce información en tiempo real que es suministrada a los responsables de las distintas fases del proceso para que introduzcan, en su caso, las correcciones oportunas en los mecanismos de operación de la política. Tamayo, M. (2002, p. 309)

Este tipo de evaluación es continua, ya que avanza de la misma manera que la política pública, su objetivo es corregir los posibles errores que se presenten para irlos solucionando, por lo que impide que existan variaciones o desviaciones respecto al plan inicial de la implantación.

Evaluación de la eficacia/impacto

Facilita información sobre los efectos impactos de la política pública e intenta mostrar en qué medida los efectos observados se deben a la política implantada y no a otras causas o variaciones en el problema, intervención de otras políticas o cambios en las condiciones sociales, ajenas a esta. Tamayo, M. (2002, p. 309)

Por otra parte, se busca este tipo de evaluación es verificar si los impactos previstos se están cumpliendo o existen algunas variaciones, para de esa manera saber cuál es el nivel de eficacia en el logro de los objetivos. Los resultados de esta evaluación ayudan a tomar la decisión de continuar con la política pública o cambiarla.

Evaluación de la calidad

Su objetivo principal es conocer si la política produce los beneficios esperados por los distintos actores que participan en el proceso. No se circunscribe a una fase concreta del proceso de política, sino que considera este en un conjunto e intenta mostrar las conexiones entre sus distintos elementos y la satisfacción de las expectativas de los usuarios y clientes de la política pública. Tamayo, M. (2002, p. 309)

En concordancia, con lo expuesto este tipo de evaluación es más exigente debido a que no solo se debe cumplir con los objetivos y metas propuestos, sino que, además, los usuarios deben estar satisfechos. La evaluación de calidad va vinculada con la manera en que se prestaron los servicios públicos y en qué porcentaje se cumplió con las demandas y expectativas de los usuarios.

En el Ecuador no se le da importancia a esta etapa de las políticas públicas, es por eso que la evaluación no es una prioridad para las autoridades, y las instituciones públicas no consideran las actividades de evaluación como algo necesario. Aunque en los últimos años se ha dado prioridad a la conformación de áreas de seguimiento y evaluación, aún existen muchos retos como la falta de personal capacitado y la falta de interés de la ciudadanía.

2.2.7. Políticas de atención prioritaria

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas

con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. Ministerio de Trabajo, (2015)

La Constitución del Ecuador en su artículo 35 estipula que las personas con discapacidad son grupos de atención prioritaria, de tal manera que en la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD) la atención prioritaria es uno de los principios fundamentales, “en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo” Ley Orgánica de Discapacidades (2012).

De la misma forma, las políticas de atención prioritaria están destinadas a proteger los derechos de las personas más vulnerables, las mismas que buscan garantizar igualdad de oportunidades proveyendo servicios, así como reducir la pobreza, las violencias, fortalecer un desarrollo sustentable, mejorar la redistribución de recursos, y cumplimiento pleno de los derechos.

2.2.8. Discapacidad

La conceptualización de discapacidad se ha ido modificando con el pasar de los años, ya que como asegura Ortega, S. y Plancarte, P. (2017)

A lo largo del desarrollo de la humanidad, las ideas acerca de las personas con discapacidad se han ido modificando sustancialmente. Han entrado en juego las características históricas de cada país, las condiciones socioeconómicas, las tradiciones y creencias y el avance de las ciencias en sus distintas expresiones, lo cual ha enriquecido los enfoques sobre el modo de intervenir en ese problema. (p.184)

De acuerdo, a los aportes de Ortega y Plancarte se puede afirmar que existen muchas definiciones de discapacidad alrededor del mundo, pero en general lo que se busca es que las personas con discapacidad sean incluidas en la sociedad como un sujeto más de derechos y no que sea segregada.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Organización de las Naciones Unidas, (2008), impulsa la organización de una sociedad incluyente y la progresiva atención a las personas con discapacidad, reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que dificultan o impiden su

participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Consejo Nacional de Discapacidades (2015)

La definición que se encuentra en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad² (CDPD) hace énfasis en las limitaciones y barreras que las personas con discapacidad tienen que afrontar en su día a día, como son la actitud de la gente y la falta de adecuación del espacio físico en espacios públicos que les impiden el desarrollo pleno y autónomo.

Según Datos de La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2013 – 2017 la tipología reconocida por el Sistema Único de Calificación de Discapacidad en el Ecuador corresponde a:

- Discapacidad física
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad del lenguaje
- Discapacidad intelectual
- Discapacidad psicológica

2.2.8.1. Factores de Riesgo

En el documento elaborado por la Vicepresidencia de la República y el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) en el año 2007 “Desarrollo Social Inclusivo”, considera factores de riesgo los siguientes:

Ambiente

En este sentido la discapacidad es un producto que resulta de la interacción entre las condiciones individuales y las limitaciones del entorno

Ciclo de vida

Cualquier persona puede llegar a tener una discapacidad, puede darse en el nacimiento o manifestarse a lo largo de la vida por secuelas de enfermedades o accidentes. A medida que aumenta la edad, es mayor el riesgo; la consecuencia menos deseable del envejecimiento es el deterioro del estado de salud que conlleva en muchos casos, a situaciones de dependencia

Pobreza

²De acuerdo con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2019) El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad

Es una causa de la discapacidad que genera impacto sobre las deficiencias con las que puede nacer una persona, las mismas que agravadas y sumadas a pésimas condiciones de salud degeneran en discapacidad. Además, se deben tomar en cuenta los gastos adicionales en los que incurren cuando se traducen sus ingresos en “posibilidades de vivir bien”. Las personas con discapacidad frecuentemente tienen gastos adicionales cuando realizan las mismas tareas de los demás (por ejemplo, moverse por medio de sillas de ruedas, usar aparatos protésicos, tomar medicamentos, seguir tratamientos, etc.).

Violencia

La violencia urbana es una de las grandes generadoras de discapacidad en la sociedad moderna. Asaltos a mano armada, disparos perdidos, conflictos policiales, violencia en el tránsito, entre otras causas, lesionan y dejan secuelas físicas, sensoriales o mentales permanentes, principalmente entre jóvenes en edad productiva. La violencia armada por conflictos y guerra genera un porcentaje importante de personas con discapacidad. Así también, las personas con discapacidad son víctimas de violencia familiar y social.

Accidentes

Los accidentes de tránsito, laborales y domésticos son una de las causas más frecuentes de la discapacidad, que dejan grandes pérdidas económicas y dolor humano.

Condiciones de Salud

En efecto, las condiciones negativas de salud son la primera causa de la discapacidad, especialmente, en los países pobres. Por ejemplo, son causas de nacimiento de niñas y niños con deficiencias, la falta de control del embarazo, las condiciones negativas e insalubres en las que se producen los partos, la falta de atención perinatal, entre otras. La falta de atención y las condiciones graves de desnutrición durante la niñez producen discapacidad. En el país, una gran cantidad de niños y niñas menores de 5 años sufren desnutrición. Además de otras condiciones de salud mental que pueden devenir en discapacidad intelectual y/o psicológica.

Es por esto que el Estado para mitigar estos factores de riesgo creó normas jurídicas, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno, además el CONADIS conjuntamente con la Secretaría Técnica “*Planifica Ecuador*”, elaboraron las agendas nacionales para igualdad en discapacidades periodos 2013 – 2017 y 2017 – 2021, en las cuales constan un conjunto de políticas públicas con las que se busca el ejercicio pleno de los derechos y la equiparación de oportunidades en condiciones de igualdad con los demás miembros de la sociedad.

2.2.8. La Discapacidad en políticas sociales

Dicho de otra manera, para poder garantizar el correcto orden de las relaciones sociales actuales, el Estado debe abarcar diferentes ámbitos lo que provoca una mayor intervención estatal. Fernández, A., & Rosas, M. (1988) define a la política social como:

La Política Social es un conjunto de decisiones que crea derechos y obligaciones en el seno de la sociedad involucrada y en el propio sector social dominante. Por otra parte, la Política Social también aparece como una variada gama de políticas particulares de Salud, Vivienda, Seguridad Social, Promoción Social Asistencia Social, etc., cuya gradual depuración ha generado, durante el curso del presente siglo, subconjuntos de medidas específicas, cada una de las cuales tiene rasgos propios y una creciente autonomía técnica y administrativa. Existen pues políticas sociales específicas cuya sumatoria forma la Política Social de un Estado. (p.23)

Por lo tanto, la política social es conjunto de regulaciones y sistemas por medio de las cuales el Estado crea oportunidades de igualdad, equidad y la protección a personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad como son las personas con discapacidad.

Existen unas políticas sociales de discapacidad que tienen un carácter *transversal*³, por el hecho de estar presentes en todas las políticas sociales sectoriales, que serían las siguientes: sanitaria, educativa, de servicios sociales, laboral, de vivienda y de garantía de ingresos. Herrera, M. R. (2018)

Debido a que la política social de discapacidad tiene como finalidad asegurar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad, así como también la satisfacción de las necesidades básicas de las mismas, esta debe abarcar diferentes ámbitos como es la salud, la educación, vivienda, etc.

Política Sanitaria

“Las políticas sanitarias sobre discapacidad pueden ser abordadas de tres planos: la prevención (primaria, secundaria y terciaria), la atención y la rehabilitación” Herrera, M. R.

³ Según Fantove, F (2016) Las políticas transversales serían, entonces, la expresión de los equilibrios y sinergias entre el poder, influencia o ámbito de autonomía del Estado y el poder, influencia o ámbito de autonomía, respectivamente, en concordancia los individuos, las familias, las comunidades, las organizaciones solidarias.

(2018, pág. 299). Años atrás en el tema de discapacidad el modelo médico rehabilitador era dominante porque se consideraba a la discapacidad como una enfermedad, pero con el tiempo esa visión ha cambiado. Herrera, M. R. (2018) asegura que “En lo que respecta a la prevención secundaria, la detección y atención temprana es clave para evitar o reducir los riesgos de deficiencia o las secuelas de posibles trastornos en el desarrollo del menor” (p.300).

Política Educativa

Si bien históricamente la educación de las personas con discapacidad se realiza de forma mayoritaria segregada del resto del alumnado, en centros de educación especial, en la actualidad se concibe que la educación a de ser inclusiva, en centros ordinarios y con los apoyos necesarios. Herrera, M. R. (2018, p. 301)

En los últimos años se han hecho varios cambios que ha permitido mejorar el nivel educativo de la población con discapacidad, aun que persisten desigualdades, ya que no existe una atención correcta a las necesidades especiales de este grupo de personas. En muy pocos casos las personas con discapacidad terminan los estudios superiores y acceden a un empleo digno, y por lo tanto, la mayoría de personas con discapacidad solo pueden acceder a un empleo de baja cualificación.

Política de Servicios Sociales

La política de servicios sociales dirigida a las personas con discapacidad tiene como eje principal la promoción de la autonomía personal, dando respuesta, mediante apoyo personal o técnico, a las limitaciones para la realización de las actividades básicas, instrumentales o avanzadas de la vida diaria. Herrera, M. R. (2018, p. 305)

En el caso de las personas con discapacidad la política de servicios sociales tienen como finalidad, la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, pero en caso de que no ser posible se brinda asistencia a la familia con información y orientación.

En el Ecuador el tema de políticas sociales para personas con discapacidad es garantizado por todo un marco jurídico, como normas, leyes y reglamentos los cuales deber ser cumplidos a cabalidad por todos los niveles de gobierno. Es así que en la Constitución del 2008 en el artículo 85 estipula que “las políticas públicas y las prestación de bienes y

servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad”.

Pero más específicamente con las personas con discapacidad se garantiza que la “Atención prioritaria” en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo”. Ley Orgánica de Discapacidades (2012)

2.2.9. El ciclo de las políticas públicas en discapacidad en el Ecuador

Tabla 2. El ciclo de las políticas públicas en discapacidad en el Ecuador.

Fases de la política pública	Actividad
Formular.	El CONADIS conjuntamente con los ministerios rectores formulan la política pública para el ámbito de discapacidades.
Transversalizar.	El CONADIS guía las acciones de promoción y difusión de la normativa ecuatoriana de discapacidades, así como la política pública, las medidas de acción afirmativa, el buen trato y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
Ejecutar.	Los ministerios ejecutores, GAD, instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones sociales ejecutan acciones para prevención, detección y atención de las personas con discapacidad y sus familias.
Observar y seguimiento.	Dar La observancia y seguimiento de la política pública son acciones compartidas entre el CONADIS y la sociedad civil organiza.
Evaluar.	El CONADIS evalúa técnicamente los avances de la política pública en el ámbito de discapacidades. Realiza recomendaciones para ajustes razonables y retroalimenta el ciclo. (CONADIS, 2017, p.8)

Fuente: Elaboración propia con base en: Consejo Nacional de Discapacidades, (2015) . ciclo de las políticas públicas: planes y programas de atención a personas con discapacidad.

2.2.10. Calidad de Vida.

Hablar de calidad de vida es referirse especialmente sobre el bienestar individual, el cual abarca la situación emocional, social y económica, debido a que, esto es necesario para un pleno desarrollo Urzúa, A & Caqueo, A. (2012) asegura que:

La utilización del concepto de calidad de vida (CV) puede remontarse a los Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial, como una tentativa de los investigadores de la época de conocer la percepción de las personas acerca de si tenían una buena vida o si se sentían financieramente seguras. (p.62)

Es por ello que se entiende por calidad de vida un estado de bienestar subjetivo, multidimensional, influido por factores circunstanciales y personales. Son factores que una

persona experimenta en satisfacer las necesidades, así como la oportunidad de mejorar en las áreas vitales más importantes.

“Se puede entender, la calidad de vida como la combinación del bienestar objetivo y subjetivo en múltiples dominios de vida considerados de importancia en la propia cultura y tiempo, *siempre que se adhiera a los estándares universales de los derechos humanos*”. Muñoz de Bustillos, R. (2000, p. 17). Tras las perspectivas se puede decir que la calidad de vida es sinónimo de satisfacción con la vida, por lo que se la define como el equivalente de la suma de los porcentajes de las condiciones de vida objetivamente medibles en una persona.

Según el Plan Nacional Buen Vivir (2017) La calidad de vida comprende factores subjetivos y objetivos, es decir, dentro de los factores subjetivos se considera la percepción de cada individuo de su bienestar a nivel físico, psicológico y social. Mientras que el factor objetivo toma en consideración el bienestar material, la salud y una relación armoniosa con el ambiente físico y la comunidad.

Para las personas con discapacidad la definición de calidad de vida es la misma, lo único que cambia son las necesidades y limitaciones que presentan las mismas, es por eso que surge el aporte de Schalock y Verdugo, el cual habla sobre cómo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad desde una perspectiva más razonable.

2.2.10.1. Modelo de Calidad de Vida Schalock y Verdugo

El modelo planteado por Schalock y Verdugo mediante sus ocho dimensiones busca, además, de satisfacer las necesidades básicas de las personas con discapacidad, lograr tener las mismas oportunidades que los demás, mediante la aceptación y la plena integración en la sociedad. También aseguran que las personas con discapacidad perciben, que mejora la calidad de vida, cuando se les toma en cuenta para tomar decisiones que afecta su vida. Es así que los cambios que ofrece este modelo son:

- Pasar de un sistema centrado en las limitaciones de la persona a otra centrada en el contexto y en la interacción, que supone un enfoque ecológico.
- Pasar de un sistema centrado en la eficacia de los servicios, programas y actividades a otro que se centre en los avances en la calidad de vida y los cambios y mejoras deben reflejarse en cada persona
- Pasar de un sistema centrado en los profesionales a otro que tenga en cuenta a la persona y a sus familiares. Mañós et al., (2011, pág. 18)

De esa manera este modelo lo que busca es dar una concepción modificada de los servicios profesionales y prácticas cotidianas que se dan a las personas con discapacidad, y el fundamento específico de este modelo son sus ocho dimensiones, cabe recalcar que estas son coincidentes con los principios de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

1. **Dimensión de Bienestar emocional** que tiene en cuenta los sentimientos como las satisfacciones, tanto a nivel personal y vital, el autoconcepto de sí mismo, a partir de los sentimientos de seguridad o inseguridad y de capacidad e incapacidad, así como la ausencia de estrés que contiene aspectos relacionados con la motivación, el humor, el comportamiento, la ansiedad y la depresión.
2. **Dimensión de relaciones personales** a partir de la interacción y el mantenimiento de relaciones de cercanía (participar en actividades, tener amigos estables, buena relación con su familia,) y si manifiesta sentirse querido por las personas importantes a partir de contactos sociales positivos y gratificantes.
3. **Dimensión de Bienestar material** que contempla aspectos de capacidad económica, ahorros y aspectos materiales suficientes que le permitan de vida confortable, saludable y satisfactoria.
4. **Dimensión de Desarrollo personal** que tenga en cuenta las competencias y habilidades sociales, la utilidad social, la participación en la elaboración del propio. El aprovechamiento de oportunidades de desarrollo personal y aprendizaje de nuevas o la posibilidad de integrarse en el mundo laboral con motivación y desarrollo de las competencias personales, la conducta adaptativa y el desarrollo de estrategias de comunicación.
5. **Dimensión de Bienestar físico** desde la atención sanitaria (preventiva, general, a domicilio, hospitalaria, etc.); tiene en cuenta los aspectos de dolor, medicación y como inciden en su estado de salud y le permiten llevar una actividad normal. El bienestar físico permite desarrollar actividades de la vida diaria desde las capacidades y se ve facilitado con servicios técnicos si las necesita.

6. **Dimensión de autodeterminación** que se fundamenta en el proyecto de vida personal, en la posibilidad de elegir, de tener opciones. En ella aparecen las metas y valores, las preferencias, objetivos e intereses personales. Estos aspectos facilitan la toma de decisiones y permiten que la persona tenga la opción de defender ideas y opiniones. La autonomía personal, como derecho fundamental que asiste a cada ser, permite organizar la propia vida y tomar decisiones sobre temas de propia incumbencia.
7. **Dimensión de Inclusión social** valorando si se da rechazo y discriminación por parte de los demás. Se puede valorar a partir de saber si sus amigos son amplia o limitada, si utiliza entornos de ocio comunitarios. La inclusión puede medirse desde la participación y la accesibilidad que permite romper barreras físicas que dificultan la integración social.
8. **Dimensión de la Defensa los derechos** que contempla el derecho a la Intimidad el derecho al respeto medible desde el trato recibido en su entorno. Es importante indagar sobre el grado de conocimiento y disfrute de los derechos propios de ciudadanía. Muñoz de Bustillo s, R. (2000)

El modelo planteado por Schalock y Verdugo en definitiva busca que la sociedad mejore en conjunto, es decir potenciar los procesos que faciliten el desarrollo de una vida con calidad de todos los ciudadanos. Es por eso que se debe buscar estrategias, formas de inclusión que permitan el pleno goce de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad. Cabe recalcar que conociendo que las situaciones que vive cada persona con discapacidad se diferencian unas a otras, las ocho dimensiones presentadas anteriormente pueden adaptarse y modificarse a las necesidades de cada persona con discapacidad.

2.2.11. Ejes de acción

En la actualidad ha existido un cambio de la concepción que se tenía sobre la discapacidad, y eso ayudo a que las organizaciones que prestan servicios a las mismas brinden un mejor acompañamiento a estas personas y a sus familias. Y el primer paso que se debe de dar para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad es no solo prestarle atención a su patología, sino también a sus proyectos de vida, a sus sueños y aspiraciones. Es por eso que a continuación se presentan los ejes de acción necesarios para ejecutar las ocho dimensiones.

Eje 1: La persona y sus capacidades

La calidad centrada en la persona tiene en cuenta los derechos de la misma, facilitando la expresión de la propia voz, de los intereses y deseos de las personas con discapacidad y de sus familias. Este modelo conlleva considerar la persona por encima de la patología que sufre. Asimismo, las prácticas profesionales dependen de las actitudes personales que deben fundamentarse en creer que el acompañamiento cotidiano nos permite educar capacidades. Mañós et al. (2011, p. 37)

Este eje se centra en que la persona con discapacidad conozca y valore sus propias capacidades, mediante la creación de estrategias para descubrir y fomentar la autonomía hasta donde le sea posible.

Eje 2: Los profesionales y los entornos

El entorno, que puede ser institucional o domiciliario, es otro elemento básico en el engranaje de la calidad. El entorno debe ser accesible, facilitador, amigable y emancipador. No se debe concebir ni conformarnos con el entorno como una dificultad añadida. La personalización de los entornos de vida, la definición de ámbitos que favorezcan el desarrollo personal, permite mejoras en la autonomía moral ante una sociedad discapacitante. Toda acción de modificación de entornos debe hacerse con la persona, desde sus posibilidades, teniendo en cuenta sus dificultades y por lo tanto desde el diseño inclusivo, centrado en la participación efectiva de la persona usuaria, en la organización, tanto de actividades, talleres, como de aspectos arquitectónicos, comunicativos, etc. de los centros. Mañós et al., (2011, p. 65)

Lo que busca este eje es evitar que el entorno se convierta en un limitante para que la persona con discapacidad pueda tener autonomía e inclusión, más bien este debe ayudar al proceso de individualización en espacios en los que se sientan cómodos y seguros.

Eje 3: La organización y el liderazgo

Para que haya liderazgo debe haber también proyecto. Sin proyecto no hay liderazgo y el cambio no se produce. La organización debe desarrollar procesos planificados de cambio que permitan definir una hoja de ruta en el cambio cultural hacia el paradigma

de calidad de vida en discapacidad. Una propuesta de planificación del cambio debe responder a las cuestiones más cercanas a las problemáticas de las personas con discapacidad. Mañós et al., (2011, p. 72)

Es imprescindible para el desarrollo del modelo de calidad tener un liderazgo en los procesos organizativos de innovación y desarrollo para personas con discapacidad. Además, todos los proyectos y acciones que se ejecuten deben siempre estar actualizados y aplicar la mejora continua.

Eje 4: La Familia

“La familia está llamada a ofrecer oportunidades de desarrollo de habilidades y competencias personales y sociales que permitan crecer con seguridad y autonomía. La familia debe participar activamente en el desarrollo de las acciones que se desarrollan en los centros” Mañós et al., (2011, p. 90). Desde la familia se deben generar las mejores condiciones para que la persona con discapacidad se desarrolle física emocionalmente. Por lo tanto, los entornos familiares positivos crean expectativas y posibilidades de mejorar la calidad de vida.

Eje 5: La comunidad como entorno imprescindible de la vida para la persona

El entorno comunitario es vital para la calidad de vida de las personas que presentan limitaciones o discapacidades, la vivencia de integración en los entornos del barrio y la comunidad en igualdad es un paso necesario que debemos afrontar para conseguir la calidad de vida real. Los centros deben pues abrirse a la comunidad y esta debe tener una visión más inclusiva hacia los centros y personas. Se hace necesario pues generar espacios facilitadores de participación en redes, de adecuación de los espacios y posibilidades de comunicación, así como de relación interpersonal. Un medio que le permita realizar cuantos deseos, tareas, proyectos, actividades y oportunidades requiera para continuar desarrollándose como persona, para tener un proyecto de vida, también en sociedad. Mañós et al., (2011, p. 97)

La comunidad es el espacio donde las personas con discapacidad buscan que se respeten sus derechos y, además, se les incluya con igualdad de oportunidades. Es por eso que se debe incluir a las personas con discapacidad en actividades cotidianas y animar a que tengan las mismas actividades que sus amigos, vecinos o compañeros.

2.2.12. Áreas de Desarrollo

Las áreas de desarrollo son los aspectos que ayudan a cumplir las estrategias anteriormente mencionadas, estas se deben cumplir de manera secuencial y coordinada, ya que las primeras son las más simples y al último son las más complejas.

- **Derechos y responsabilidades de usuarios, familiares y profesionales.** Todos debemos conocer y respetar los derechos de quienes estamos implicados en la acción cotidiana. Solo desde el reconocimiento de los derechos de los demás y del uso responsable de los mismos, cumpliendo las responsabilidades desde un sentido ético, podremos desarrollar un proyecto creíble y eficaz.
- **Entorno y calidad de vida (ergonomía, diseño, entornos amigables).** El entorno debe ser facilitador, confortable y emancipador para ofrecer oportunidades de desarrollo personal.
- **Seguridad y entorno condiciones básicas.** El confort y la seguridad del entorno favorecen el desarrollo de procesos personales plenos.
- **Participación y toma de decisiones** (estrategias para la emancipación). El desarrollo personal se construye desde las oportunidades de autodeterminación, como elemento irrenunciable para la construcción de proyectos de vida centrados en la persona.
- **Programas de acompañamiento en los centros.** Las acciones que se dan en la vida diaria deben ser reformuladas desde la perspectiva de la persona usuaria para favorecer el desarrollo personal, en esta área se concretan las pequeñas intervenciones en la vida cotidiana.
- **Organización y gestión de la calidad.** Toda institución debe desarrollar un sistema de gestión que facilite y apoye el criterio de la calidad centrada en la persona. La calidad de los sistemas de gestión es una herramienta más para el desarrollo de la calidad de vida de las personas.
- **Participación y vida en comunidad.** La inclusión y plena participación en la sociedad es un reto ineludible. Para ello todas las personas como ciudadanos con pleno derecho deben participar activamente en la construcción social.
- **Familia y redes sociales.** Las familias y redes sociales son el lugar de desarrollo más afectivo y efectivo para las personas. Por lo tanto, deben estar incluidas en el

acompañamiento cotidiano como eje principal en la que persona con discapacidad se desenvuelve.

- **Calidad de vida emocional.** Es a menudo la gran olvidada, ya que el sistema suele centrarse en procesos de estimulación cognitiva y rehabilitación y sin reconocer cómo la persona con discapacidad percibe al otro cómo se siente ante su situación qué razonamientos e interpretaciones hace, qué expectativas y motivaciones tiene. Esta perspectiva permite dejar de fijarse solo en el comportamiento, en las actuaciones, en lo que se dice, ya que son consecuencia de la percepción, el sentimiento, el razonar y las motivaciones personales. Mañós et al., (2011, p. 97)

Las áreas de desarrollo facilitan el crecimiento personal de todos los involucrados no solo de las personas con discapacidad, es por ello que se dan pautas para que las familias y la sociedad en general brinden una mejor atención a las personas con discapacidad. Es todo un reto cumplir con todas las estrategias que se mencionaron, pero las áreas de desarrollo ayudan avanzar en el trabajo de cambiar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

2.3. MARCO LEGAL

2.3.1. Instrumentos Internacionales

2.3.1.1. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2007)

Instrumento internacional que recopila aquellos derechos relacionados con las personas con discapacidad, como de igual manera las obligaciones a las que se comprometen los Estados Parte de la Convención, esforzándose por respetarlos.

Artículo 1.- Propósito El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 3.- Principios Generales

Los principios de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La Convención representa un primer esbozo en proclamación de derechos de este tipo, a su vez se ha encargado de diseñar una serie de procedimientos entre los que cuenta con la apertura de comunicación con aquellas personas con discapacidad que de alguna manera perciban vulneración de sus derechos, pero no solo es eso, también se encuentra facultado, a través de un protocolo facultativo, para investigar cada uno de los casos en particular.

La Convención desde su perspectiva social promueve y apoya a nivel internacional labores específicas, como son: Velar porque cada uno de los programas que se llevan a cabo dispongan de inclusividad y acceso a las personas con discapacidad; fomentar a la capacidad desde todos los ámbitos; promover programas de investigación relacionados con la ciencia y la tecnología; asistir económica y técnicamente a cada uno de los Estados Parte, de acuerdo a como corresponda. Respecto a la estructura de este instrumento, se encuentra conformado espacialmente por: 40 preámbulo, propósito, conceptos o definiciones, principios generales, obligaciones, derechos específicos, medidas o políticas para promoverlo, cooperación internacional, aplicación junto con seguimiento y disposiciones finales.

2.3.1.2. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica,

social y ambiental. Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años. La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Naciones Unidas, (2018).

Esta planificación que va dirigida a toda la región de América Latina y el Caribe, ayudará a tratar temas como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad, acceso a un trabajo decente e inclusivo para todos y cuidado al medio ambiente, que se logrará aplicando estrategias regionales y nacionales, las cuales serán medidas por medio de indicadores de desarrollo estadístico.

Los Objetivos de desarrollo también son una herramienta de planificación y seguimiento de los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de las políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. Naciones Unidas, (2018)

Los Objetivos que se plantearon para el 2030 son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentemente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderada para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo sostenible. Naciones Unidas, (2018)

Gracias a que este instrumento posee un enfoque de diversidad y equidad para una mejor inclusión de las personas vulnerables en la sociedad, el objetivo N.º 10 es el que más beneficia a las personas con discapacidad, debido a que este busca eliminar la desigualdad que existe en los países, mediante políticas dirigidas a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas, a través del cumplimiento de las siguientes metas:

- De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. Naciones Unidas, (2018)

2.3.1.3. Otra Legislación Internacional

Además, de la Convención, cada uno de los Estados han venido promoviendo estos derechos justamente a través de diversas declaraciones, siendo estas el punto de partida para promulgar legislaciones a nivel interno, se considera importante mencionar a continuación, algunos de ellos: Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 1995; Programa de Acción Mundial para Personas con Discapacidad, 1981; y, Normas Uniformes sobre igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, 199.

Cabe resaltar que, en caso de alguna divergencia entre los principios estipulados por cada uno de los instrumentos mencionados, prevalecen los de la Convención sobre los demás. Por otra parte, además, de los instrumentos mencionados anteriormente, a las personas con discapacidad se les aplican todos aquellos que de alguna manera tengan relación con derechos, entre los que pueden considerarse:

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de igual forma el Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos; las convenciones: contra la tortura, sobre los Derechos de los Niños; La protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; entre otros. Lo expuesto anteriormente significa que todo instrumento cuyo alcance principal sean los derechos humanos, tiene relación implícita para con las personas con discapacidad, pero esto no basta para que se garanticen, es necesario que cada uno de los Estados reafirme los contenidos en las legislaciones correspondientes.

2.3.2. Constitución de la República del Ecuador (2008)

Artículo 11, numeral 2.-

De acuerdo con este inciso, todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

Mediante el Artículo mencionado anteriormente el Estado adopta responsabilidades que permitirán que se cumplan sus postulados y en especial garantiza el cumplimiento de derechos primordiales, como lo establece en su Artículo 3 numeral 1 menciona que “El Estado garantizará sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Las personas que forman el grupo de atención prioritaria son los que cuentan con una condición social, económica, cultural y política, así como edad, origen étnico que se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida. Es por ello que el Estado establecerá mecanismos que garanticen a las personas con discapacidad el acceso a salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación.

Artículo 47.-El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
2. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
3. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

4. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Con relación a lo expuesto, anteriormente la Constitución de la República, garantiza la creación de políticas públicas, ya que con este artículo se busca la prevención de discapacidades, y de manera conjunta con la sociedad y la familia asegurar la igualdad de oportunidades para estas personas.

Artículo 156.- Los Consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Las potestades que les da la Constitución a estos consejos de igualdad, permiten coordinar con todos los niveles de gobierno la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad y de esa manera generar condiciones para la protección integral de este grupo de personas.

Es sumamente importante que el Estado diseñe y adopte políticas encaminadas al cumplimiento de todos estos derechos, además, de dar la oportunidad de participación a los diversos colectivos que se han venido estructurando con el fin de reclamar su representatividad en la toma de decisiones trascendentales, planificación y gestión de asuntos inherentes a sus representados.

2.3.3. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Para el cumplimiento de lo dispuesto en la norma los gobiernos locales trabajarán conjuntamente con el Consejo para la Igualdad de Discapacidades, los mismos que tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- Los Gobierno autónomos descentralizados deben de cumplir obligatoriamente con las funciones anteriormente mencionadas, y esto lo hacen dictando ordenanzas y políticas. En el tema de discapacidad se debe dar cumplimiento con las normas de accesibilidad, así también la igualdad de derechos y protección para el grupo de atención prioritaria.

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán está obligado a basarse en las normas y leyes emitidas por el Gobierno Central, es por eso que en el cantón Tulcán se debe destinar obligatoriamente un cierto porcentaje a los grupos de atención prioritaria.

2.3.4. Ley Orgánica de discapacidades

El Estado tiene la obligación de ejecutar acciones para atender los problemas que presentan las personas con discapacidad y garantiza la integración social de las personas con discapacidad. Para ello se crea la Ley Orgánica de discapacidades (LOD) mediante Registro Oficial N.º 796.

Artículo 1.- Objeto. - La presente Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural.

Artículo 3.- Fines

La Ley Orgánica de discapacidades, (2012) tiene las siguientes finalidades:

1. Establecer el sistema nacional descentralizado y/o desconcentrado de protección integral de discapacidades;
2. Promover e impulsar un subsistema de promoción, prevención, detección oportuna, habilitación, rehabilitación integral y atención permanente de las personas con discapacidad a través de servicios de calidad;
3. Procurar el cumplimiento de mecanismos de exigibilidad, protección y restitución, que puedan permitir eliminar, entre otras, las barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, a que se enfrentan las personas con discapacidad;
4. Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones; Documento con posibles errores, digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.
5. Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos; y,
6. Garantizar y promover la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados.

Para el cumplimiento de los objetivos y finalidades de la ley se establece facilidades para acceder a servicios de salud, vivienda, asistencia técnica y provisión de servicios técnicos y tecnológicas.

Artículo 6.- Persona con Discapacidad. - Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

Artículo 7.- Persona con deficiencia o condición discapacitante.- Se entiende por persona con deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

En este artículo, se define claramente quienes están amparados por esta ley, además, aquí aclara que las personas con discapacidad se diferencian de las personas con deficiencia o condición discapacitante en que en el primer caso la deficiencia de cualquier tipo es permanente, en tanto que, en el segundo caso es temporal. También es importante aclarar que existen diferentes tipos de discapacidad, y que el Sistema Nacional de Salud es el encargado de realizar la calificación de discapacidad donde se determinara su tipo, nivel o porcentaje de discapacidad.

Artículo 88.- Organismos del sistema. - El Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad estará conformado por tres (3) niveles de organismos:

1. Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas;
2. Defensoría del Pueblo y órganos de la Administración de Justicia, encargados de la protección, defensa y exigibilidad de derechos; y,
3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, tales como autoridades nacionales y gobiernos autónomos descentralizados competentes en

diferentes ámbitos y, entidades públicas y privadas de atención para personas con discapacidad.

Artículo 89.- El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades es una institución de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas implementadas por las funciones del Estado y las instituciones de los sectores público y privado, para la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad establecidos en la Constitución de la República, los tratados, instrumentos internacionales y la ley.

Artículo 91.- Atribuciones del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades. - El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades tendrá las siguientes atribuciones:

1. Formular en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y las autoridades nacionales competentes ejecutoras, las políticas públicas y estrategias para la inserción social e integración de las personas con discapacidad, de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo;
2. Construir la Agenda de Igualdad de Discapacidades de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo;
3. Observar, recomendar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de la ejecución de las políticas públicas, planes, proyectos y estrategias en materia de atención integral a las personas con discapacidad, de oficio o a petición de los órganos y entes de la administración pública nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados, además de las personas naturales y jurídicas de derecho privado;
4. Informarse sobre situaciones de violaciones de derechos a las personas con discapacidad, y comunicar a los órganos competentes;
5. Elaborar, promover y coordinar mecanismos de estandarización, registro y promoción de la lengua de señas ecuatoriana a los medios de comunicación;
6. Aprobar el orgánico funcional y los reglamentos necesarios para su funcionamiento eficiente y transparente;
7. Aprobar los planes y el presupuesto institucional;
8. Designar a la o a el Secretario Técnico;
9. Orientar, dirigir y supervisar la gestión de la o del Secretario Técnico.

En esta Ley se establece de manera clara como esta conformado el Sistema Nacional de Protección Integral de las personas con discapacidad, de igual manera se establece las funciones de cada nivel de gobierno. Pero lo que sobresale es la importancia del rol del CONADIS como ente rector, el cual debe velar por la protección de las personas con discapacidad y el correcto funcionamiento de todo este sistema.

2.3.5. Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad fue creada mediante Registro Oficial Suplemento 283 el 7 de julio del 2014 con el objetivo de establecer el marco institucional y normativo de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Por lo que esta ley de aplicación obligatoria en todos los niveles de gobierno para los órganos, instancias e instituciones rectoras y ejecutoras de políticas públicas, los organismos especializados para la igualdad, protección y garantía de derechos y aquellos que sean parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014)

Artículo 3.- Finalidades

Los Consejos Nacionales para la Igualdad, tendrán las siguientes finalidades:

1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.
3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la

erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.

En el Artículo 6.-

Los Consejos Nacionales para la Igualdad. Son Consejos Nacionales para la Igualdad:

1. De género
2. Intergeneracional
3. De pueblos y nacionalidades
4. De discapacidades
5. De movilidad humana.

2.3.6. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

A partir de la nueva Constitución de la República del Ecuador y la nueva concepción de derechos se crea un nuevo instrumento legal siendo la Ley de Participación Ciudadana mediante Registro Oficial Suplemento 175 el 20 de abril del 2010, la misma que otorga mecanismos para los grupos de atención prioritaria, en la que se establece que deben participar activamente en la toma de decisiones del poder público ecuatorianos y extranjeros que residen en el país.

Artículo 30.- Todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión.

En tanto, las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley.

También otra forma que la Ley de participación ciudadana contempla es la de presupuesto participativo, este tiene como fin que la ciudadanía en general forme parte de la toma de decisión sobre el uso de los recursos del Estado. En este caso las personas con discapacidad

mediante organizaciones sociales o de manera pueden opinar y dar a conocer sus necesidades.

Con la descripción y análisis de las Leyes y normas que tratan de personas con discapacidad podemos determinar que las mismas procuran brindar todas las facilidades de acceso, participación e inclusión, así como garantizar accesibilidad completa a los servicios de salud, educación, vivienda, recreación, seguridad social, atención psicológica, rehabilitación integral, movilidad e integración laboral.

De igual manera, se busca mediante el marco legal dotar de asistencia técnica permanente a las personas con discapacidad con el afán de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como el de sus familiares a través de políticas públicas implementadas en el país con una igualdad de oportunidades.

2.3.7. Decreto ejecutivo N.º 338 de 23 de mayo de 2007

Artículo 1.- Declárase y establéese como Política de Estado la prevención de discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad.

Artículo 2.- Dispónese la aplicación y ejecución, en forma prioritaria y preferente, del Programa "Ecuador sin barreras", el mismo que será coordinado por la Vicepresidencia de la República y contará con la participación del Ministerio de Trabajo y Empleo, de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público - SENRES, del Consejo Nacional de Discapacidades - CONADIS, del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP y el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional - CNCF.

Este Decreto ejecutivo se crea con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, que se encuentran vigentes en la Constitución y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Debido a que hasta ese año los derechos de este grupo de atención prioritaria se encontraban vulnerados y las personas con discapacidad apartadas de toda la sociedad.

2.3.8. Políticas, programas y proyectos para las personas con discapacidad

2.3.8.1. Plan Nacional de Desarrollo

El plan nacional de desarrollo es una norma que sirve para la evaluación la política pública, así como también brindar los lineamientos para la reelaboración de las políticas. En este sentido, cabe mencionar que la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en el Artículo 280 que:

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

2.3.8.2. Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

En el Ecuador el primer plan fue en el año 2007 creado como un instrumento de planificación para recuperar los intereses individuales y colectivos de toda la población, sin embargo, no contaba con una visión mayor de estrategia nacional. Después de la aprobación de la Constitución de Montecristi en el año 2008 entra en vigencia un nuevo Plan para el período 2009-2013 con alternativas de desarrollo y crecimiento económico mediante una planificación integral enfocándose en el buen vivir de las personas.

Así se da paso al tercer Plan Nacional de Desarrollo en el 2013-2017, un plan creado para la consolidación de capacidades en la población. El mismo que sirvió para reducir las brechas sociales y territoriales, consolidar el Estado democrático, potenciar el talento humano a través de procesos integrales de educación, y para generar capacidades productivas a través de grandes inversiones en diversas áreas de la infraestructura y los sectores estratégicos para el desarrollo.

En el plan nacional del buen vivir se establecen las siguientes políticas públicas para la atención prioritaria:

- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida

- Fortalecer la protección social, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria
- Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

Para el cumplimiento de estas políticas se creó el programa “Ecuador sin Barreras” donde se establecieron las bases necesarias para acceder en igualdad de condiciones a todos los servicios. Este programa se enfoca en siete ejes o proyectos:

- Proyecto Misión Solidaria Manuela Espejo
- Proyecto Misión Solidaria Joaquín Gallegos Lara
- Proyecto Órtesis y Prótesis
- Proyecto Inserción Laboral
- Proyecto Prevención de la Discapacidad Auditiva
- Proyecto de la Discapacidad Visual
- Tamizaje Neonatal. Irigo, G. (2015, pág. 95)

Siendo uno de los programas importantes e inclusivos para las personas con discapacidad La Misión Solidaria Manuela Espejo en la historia del Ecuador, a través de este proyecto se terminó las causas de las discapacidades y la realidad psicosocial de la población desde los puntos de vista biológicos, psicológico, social, clínico y genético. Con las cuales se puede alinear políticas reales, que abarquen múltiples áreas como: salud, educación y bienestar social Vicepresidencia de la República del Ecuador, (2011).

A través de los programas antes mencionada se ha permitido la implementación de políticas que protegen a las personas con discapacidad permitiéndoles así sociabilizar con las demás personas mediante la inversión en la sociedad tanto laboral como por el alcance de logros personales. A demás estos programas han buscado desarrollar y fortaleces el sentido de solidaridad de los demás ciudadanos mostrando las dificultades y necesidades que una persona debe enfrentar para desarrollar y lograr mejores su calidad de vida.

2.3.8.3. Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda una Vida

El Plan Nacional de Desarrollo, para el período 2017-2021, se organiza en tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y del desarrollo territorial. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, (2017)

Este Plan Nacional con la finalidad de modificar las condiciones estructurales de desigualdad y pobreza del Ecuador, busca tener una sociedad más justa, equitativa y solidaria, que reconozca a las personas como sujetos de derechos a lo largo de su vida.

Es así, que el instrumento de política pública en su primer eje “Derechos para todos durante toda la vida”, establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, (2017)

Este documento de planificación, para el cumplimiento del primer eje se plantea ejecutar 7 misiones en beneficio a los grupos de atención prioritaria. Con el fin de la eliminación de barreras que enfrentan grupos poblacionales específicos que generan condiciones de desigualdad (Alimentación y Nutrición Misión Ternura, Misión Mujer, Misión Casa para todos, Misión Manueles, Misión La Joaquiás y Misión Menos Pobreza más Desarrollo). Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, (2017)

Este plan nacional de desarrollo prioriza a la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, así como también, a las condiciones que se constituyen en factores de riesgo en las distintas etapas de la vida, y que no todas las personas tienen los mismos recursos y capacidades para enfrentarlo.

2.3.8.4. Agenda Nacional para la igualdad de discapacidades

En el Ecuador se crea la Agenda Nacional para la igualdad de capacidades con la finalidad de cumplir con lo propuesto en la Constitución de la República del Ecuador, (2008) en el Artículo 47 establece que: “El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social”.

La Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades, es considerada un instrumento técnico que ofrece directrices y orientaciones para el trabajo a ser desarrollado en el país, en el ámbito de la discapacidad. También esta norma busca impulsar y transversalizar en los sectores público y privado, la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, así como la prevención de discapacidades, a nivel nacional. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2017)

En la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades se establecen los siguientes Ejes de los objetivos:

- **Prevención de discapacidades y salud.** - se enfoca en mitigar los principales factores de riesgo generadores de discapacidades en la sociedad, mediante el mejoramiento de acceso, cobertura y calidad de la atención en el servicio de salud para las personas con discapacidad, logrando un efectivo ejercicio de sus derechos.
- **Educación y formación a lo largo de la vida.** - Se enfoca en asegurar, garantizar e impulsar el derecho a la educación a las personas con discapacidad, sin discriminación y acceso a una educación inclusiva, especializado y de calidad y sobre la base de la igualdad; así como generar oportunidades de enseñanza a lo largo de la vida.
- **Protección integral y seguridad social.** - fortalecer el acceso y calidad de los servicios y programas de protección social para las personas con discapacidad, mediante una atención integral, oportuna, especializada y enfocada en la población con discapacidad de menores recursos económicos.
- **Acceso a la justicia y vida libre de violencia.** - Asegura el goce pleno de los derechos inherentes e irrenunciables de las personas con discapacidad establecidos en la constitución, así también garantiza a las personas con discapacidad y familiares llegar a una reparación integral y una vida tranquila y libre de violencia.
- **Trabajo y empleo.** - Busca garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión y accesibilidad para trabajar en igualdad de condiciones que los demás siendo digna, productiva, estable y remunerada, tanto en el sector público como en el privado.
- **Fomento de la participación.** - Fomenta el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos, así como de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad

que asegure la plena y activa participación e integración en la vida familiar, pública y política.

- **Turismo accesible, arte, cultura y deporte.** - Promueve el acceso y disfrute del turismo, de la cultura, del arte, del deporte y la recreación en las personas con discapacidad, en sus familias y en la comunidad, creando condiciones para el desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- **Sensibilización y toma de conciencia.** - Se busca impulsar y difundir en toda la sociedad el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad, así como el respeto a su dignidad, a fin de erradicar progresivamente toda forma de discriminación así.

Para la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades del periodo 2017-2021 se incrementan cuatro ejes:

- **Accesibilidad, movilidad y vivienda.** - se centra en la eliminación de las barreras en el entorno construido, en el medio físico y en el transporte, con la finalidad de que las personas con discapacidad puedan vivir y desarrollarse con la mayor autonomía posible. Adicionalmente, fortalece el acceso a la vivienda digna de las personas con discapacidad.
- **Acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación.** - busca el acceso a las tecnologías de la información y comunicación para las personas con discapacidad.
- **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.** - Busca priorizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad y sus familias ante situaciones de riesgo.
- **Comunicación incluyente.** - Fomenta el trato respetuoso, considerando a la persona con discapacidad. (Consejo Nacional de la Igualdad de Discapacidades, 2016)

A partir de los Ejes anteriormente mencionados se crean las siguientes políticas en beneficio a las personas con discapacidad:

- Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el respeto a su dignidad y su debida valoración.
- Fomentar el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos, y de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.
- Promover acciones de prevención de discapacidades, así como su diagnóstico y atención temprana.

- Fomentar en las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho a la salud.
- Promover a las personas con discapacidad en una educación inclusiva y especializada de calidad y con calidez, así como en oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Salvaguardar y promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, sin discriminación, en igualdad de derechos laborales y considerando las condiciones específicas de la persona con discapacidad.
- Asegurar el acceso de las personas con discapacidad al medio físico, al transporte, a la comunicación, a la información, a los bienes y servicios básicos.
- Promover a las personas con discapacidad el acceso y disfrute del turismo, de la cultura, del arte, del deporte y de la recreación.
- Promover a las personas con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social.
- Promover en las personas con discapacidad el acceso efectivo a la justicia, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás personas.
- Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores.
- Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para personas con discapacidad, y su rendición de cuentas.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

El presente estudio tiene un enfoque cualitativo, es decir, se analiza las políticas implementadas a la atención prioritaria dirigidas a las personas con discapacidad, así como las principales características que inciden en la calidad de vida de las personas con discapacidad o representantes de las mismas a través de encuestas y entrevistas. Con respecto a la encuesta, se aplica a 71 personas con algún tipo de discapacidad física, auditiva, intelectual, visual y lenguaje en el cantón de Tulcán, mientras que las entrevistas, del mismo

modo, a los servidores públicos de las instituciones que son parte del sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad como: Ministerio de Inclusión y Económica Social (MIES), Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Tulcán y Consejo Cantonal de Protección de Derechos siendo fuentes informantes calificadas. Cabe recalcar que en un inicio se planteó una investigación etnográfica la cual iba a ser sustentada con un grupo focal con las personas con discapacidad o sus cuidadores. Pero debido a la emergencia sanitaria por COVID - 19, y con el fin de precautelar la seguridad de este grupo de personas vulnerables se decidió no realizar dicho grupo focal.

Los datos que se utiliza para el análisis de las políticas de atención prioritaria dirigidas a las personas con discapacidad son secundarios ya existentes, esta información se obtuvo de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y Ministerio de Inclusión Económica y Social(MIES).

3.1.2. Tipo de Investigación

Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva para Arias, F. G. (2012) define a como:

La caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el objetivo de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (pag.24)

Por lo cual se aplica la investigación de tipo descriptiva que se vincula con el tipo no experimental, que permitió describir precedentes de la situación de las personas con discapacidad y verificar si las políticas públicas de atención prioritaria, abarcan toda la problemática.

Investigación Exploratoria

“La investigación exploratoria es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos” Arias, F. G. (2012, pág. 13)

Por esta razón, la investigación exploratoria es esencial en recabar información y en la comprensión causal sobre la incidencia que tiene la política pública de atención prioritaria en la calidad de vida de las personas con discapacidad y su contextualización en nuestro medio. Por ello se realiza la recolección de información a través de encuestas y entrevistas, las mismas que fueron aplicadas a personas con discapacidad o representantes de las mismas en el cantón Tulcán.

Investigación Documental

Arias, F. G. (2012) define a la investigación documental como:

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (p.27)

La técnica documental se utilizó para conocer normas, leyes y programas que favorecen a las personas con discapacidad, nuestras fuentes principales fueron las páginas web de: Ministerio de Inclusión y Económica Social (MIES), Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) y Ministerio de Inclusión Económica y Social(MIES).

La encuesta se aplicó a través de un cuestionario estructurado, a las personas que tengan algún tipo de discapacidad o en caso de no poder responder la persona se le realizó a un familiar representante, ya que la encuesta nos ayudó a determinar factores subjetivos de la calidad de vida de las personas.

Al mismo tiempo, las entrevistas realizadas mediante cuestionario estructurado a los servidores públicos de las instituciones que son parte del sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad como: Técnica de discapacidad del Ministerio de Inclusión y Económica Social (MIES),sede Carchi, Responsable de la Oficina técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) Carchi, Jefe de rentas del GAD Municipal de Tulcán y Secretaria Técnica del Consejo de Protección de Derechos Tulcán siendo fuentes informantes calificadas.

3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

¿Las políticas públicas de atención prioritaria implementadas por el GAD de Tulcán durante el período 2014-2018 inciden en la calidad de vida de las personas con discapacidad?

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1. Conceptualización de variables

Variable independiente: Políticas públicas de atención prioritaria a personas con discapacidad

Variable dependiente: Calidad de vida de las personas con discapacidad

3.3.2. Operacionalización de las variables (Técnicas e instrumentos de recolección de datos)

Tabla 3: Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Pregunta	Técnica	Instrumento
Variable Independiente: Políticas Pública de atención prioritaria	Acciones del Gobierno Central	Sistema Nacional de Protección Integral de las personas con discapacidad	¿Cuáles son los ministerios se han coordinado para la formulación de políticas públicas de atención prioritaria para las personas con discapacidad?	Entrevista estructurada al CONADIS	Formulario 002
			¿Qué instituciones públicas son las que ejecutan la política pública de atención prioritaria		
		Objetivos de Desarrollo	¿En qué objetivos del plan nacional de desarrollo se basa la política pública de atención prioritaria?	Datos Secundarios	-Fichas bibliográficas -Fichas de Contenido -Registro de Páginas Electrónicas
	Exoneraciones y Excepciones	¿Cuáles son los servicios públicos que tienen exoneraciones y excepciones en el GAD de Tulcán?	Entrevista Estructurada: jefe de rentas del GAD de Tulcán.	Formulario 004	
Actores Sociales y recursos gubernamentales involucrados	Organizaciones Privadas involucradas	¿Cuántas organizaciones privadas prestan servicios sociales a	Entrevista estructurada al CONADIS, Técnica de	Formulario 001, 002	

		las personas con discapacidad?	Discapacidades MIES	
	Asignación de Recursos	¿El Consejo Cantonal de Protección de Derechos posee presupuesto para realizar proyectos a favor de las personas con discapacidad?	Entrevista estructurada: secretaria CCPD	Formulario 003
Proceso de la creación de política pública	Detección de necesidades	¿Qué problema social se detectó antes de la creación de la agenda local para la igualdad?		
	Participación Ciudadana	¿Cómo están conformadas las mesas intersectoriales?	Entrevista estructurada: CONADIS	Formulario 002
	Implementación de las políticas públicas	¿Desde qué año se empezó a ejecutar la política de atención prioritaria en el cantón de Tulcán?	Entrevista estructurada: secretaria CCPD	Formulario 003
	Evaluación de la Política Pública	¿En la ciudad de Tulcán se realiza algún tipo de mecanismo de evaluación de la política pública e atención prioritaria para ver si esta funciona?	Entrevista estructurada: CONADIS	Formulario 002
	Atención Prioritaria	Programas de alcance Nacional	Que programas y proyectos nacionales han ayudado a la ejecución de la política pública de atención prioritaria en el cantón de Tulcán	Datos Secundarios
Normas de accesibilidad		Todas las normas y leyes que existes a nivel nacional en beneficio de las personas con discapacidad se aplican en la ciudad de Tulcán	-Fichas bibliográficas -Fichas de Contenido -Registro de Páginas Electrónicas	

Fuente: Elaboración propia con base en: citar los dos principales autores de cada variable

Las Técnicas e instrumentos de recolección de la información para este estudio fue la técnica documental e investigación donde se determinará el contexto de la incidencia de las políticas públicas de atención prioritaria en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Una vez recolectada la información se realizó la clasificación y tabulación de la información para establecer los resultados. Los resultados se establecieron una vez analizando los datos pertinentes para lograr una comprensión clara de la situación de las personas con discapacidad. Después de analizar los datos se determinará si las políticas públicas de atención prioritaria para las personas con discapacidad implementadas han incidido de manera positiva o no en la calidad de vida de estas personas en el cantón de Tulcán.

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Métodos

3.4.1.1. Método Inductivo

Es el método científico que parte de datos particulares para llegar a las conclusiones generales. Con la aplicación de este método se analizó la incidencia de las políticas públicas de atención prioritaria en la calidad de vida de algunas personas con discapacidad, además se realiza las diferentes conclusiones. Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017) afirman que:

La inducción es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general, que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales. Su base es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando los rasgos comunes en un grupo definido, para llegar a conclusiones de los aspectos que lo caracterizan. (p. 187)

3.4.1.2. Método Deductivo

Este método considera los datos generales o principios universales como válidos para llegar a una conclusión particular. Este método se lo utiliza al conocer las políticas, programas y proyectos que ejecuta el gobierno central para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017) expresan que:

Mediante la deducción se pasa de un conocimiento general a otro de menor nivel de generalidad. Las generalizaciones son puntos de partida para realizar inferencias

mentales y arribar a nuevas conclusiones lógicas para casos particulares. Consiste en inferir soluciones o características concretas a partir de generalizaciones, principios, leyes o definiciones universales. Se trata de encontrar principios desconocidos, a partir de los conocidos o descubrir consecuencias desconocidos, de principios conocidos. (p.188)

3.4.1.3. Método Analítico

Es un resumen breve y metódico que aplica el análisis y el razonamiento que tiene como propósito la comprensión cabal a partir de cada uno de los elementos y particularidades que ya se conoce. Este método se utilizó durante la revisión de documentos al extraer las partes más importantes para fundamentar este tema de investigación.

3.4.2. Técnicas

Debido a la confiabilidad y la calidad de la información, la presente investigación pudo llegar a tener resultados reales y de validez, las cuales se describen a continuación.

3.4.2.1. Encuesta

Esta técnica de recolección de información se utilizó con el objetivo de identificar la opinión de las personas con discapacidad. Se aplicó mediante un cuestionario de 39 preguntas cerradas, con división de cuatro módulos, se encuestó a la persona con discapacidad o en caso de no poder responder se encuestó al cuidador de la persona con discapacidad.

3.4.2.2. Entrevista

La entrevista es la comunicación entre el investigador y el sujeto de estudio con el fin de obtener respuestas verbales. Con el objetivo de identificar el criterio y la gestión de los servidores públicos se elaboró y se aplicó la entrevista estructurada a: La técnica de Discapacidad del MIES, la responsable de la oficina técnica del CONADIS del Carchi, secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y al jefe de rentas del GAD de Tulcán.

3.4.2.3. Documentos

Los documentos que se utilizaron en la presente investigación se caracterizan por ser de fuentes oficiales emitidos por entidades gubernamentales o por la función ejecutiva del Estado como leyes normas y resoluciones. A demás los documentos científicos son de alto contenido de calidad de estudio.

3.4.1. Análisis Estadístico

3.4.1.1. Población y muestra

En el presente estudio se tomó en consideración las personas registradas con algún tipo de discapacidad en el Consejo Nacional de la Igualdad de Discapacidades, a través de la encuesta de discapacidad en el cantón Tulcán en el año 2018. Mediante la encuesta de discapacidad se identificó 2347 personas con discapacidad, siendo el 43,37% personas con discapacidad física, 19,68% personas con discapacidad intelectual, 19,64% personas con discapacidad auditiva 13,51% personas con discapacidad visual y 3,79% personas con discapacidad psicológica. Es decir, en cantón Tulcán representa el 1,03% del total de personas con discapacidad a nivel nacional Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, (2020)

Para el cálculo de la muestra, consideraremos que es de población finita, es decir, que conocemos el total de la población, es este caso específicamente sería el número total de las personas con discapacidad registradas a través de la encuesta de discapacidad. Para determinar el total de la muestra que tendremos que realizar la encuesta, estudio se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{2347 * 1.92^2 * 0.95 * 0.05}{0.05^2 * (2347 - 1) + 1.96^2 * 0.95 * 0.05}$$

$$n = 70.81$$

N	2347
Z	1.96
P	0.05
Q	0.95
D	0.05
N	70,8190462

Dónde:

N = Total de la población (personas registradas con algún tipo de discapacidad en el Cantón de Tulcán)

$Z\alpha = 1.96$ al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)

d = precisión (en su investigación use un 5%).

Después de realizar el cálculo de la muestra se determinó que se deberán realizar 71 encuestas a personas con algún tipo de discapacidad en el Cantón de Tulcán.

3.4.1.2. Instrumentos de Investigación

En el presente estudio se utiliza dos instrumentos los mismos que son la encuesta y entrevista.

3.4.1.2.1. Encuesta

La encuesta aplicó a 71 personas con algún tipo de discapacidad en el cantón de Tulcán, la misma que se encuentra estructurada a manera de cuestionario con 41 preguntas distribuidas en cuatro módulos.

Procesamiento y análisis de datos

Para la presente investigación primero se realiza un análisis de las políticas públicas de atención prioritaria implementadas en el cantón Tulcán, luego se procesaron los datos mediante el uso del software informático SPSS, del cual se pudo obtener como resultados gráficos estadísticos, además, se realiza un análisis cualitativo de la información recolectada en las entrevistas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Análisis de las políticas públicas de atención prioritaria a personas con discapacidad

En el presente apartado se explica de manera detallada un análisis de las políticas públicas de atención prioritaria a las personas con discapacidad a nivel nacional y local. Posteriormente, se realiza un análisis de la información obtenida de las encuestas realizadas a personas con discapacidad en el cantón Tulcán, para determinar si la implementación de políticas ha mejorado la calidad de vida de las mismas.

4.1.2. Análisis descriptivo de las políticas públicas de atención prioritaria a personas con discapacidad en el periodo 2014-2018

Por consiguiente, según datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el 2018 el cantón de Tulcán registró 2347 personas con discapacidad, de los cuales 1148 son mujeres y 1191 hombres, manteniéndose la discapacidad física como la más prevalente, el grado de discapacidad que mayor representatividad tiene en la población es del 30 % a 49%.

Según la información otorgada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), hasta el 2018 el cantón Tulcán cuenta con 252 personas activamente laborando donde el 42,86% son mujeres y el 57.14% son hombres, con un 52.38% tienen discapacidad física, encontrándose en un rango edad entre 25 a 64 años dentro de esta información no se detalla al grupo de personas Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero (LGTB). Así también se registra 193 estudiantes distribuidos de la siguiente manera el 24,87% educación especial, 70.98% educación regular y el 4,15% educación popular permanente, donde el 37.82% son mujeres y el 62.18% hombres entre las edades de 13 a 18 años. Según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) entre el año 2018 y 2019 se registraron 32 estudiantes con la discapacidad matriculados en las universidades de Tulcán y 5 en los Institutos Tecnológicos en el rango de edad de 19 a 24 años.

4.1.2.1. Prevención de discapacidades y salud

A continuación, se detalla que en el periodo del 2014-2018, a nivel nacional, (ver figura 1) el número de personas con discapacidad ha ido incrementando, siendo más notoria en el año 2016 con un incremento de 26.305 personas registradas en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), donde la discapacidad física es la más representativa aproximadamente con un 48% en relación con los más tipos de discapacidad, así como las personas que registran algún tipo de discapacidad en su mayoría son hombres con un grado de discapacidad del 50% a 74%.

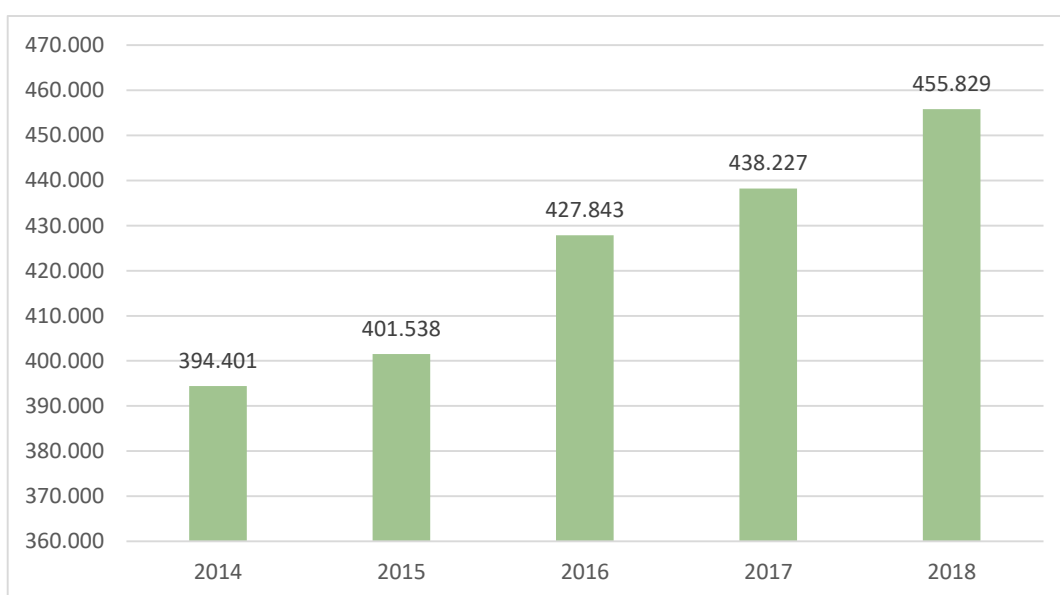


Figura 1: Número de Personas con discapacidad registradas en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2020.

Al respecto, con la finalidad de brindar una mejor atención a las personas con discapacidad en el año 2014 el Ministerio de Salud fortaleció la estrategia de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC) la misma que se centra en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del call center y la nueva calificación por parte del Ministerio de Salud Pública MSP. De igual manera se creó la nueva norma técnica para la calificación de discapacidades. Consejo Nacional de Discapacidades, (2015)

En concordancia, para el año 2016 a nivel nacional, se inicia el programa “Con Pie Derecho”, programa que consiste en el tamizaje de niños y niñas recién nacidos manteniéndose hasta la actualidad como prevención a la discapacidad, posteriormente se ejecuta el Proyecto "Decidimos" sobre salud sexual, salud reproductiva para adolescentes y jóvenes con

discapacidad, y violencia basada en género, a través del Manual de Atención Integral en Salud Sexual y reproductiva para personas con discapacidad realizado por Ministerio de Salud. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2018).

Para ello, en el año 2018 se crea un nuevo Manual de calificación de discapacidades como instrumento para la valoración de las condiciones biológicas y se da también a conocer la Guía sobre derechos sexuales y reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2018)

4.1.2.2. Educación y formación a lo largo de la vida

En este apartado se pretende mostrar el avance de las políticas públicas de discapacidades y aportes ciudadanos 2013-2016, elaborado por el Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades, en el año 2015 según datos proporcionados por el Ministerio de Educación se incluyeron en el Sistema Nacional de Educación 33.067 personas con discapacidad. Siendo 1.734 personas registradas en el sistema de educación popular permanente, 17.883 en educación regular y 13.450 educación especial Ministerio de Educación (2015).

Para ello, el Ministerio de educación mantiene programas de Educación Inclusiva donde se aborda la educación especializada y educación popular permanente para personas con discapacidad, es decir, hasta el año 2018 existieron 101 unidades educativas especializadas para estudiantes con discapacidad y 5.513 unidades educativas inclusivas, así como 32 Aulas Hospitalarias para niños, niñas y adolescentes en condición incapacitante, ingresados a las unidades de salud. Consejo Nacional para la Igualdad de discapacidades (2016)

En relación, el año 2017 se implementa servicios técnicos y tecnológicos para rendir las evaluaciones Ser Bachiller para personas con discapacidad, acorde al tipo de discapacidad, así como también se busca fortalecer los mecanismos de accesibilidad de personas con discapacidad en futuros procesos. En este año se da la ejecución del “Construyendo Caminos para el Autismo”, organizado de manera conjunta con la Asociación de Padres y amigos de niños y jóvenes con autismo APADA ASO PADRS EXPECTRO AUTISTA ECUADOR y con la participación del Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2018). Posteriormente se aprueba los Modelos pedagógicos para personas con discapacidad con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad de Instituciones de educación especializada y educación nacional bilingüe bicultural para personas con discapacidad auditiva.

4.1.2.3. Protección integral y seguridad social

El siguiente punto a tratar, que el año 2014 el Ministerio de Inclusión Económica y Social atendió a 31.085 personas con discapacidad en las modalidades de centros de acogimiento, centros diurnos de cuidado diario y atención en el hogar. En la figura 2 podemos observar que los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara tuvieron una reducción de 2.029 personas con discapacidad en el año 2015 posiblemente porque se otorgaron 1.275 créditos de desarrollo humano para el micro emprendimiento de las personas con discapacidad y 19.693 complementos alimentarios. De igual manera, en el año 2017 el MIES realizó transferencias económicas a 144.030 personas de las cuales, 123.251 recibieron pensión por discapacidad y 20.779 por el Bono Joaquín Gallegos Lara. Consejo Nacional de la Igualdad de Discapacidades (2016). Y finalmente, según el informe de rendición de cuentas del CONADIS, en el año 2018 hubo un incremento de 6255 beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara. (Véase figura 2)

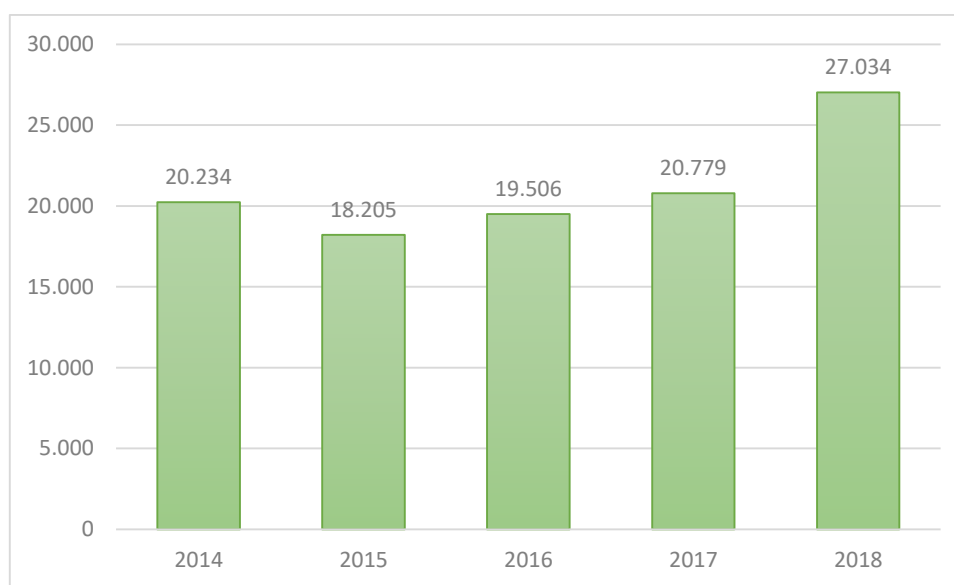


Figura 2: Bono Joaquín Gallegos Lara

Fuente: Elaboración propia con base en: Base de datos de CONADIS

Las personas que son beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara la mayoría se encuentra en el grupo de edad de 30 a 65 años siendo un 54% encontrándose en él, de las cuales el 50% de personas cuentan con una discapacidad física.

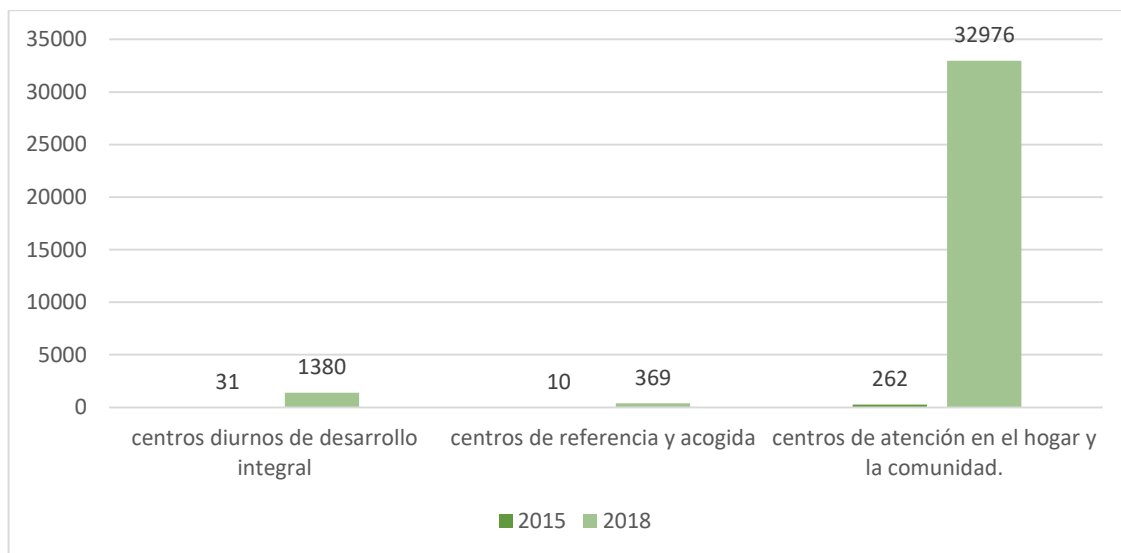


Figura 3: Servicio de protección a personas con discapacidad

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Sociales

En el año 2015 a través de los centros de atención de servicios de protección se beneficiaron 25,568 personas con discapacidad, siendo el primer servicio como se observa en la figura 3 los centros de atención en el hogar y la comunidad desde el año 2015 año 2018 se ha incrementado 32714 centros, así como 1349 centros diurnos de desarrollo integral y 359 centros de referencia y acogida.

4.1.2.4. Acceso a la justicia y vida libre de violencia

Según los avances de las políticas públicas de discapacidades y aportes ciudadanos 2013-2016 el Consejo de la Judicatura y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, elaboraron el Manual de atención en derechos de personas con discapacidad en la función judicial, además, se implementaron 69 nuevas Unidades Judiciales a nivel nacional para el cumplimiento de la Normativa Técnica Ecuatoriana del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), de accesibilidad al medio físico, Consejo Nacional para la Igualdad de discapacidades, (2016)

Al mismo tiempo, se elaboró el Protocolo Policial para Detención o Aprehesión de personas de grupos de atención prioritaria, por parte del Ministerio del Interior, así como la elaboración de Protocolos y Rutas de Protección de Derechos, a través de la conformación y liderar un Comité Interinstitucional. Al mismo tiempo se elaboró la Guía sobre derechos sexuales, reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad, en coordinación con

el Fondo de Naciones Unidas para la Población, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2020)

4.1.2.5. Trabajo y empleo

Por otro lado, uno de los retos por parte de la vicepresidencia del Ecuador fue la inclusión laboral a las personas con discapacidad. En la figura 4 se observa que entre el año 2017 y 2018 se incrementaron 14.713 personas con discapacidad, siendo el 57 % aproximadamente personas incluidas en el sector laboran con discapacidad física. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2018)

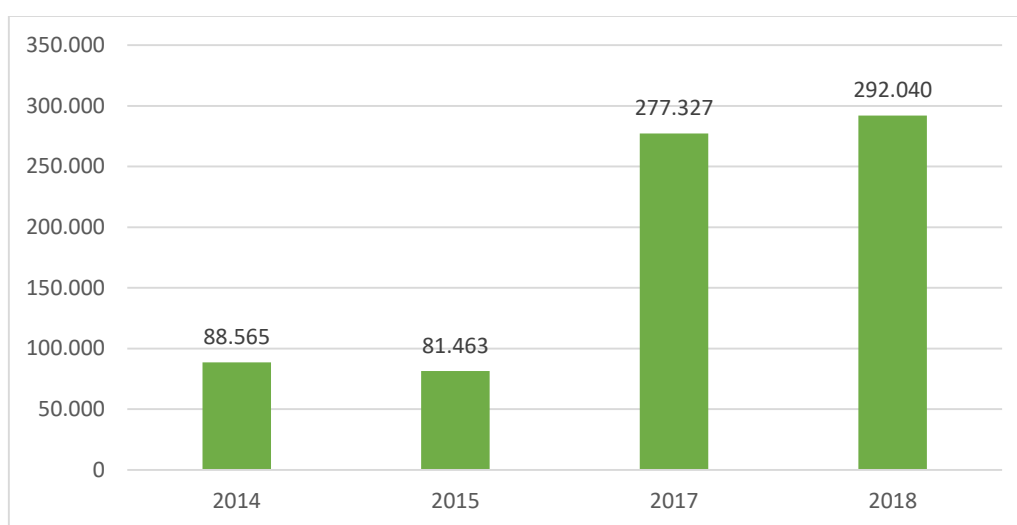


Figura 4: Personas con Discapacidad que se encuentran en el mercado Laboral.

Fuente: Ministerio de Trabajo

Entre los años de estudio el Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador (SERCOP), amplió el catálogo electrónico de compras públicas, con un catálogo electrónico inclusivo para proveedores del Estado con discapacidad. En el año 2017 se realizaron capacitaciones a inspectores laborales a nivel nacional sobre buen trato y lenguaje positivo, se hace también un seguimiento de casos de vulneración de derechos en el ámbito laboral, por disposición del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2018). Las personas que laboran se encuentran en la edad de trabajar de 15 a 65 años, de las cuales para el año 72.840 están afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019).

4.1.2.6. Fomento de la participación

Esta sección tiene como objeto exponer y describir que el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), a nivel nacional, se ha realizado diálogos ciudadanos con la participación de 59.926 personas con discapacidad y sus familias entre el periodo el 2013-2016, así como hubo 1.407 participantes a nivel nacional para política de personas con discapacidad. En este periodo el 75,7% de personas con discapacidad estuvieron habilitadas para ejercer su derecho voto. Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades, (2017).

En el año 2017 entra en ejecución de la campaña “Tienen Derecho a Votar” a nivel nacional, para las elecciones generales. En este mismo año se realiza la capacitación en mecanismos control social en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde 1152 personas con discapacidad y sus familias a nivel nacional fueron capacitadas. (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2018). Posteriormente comienza el mecanismo de “Voto en Casa” reduciendo así el ausentismo al 24.36%. Mientras que la campaña “Tienen Derecho a Votar” permitió atender a 1.782 personas con discapacidad a nivel nacional en el año 2018. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019).

4.1.2.7. Turismo accesible, arte, cultura y deporte

El presente apartado indica, que el Ministerio del Deporte en el año 2014, fortaleció la conformación del Comité Paralímpico Ecuatoriano, con personas con discapacidad intelectual, física, visual y auditiva. Así conformándose 19 clubes de deporte adaptado a nivel provincial y cantonal y se entregaron 552 implementos deportivos para personas con discapacidad auditiva y del lenguaje. Durante el año 2016, se inició el registro de los Artistas con Discapacidad, en trabajo conjunto entre CONADIS con el Ministerio de Cultura y Patrimonio, para lo cual fueron registrados 194 artistas con discapacidad. Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades, (2017) .

En el 2017 entra en ejecución de plan piloto de Turismo Accesible en las provincias de Pichincha, Imbabura, Esmeraldas, Manabí y Orellana, así como la implementación de espacios accesibles en lugares turísticos. (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2018). Posteriormente se ejecuta capacitación “Turismo para todos”, en coordinación con el Ministerios de Turismo (MINTUR) y Federación Nacional de ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF), efectuado en las Provincias de Pichincha, Imbabura, Orellana, Esmeraldas y Manabí. Al realizar el Levantamiento de información

conjunta entre (CONADIS), (FENEDIF) y (MINTUR) sobre establecimientos turísticos accesibles, se identificó 304 establecimientos a nivel nacional. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019)

Mientras que en el año 2018 según datos del Registro Nacional de Artistas con Discapacidad cuenta con información de 213 artistas. Se realiza talleres de teatro organizados por el Ministerio de Cultura en Cuenca y Guayaquil a 30 artistas con discapacidad. En el deporte se identificaron Escuelas de formación deportiva, para la vinculación de jóvenes con discapacidad en las disciplinas de Atletismo, Natación y Fútbol, ubicadas en 7 provincias del país: Imbabura, Orellana, Tungurahua, Manabí, Guayas, Loja y Sucumbíos (Ibídem).

4.1.2.8. Sensibilización y toma de conciencia

En consecuencia, n el periodo 2013-2016, a nivel nacional, se sensibiliza a 146.807 servidores públicos y privados en el ámbito de discapacidades, mediante el curso virtual del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), así como en talleres presenciales, curso virtual gratuito para personas naturales como para los Gobiernos Autónomos Descentralizados para incorporación de enfoque de igualdad en discapacidades Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades, (2017) .

En el año 2017 se capacitaron a 71.266 personas de servidores públicos y estudiantes dentro del Curso de Sensibilización a través de la Plataforma Virtual de Discapacidades. (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2018).

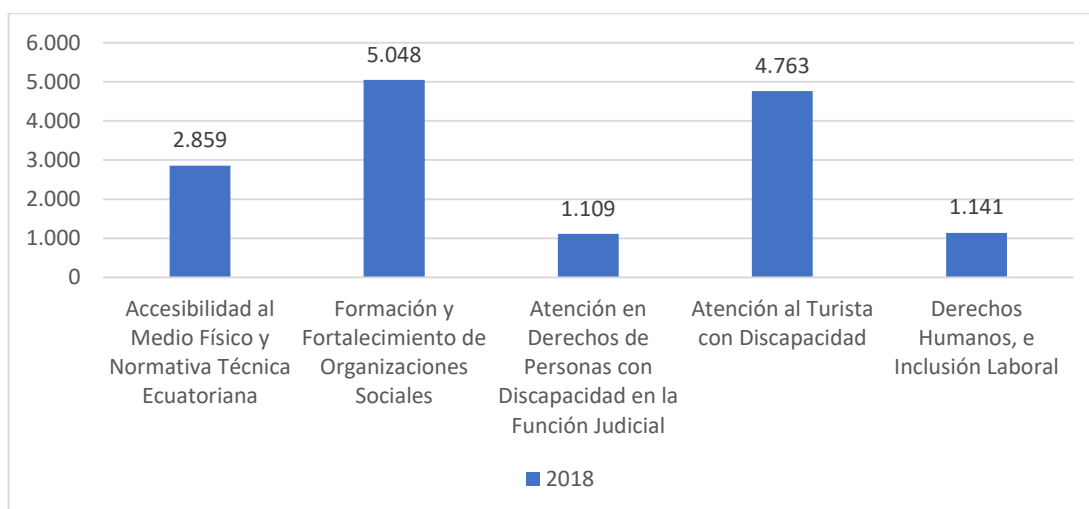


Figura 5: Personas capacitadas a través de la Plataforma Virtual

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2018

A partir de la figura superior se muestra que en el año 2018 se capacitaron a 13.298 personas a través de talleres presenciales en medidas de acción afirmativa, buen trato y lenguaje positivo, así como 48.934 personas a través de Plataforma Virtual en diferentes áreas para el buen trato y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades, (2017).

4.1.2.9. Accesibilidad, movilidad y vivienda

En el 2014 la Secretaría Técnica de Discapacidades (SETEDIS) considero importante impulsar la estrategia de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC), para desarrollar planes de intervención con base en las necesidades definidas por los integrantes del equipo de Atención Primaria de Salud. Mientras que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgo ayudas para personas con discapacidad en situación de riesgo que requieren vivienda alcanzando a una cobertura de 11.192 personas con discapacidad. (CONADIS, 2015) En el periodo 2013-2016 el proyecto Vivienda Manuela Espejo, realizó el equipamiento de varias casas construidas tanto con electrodomésticos, equipos, muebles y enseres del hogar. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019)

En el año 2017 se recibe asesoramiento técnico sobre accesibilidad en diseño de prototipo de vivienda de los proyectos "Juntos por Ti" y Casa para Todos para las personas más vulnerables. Al siguiente año se actualizaron 42 normas técnicas de Accesibilidad al medio físico, así como se elaboró instrumentos técnicos para accesibilidad de espacios públicos en 218 cantones del Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019)

4.1.2.10. Acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación

Otro aspecto, el acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación se la registra en la agenda del 2017-2021 como un lineamiento para las políticas públicas para personas con discapacidad. Para lo cual en el año 2018 se crean 174 Infocentros Comunitarios, para determinar la accesibilidad a las tecnologías informáticas. En este año se analizó la información proporcionada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) sobre la accesibilidad de los portales web y se evidencia que se registraron 86.18% de portales web de la función ejecutiva accesibles. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019)

4.1.2.11. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

A medida que, a partir del año 2018 se construyeron estrategia de Inclusión en la Gestión del Riesgo de Desastres Hospitalarios, para la inclusión de las personas con discapacidad en los planes de emergencia hospitalario en conjunto con el Ministerio de Salud Pública (MSP). Así como el levantamiento de la hoja de ruta para la construcción de protocolos de Gestión de Riesgos para personas con discapacidad. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019)

4.1.2.12. Comunicación incluyente

Además, en el año 2018 se ejecutaron talleres de capacitación “Construyendo Igualdad” en coordinación con la Superintendencia de Comunicación (SUPERCOM). Así como también entra en ejecución de un plan piloto para verificar la accesibilidad web, certificación de intérpretes de lengua de señas ecuatoriana contando con 44 intérpretes certificados. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019)

4.1.1. Análisis cualitativo

4.1.1.1. Entrevistas

Entrevista a la Coordinadora de Discapacidades del Ministerio de Inclusión Económica y Social

En igual forma, la entrevista realizada a la Sra. Norma Trejo, afirma que se trabaja conjuntamente con municipios, Juntas Parroquiales y organizaciones sociales para brindar atención a personas con discapacidad. El Ministerio otorga el 75% de su presupuesto mientras que las entidades cooperantes el 30%. El presupuesto se maneja con la unidad cooperante administrando los recursos, no obstante, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, sigue siendo el rector a nivel de la provincia.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social cuenta con tres modalidades de atención a personas con discapacidad. Sin embargo, en la provincia de Carchi solo se maneja con dos modalidades siendo el hogar y comunidad con 16 unidades de atención, brindando una cobertura de 525 personas con discapacidad, las cuales deben tener un registro social menor al 64.6, si se supera no se puede atender a la persona. El registro social es un catastro que mediante preguntas simples obtiene información económica y social de las familias y de esa manera medir su nivel de pobreza. En las unidades se atienden a las personas con los

siguientes tipos de discapacidades: intelectual, física y de lenguaje. Hasta el 2018 en la provincia del Carchi existían 4 convenios con diferentes municipios u organizaciones donde 3 son en atención en el hogar y otro es en el centro diurno.

En el centro diurno se atiende a personas de 8 a 64 años, es un centro que da atención de 8 de la mañana a 2 de la tarde, se les brinda a las personas alimentos diarios (desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde). Se les enseña a las personas a desarrollar sus habilidades en tres ciclos. Sin embargo, con esta atención no cuenta el cantón de Tulcán por falta de recursos, a pesar que existen muchas personas que necesitan atención continua con profesionales para que de esa manera ellos puedan superar su discapacidad. También se tenía prevista la creación de un centro diurno, sin embargo, por falta de personas no se pudo realizar, ya que el mínimo era de 45 personas y solo se contaba con 30.

La atención en el hogar y la comunidad, se realiza en el hogar de la persona con discapacidad, con técnicos especializados durante dos horas y dos veces al mes. Esta atención es recibida la mayor parte por personas de los alrededores del cantón de Tulcán. El encargado de medir el registro es la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la misma que lo realiza cada cuatro años a través de una encuesta para medir la economía de cada persona con discapacidad, el último registro es del año 2018. El trabajo en conjunto con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán ocurre rara vez, es decir cuando llegan casos que están fuera de sus actividades, dado que el (MIES) atiende pobreza y extrema pobreza, al existir algún caso fuera de las competencias lo evaluará el departamento de trabajo social, para posteriormente emitir el caso. Por lo cual es muy necesario firmar convenios para otorgar la mejor atención posible.

Entrevista a la responsable de la oficina técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) del Carchi

Concerniente a la entrevista a la Ing. Aída Táez, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades es el encargado de coordinar el cumplimiento de políticas públicas a través de mesas intersectoriales o diálogos ciudadanos en los que intervienen, no solamente las instituciones del ejecutivo desconcentrado sino también representantes de la sociedad civil. Como ejemplo de instituciones o ministerios se tiene los siguientes:

- El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) atiende todos los programas de pensión por discapacidad como: el bono Joaquín Gallegos Lara y la atención domiciliaria a personas con discapacidad.
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales (GADs) son encargados de tarifas preferenciales en impuesto predial, agua potable, accesibilidad y presupuestos participativos.
- Ministerio de trabajo da seguimiento al cumplimiento del 4% de los empleados deben ser con discapacidad tanto en empresas públicas como privadas. Sin embargo, en la provincia aún existe un problema, el cual impide la inserción laboral a personas con discapacidad porque son muy pocas las empresas que existen a nivel de provincia.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), del Carchi ha dado seguimiento a la ejecución de las políticas públicas que se encuentran dentro de la Agenda Nacional para la igualdad de discapacidades 2013 - 2017, ya que consta de todas las directrices bajo las cuales tienen que ajustarse, todas las instituciones tanto del sector público como del sector privado.

Así también la responsable de la oficina técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), del Carchi afirma que se reciben quejas por parte de las personas con discapacidad, por falta de coordinación entre instituciones, ya que cada una de las instituciones tienen unas competencias que cumplir, pero en muchos de los casos existe una inconformidad por parte de los usuarios o de las personas con discapacidad porque hay requisitos que deben cumplir, por ejemplo específico el Bono o el tema de vivienda, para ser beneficiados se debe tener el registro social bajo los indicadores establecidos para aprobar, entonces aquí existe una mala interpretación por parte de los usuarios. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Tulcán en el periodo 2014 – 2018 ha trabajado con personas con discapacidad en colonias vacacionales inclusivas para personas con discapacidad intelectual severa. En este periodo también el (CONADIS) busco la articulación y cumplimiento de los ejes de la Agenda Nacional dentro del presupuesto participativo, para la creación y uso de un centro de desarrollo integral para las personas con discapacidad, sin embargo, por temas de presupuesto esto no se da cumplimiento.

Según manifiesta la funcionaria, el cantón de Tulcán para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad es necesario que la sociedad sea más organizada, ya que no se debe a la falta de incumplimiento por parte de las instituciones, sino más bien se da al momento de

presentar un proyecto que esté ajustado a la Agenda Nacional para la igualdad de discapacidad y su cumplimiento. También hace falta una regeneración urbana, es decir, una adecuación de espacios para las personas con discapacidad, siendo un proyecto macro. Así para mejorar la calidad de vida se debe trabajar en las barreras actitudinales que existen por parte de la sociedad, el estigmatizar a la persona con discapacidad, es considerada como una persona que no va a poder desempeñarse como cualquier otra persona, cuando en realidad las personas con discapacidad tienen los mismos derechos. Sin embargo, lo que requiere es la equiparación de oportunidades que es, por lo que el país sigue luchando.

A partir del 27 diciembre del 2006 se encuentran funcionando las oficinas técnicas del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), en Tulcán dando importancia a las personas con discapacidad impulsado por la vicepresidencia, considerando la discapacidad en el país como política de emergencia, permitiendo la ejecución de varios proyectos, como es precisamente la entrega de servicios técnicos, trabajar en proyectos en conjunto con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales (GAD's), implementación de unidades de rehabilitación, unidades de estimulación temprana.

Hasta el año 2013 el (CONADIS) era el encargado de la entrega del carnet, directamente en los domicilios porque se les dificultaba a las personas con discapacidad ir a las cabeceras cantonales y después se hizo cargo el Ministerio de Salud Pública (MSP). El Ecuador es un referente internacional por las políticas públicas en discapacidad, ya que forma parte de la Convención internacional de los Derechos de las personas con discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (ONU) entonces con base a eso se va construyendo la política pública y la Ley Orgánica de discapacidades. Sin embargo, los retos o dificultades que se presentan al momento de hacer cumplir las políticas públicas de discapacidad es el tema presupuestario lo que impidió la ejecución de las mismas, ya que no se puede contratar a gente especializada, por lo que se requiere de especialistas para personas con discapacidad.

Entrevista a la jefe de rentas del GAD de Tulcán

Respecto a la entrevista a la Ing. Margoth Salaz, los servicios que se brindan a personas con discapacidad únicamente constan de una tarifa preferencial en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Tulcán, es el descuento del impuesto predial. Este descuento es únicamente del 50% al impuesto predial no de toda la carta, ya comprende varios rubros. Por lo que en el periodo 2014 – 2018 han sido beneficiadas por estas tarifas preferenciales 14

personas, así como para el año 2019 fueron 21 personas y para el año 2020 solo hasta julio fueron 14 personas.

La exoneración a personas con discapacidad del pago de impuestos y tasas que cobra el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Tulcán, consta dentro de la Ley de discapacidades, por lo que existe un trato preferencial en las ventallas a personas con discapacidad en el pago del impuesto predial. Así como también existen descuentos durante el mes de enero hasta junio desde el 10% hasta el 1% a partir del mes de julio ya vienen los recargos, en estos casos no existe preferencia alguna para los usuarios.

Para la preferencia del pago del impuesto no necesariamente debe estar a nombre de la persona con discapacidad la propiedad, se puede revisar con los números de cédula si solicitante es familiar directo de alguna de las personas con discapacidad, ya que al momento no se ha levantado un catastro de las personas con discapacidad

Entrevista a la Secretaria Técnica del Consejo de Protección de Derechos Tulcán

Según la entrevista realizada a la Ing. Patricia Almeida, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán es el encargado de definir política pública, tanto desde el municipio como desde las instancias monitoras de política. Así mismos la Junta de protección de derechos es otra instancia dentro del Consejo Cantonal, siendo un organismo de defensa y exigibilidad de derechos. Dentro de la estructura del Consejo Cantonal son tres:

1. Los Organismos que definen política pública
2. Los Organismos que ejecutan política pública como: Salud, educación, instituciones privadas, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) y la cooperación internacional
3. Los Organismos de defensa y exigibilidad de derechos como: la Junta cantonal de protección de derechos, en tema de defensorías, implementan a nivel del sector rural, además, la policía y todo el sistema judicial.

El Consejo Cantonal está conformado por 5 representantes de la sociedad civil entre los cuales están: las personas con discapacidad, movilidad humana, intergeneracional, que son niños, niñas y adolescentes, interculturalidad pueblos y nacionalidades y el tema de género. Y, además, 5 representantes del ejecutivo desconcentrado como: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones

Exteriores, y un representante de las Juntas Parroquiales. Los miembros de la sociedad civil son elegidos por un proceso participativo, ya que se trabaja la agenda local para la igualdad en todas las parroquias rurales y urbanas. Esta se da a través de mesas de trabajo dentro de los talleres participativos, tratando que los representantes de la sociedad civil efectivamente tengan legitimidad y sea un proceso donde tengan reconocimiento del resto de grupos al que pertenecen.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos funciona desde el año 2003, llamado Consejo Cantonal de niñez y adolescencia. A partir del año 2014 el Consejo pasa a ser El Consejo de Protección de Derechos enfocándose en niños y adolescentes, adultos mayores, intercultural pueblos y nacionalidades, discapacidad, movilidad humana, género. Los servicios que brinda es el cumplimiento de política pública establecido en la Agenda local para la igualdad, ya que la política pública es un conjunto de proyectos, de acciones, de planes, que nos permiten hacer frente a problemáticas sociales identificadas en el cantón. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha intentado articular y receptor casos de vulneración de derechos a las personas con discapacidad, sin embargo, no existe un sistema para hacerlo, por lo que se ha ido adecuando la normativa de acuerdo a la realidad, trabajando conjuntamente con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), quienes también a nivel nacional tienen sus políticas públicas nacionales.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos cuenta con una ordenanza en el tema de discapacidad con aspectos técnicos que se debe considerar por ejemplo en la construcción de aceras, paso libre, desnivel en las veredas, considerado la accesibilidad para las personas en silla de rueda. Así como también existen normas técnicas que deben considerar tanto en hoteles y escuelas. Sin embargo, se sigue construyendo sin tomar en cuenta estas normas técnicas dentro de la provincia. Por lo que en el periodo 2014 – 2018 y hasta la actualidad se ha trabajado en las siguientes políticas públicas: “Proteger los derechos de las personas con discapacidad para erradicar la discriminación y la violencia en los servicios públicos y privados del Cantón Tulcán”, por lo que se busca trabajar con todas las instituciones para el cumplimiento de la normativa técnica sobre la accesibilidad de los servicios tanto de transporte y educación. Como segunda política se tiene “Reducir las brechas arquitectónicas y urbanísticas para tener una ciudad más inclusiva” siendo responsabilidad directa del Municipio y por último “Fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad y sustitutos en el sector público y privado”, se debe trabajar conjuntamente con el Consejo

Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), ya que las empresas deben tener un 4% de total de a nómina sean personas con discapacidad.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos empezó a trabajar y elaborar la Agenda local para la igualdad en agosto del 2019, sin embargo, aún no es aprobada por las 10 personas que conforman el pleno del Consejo Cantonal. Por lo tanto, el Consejo Cantonal antes de la Agenda realizaba actividades muy coyunturales y específicas que no responden a un instrumento grande. Es por ello que el Consejo Cantonal dentro de sus funciones y como secretaria técnica tiene la responsabilidad de articular toda esta cooperación internacional y a todos los grupos vulnerables.

Para la creación de la agenda local para la igualdad se hizo una revisión de toda la política Nacional y las enfocaron a la realidad del territorio, sin embargo, no existen actividades específicas para el tema de discapacidad, ya que aún se está tratando de implementar la Agenda, así como ordenanzas para la discapacidad. Las dificultades que se presenta en la Agenda local para la igualdad son por parte de cada institución, ya que cumplen funciones específicas para lo que fue creada sin considerar que forma parte de algo sistémico y hace falta de articulación, así como el desconocimiento de que existe un sistema de protección y de que todas las instituciones deben articularse para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos entrega el informe de rendición de cuentas anualmente a la alcaldía. Para empezar con el proceso de rendición de cuentas primero se arma toda la información que solicita el consejo de participación y después se hace eventos públicos, en los que se da a conocer todo el presupuesto que el Gobierno Autónomo Descentralizado Tulcán, ha invertido en la ciudadanía. En estos eventos la ciudadanía también tiene el derecho de hacer observaciones, actualmente el informe de rendición de cuentas será publicado en la página web del municipio.

El Consejo Cantonal de derechos posee presupuesto para realizar proyectos a favor de las personas con discapacidad, ya que está establecido dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el municipio debe entregar el 10% del presupuesto no tributable para proyectos de grupos de atención prioritaria, así como establece que los Consejos Cantonales son autónomos. Sin embargo, en este caso en

Tulcán no existe la autonomía financiera, por lo que se trabaja en la ordenanza, pero hasta el momento son parte del Plan Operativo Anual (POA) institucional del municipio.

Se pretende a partir del año 2021 que el Consejo Cantonal con estos grupos prioritarios se centre en la planificación de la cooperación internacional y ahí si poder ejecutar algunas estrategias que están establecidas en la Agenda local para la igualdad.

4.1.1.2. Encuesta

Interpretación de los resultados

1. Identificación de las personas con discapacidad

De igual manera, del total de las personas con discapacidad realizadas la encuesta se determinó que el 44% pertenecen a la parroquia de Tulcán, el 27% a la parroquia de Gonzales Suarez, seguida por el 8% que pertenecen a la parroquia de Julio Andrade. Mientras que el 7%, 6% y 4% corresponden a la parroquia de Urbina, Tufiño y Pioter respectivamente, así como el 1% corresponda a Santa Martha de Cuba, Carmelo y Chical. Siendo en su totalidad de las personas encuestadas de nacionalidad ecuatoriana. (Véase figura 6). Esto se logro gracias a los documentos facilitados por el MIES, en los cuales constaban los contactos de las personas con discapacidad beneficiarias de los servicios de la institución.

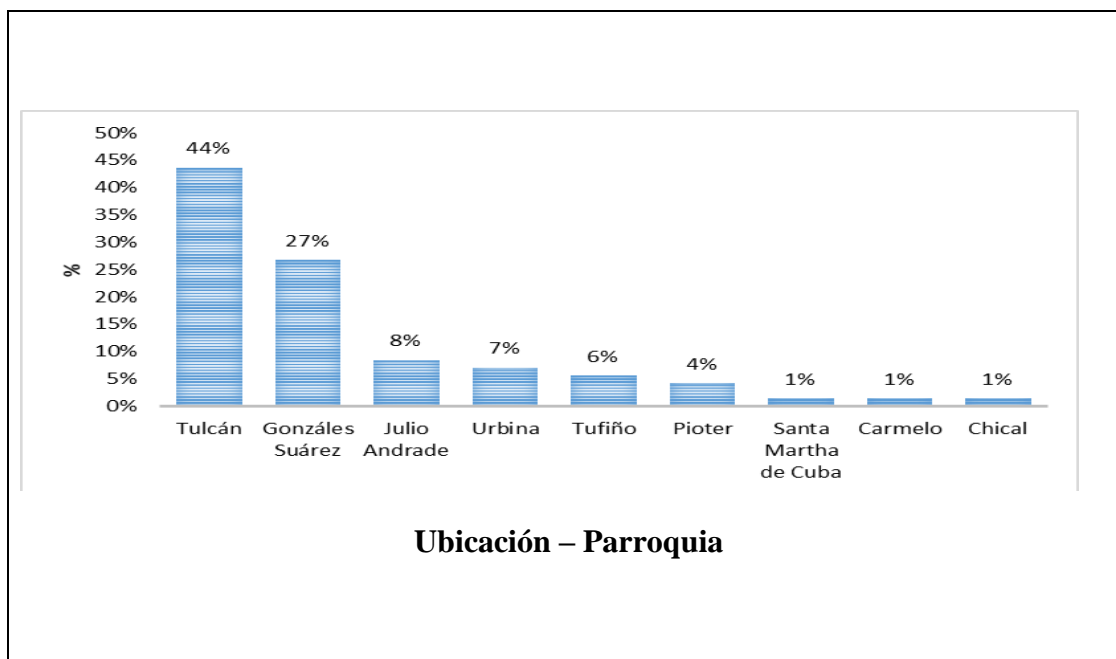


Figura 6: Porcentajes de encuestados por parroquia

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Por otra parte, los resultados obtenidos el 54% de encuestados con discapacidad corresponden a mujeres, mientras que el 46% son hombres. Siendo el rango de edad de 10 a 17 años el que más representa la discapacidad con un 23%, así como también se puede evidenciar el 20% corresponde al rango de edad de 25 a 34 años, seguido por el 18% de personas que registran de 65 años en adelante. (Véase figura 7)

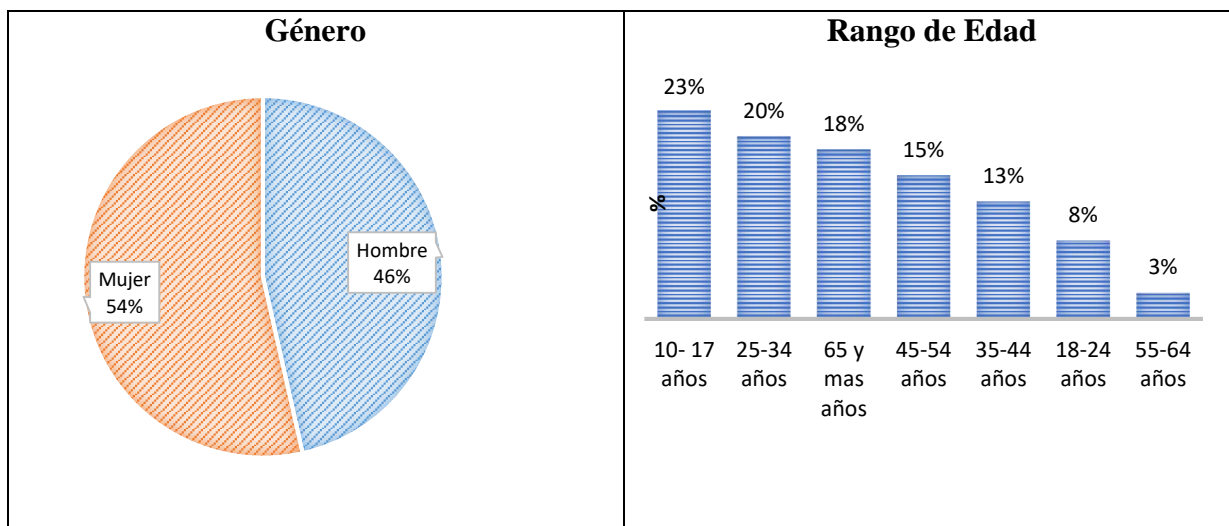


Figura 7: Porcentaje de encuestados por sexo y rango de edad

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

A partir de la figura 8, el tipo de discapacidad que más se registra en la provincia según las encuestas realizadas es física con un 37%, siendo la más prevalente en la investigación, seguida de la discapacidad auditiva e intelectual con un 27% y 18% respectivamente. El menor porcentaje de las discapacidades registradas es del 6% siendo la discapacidad del lenguaje. Así también podemos observar que el grado de discapacidad más registrado esta entre el 30%- 49% con un 42% y el grado de discapacidad entre 85% -100% siendo un grado grave solo representa el 6%.

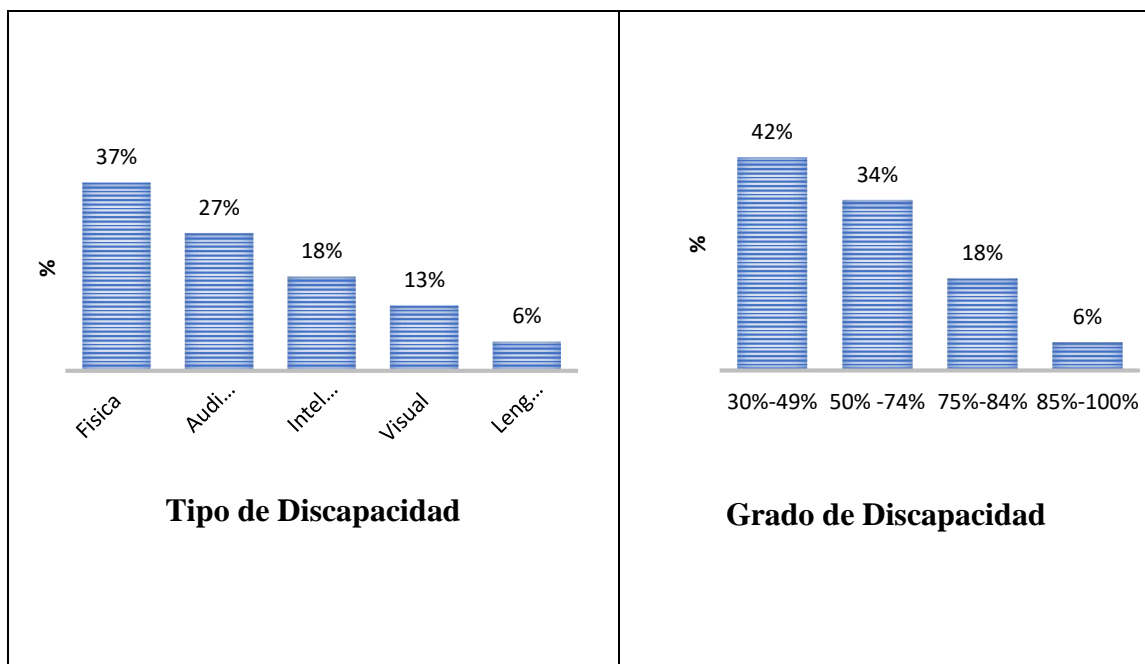


Figura 8: Porcentaje de tipo de discapacidad y grado de discapacidad

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Del porcentaje de encuestados 7 de cada 10 personas se consideran de etnia mestiza, mientras que el 10% y 7% del porcentaje total se consideran de etnia montubia y negra respectivamente. (Véase figura 9). Esto debido a que en el cantón Tulcán la mayoría de la población la etnia que prevalece es la mestiza.

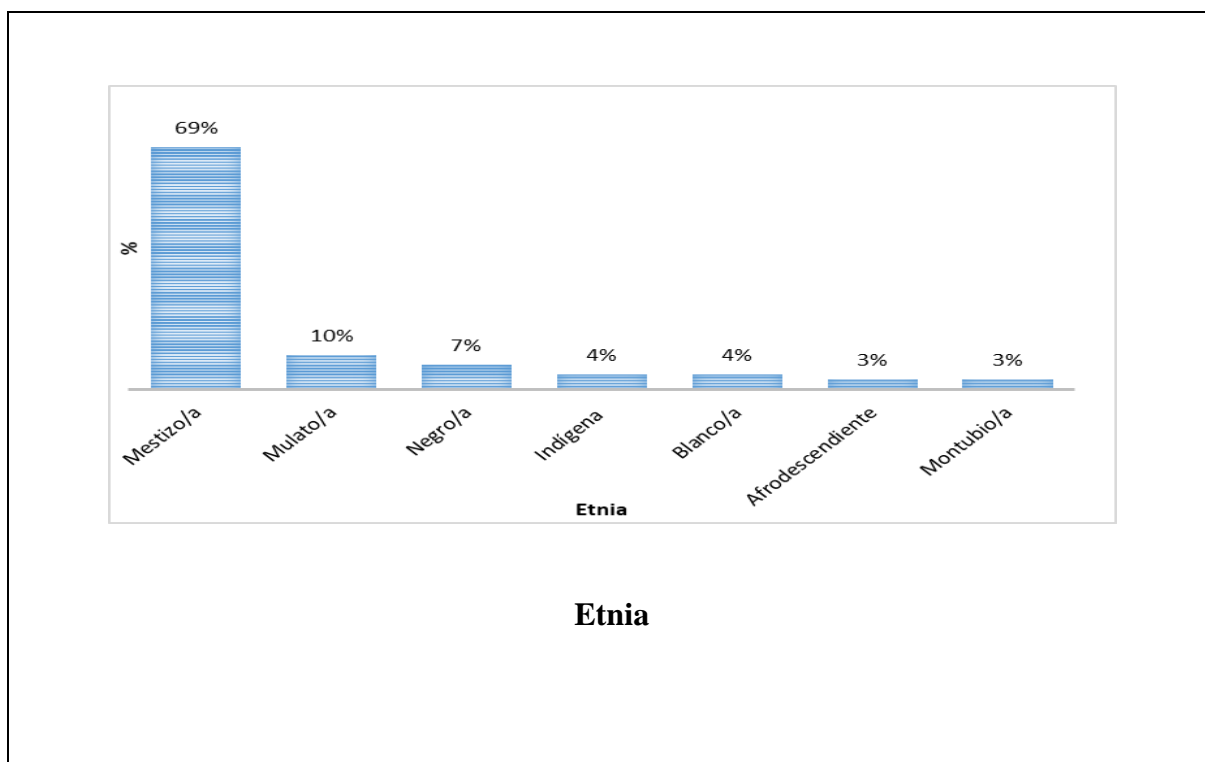


Figura 9: Personas con discapacidad por Etnia.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Concerniente al total de personas encuestadas el 27% tiene un nivel de instrucción de bachillerato, así como el 24% educación básica y el 23% primaria. No obstante, se registra un 3% que cuenta con un nivel de instrucción superior no universitaria. (Véase figura 10)

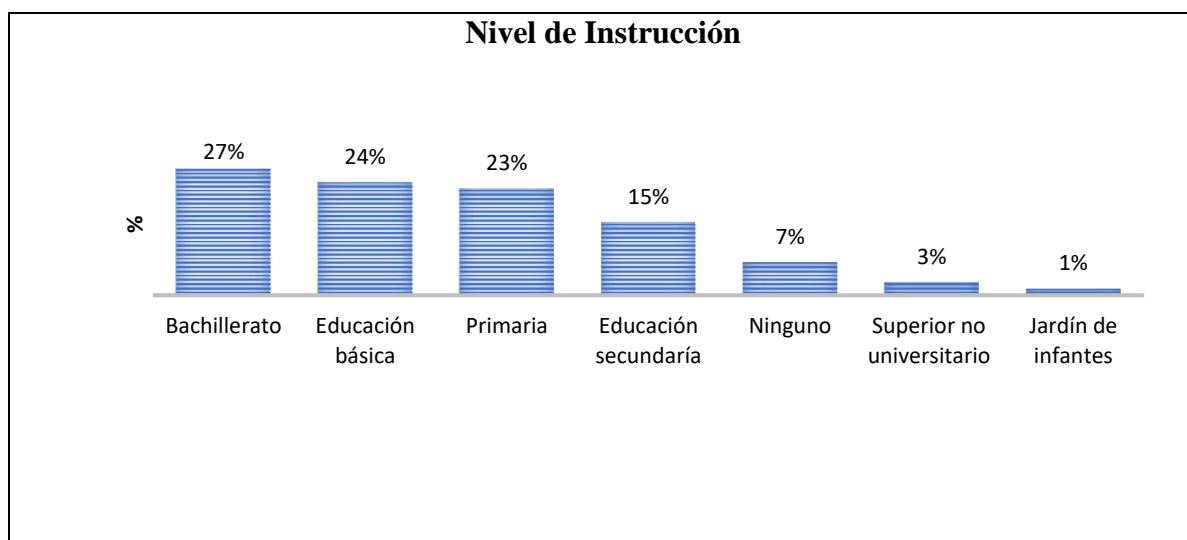


Figura 10: Nivel de Instrucción de la persona con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Condiciones de la vivienda de la persona con discapacidad

Al mismo tiempo, el 58% de personas con discapacidad viven en propiedades arrendadas, el 4% prestada y solo el 38% residen en una vivienda propia, por otro lado, se evidencia que el 94% de las viviendas no cuentan con adecuaciones necesarias en su hogar para la utilidad de las personas con discapacidad. (Véase figura 11)

El piso de las viviendas donde residen las personas con discapacidad el 63% es de cemento, así como el 17% y 13% son de cerámica y tierra respectivamente. (Véase figura 11 y 12)

Tipo de vivienda	Tipo piso de vivienda
------------------	-----------------------

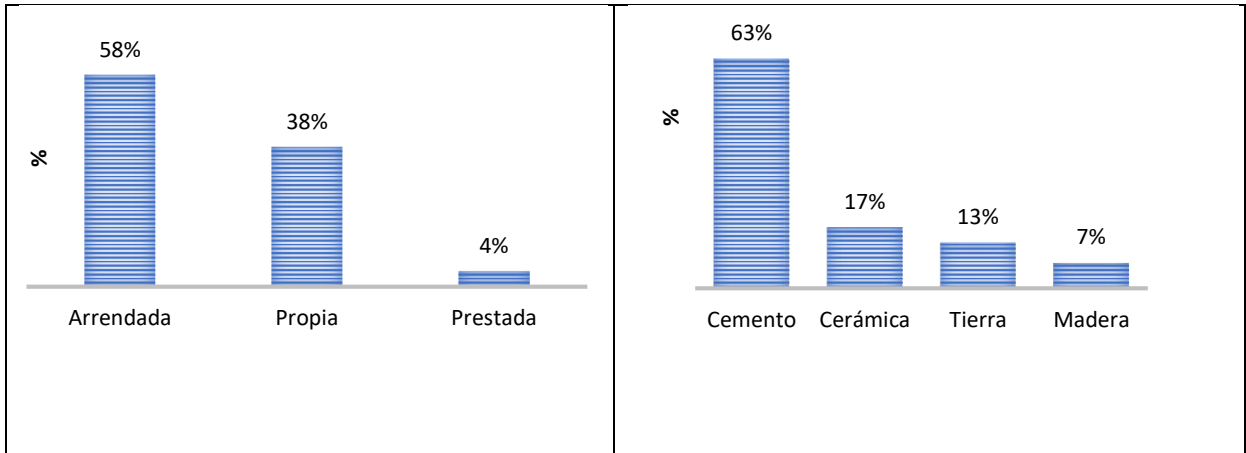


Figura 11: Tipo de vivienda y piso donde reside la persona con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

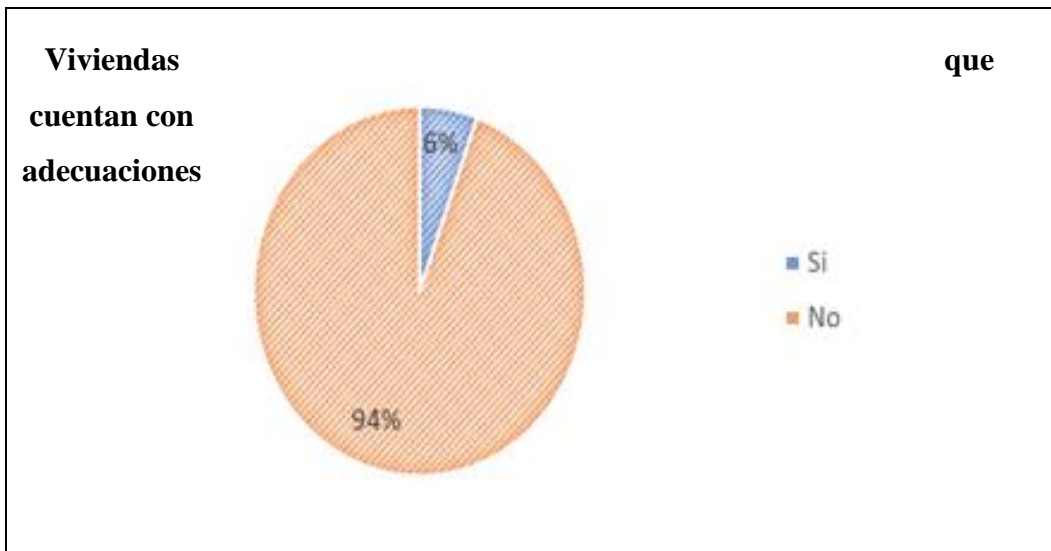


Figura 12: Porcentaje de viviendas que cuentan con espacios adecuados para personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

El siguiente punto explica, que dentro de las viviendas se pudo evidenciar que el 99% cuentan con agua potable y tendido eléctrico, mientras que solo el 1% no cuentan con estos servicios. En el caso de teléfono el 55% de los hogares cuentan con celular, el 18% teléfono convencional, el 15% cuenta con celular y teléfono convencional, sin embargo, el 11% de las personas encuestadas afirman no tener ningún tipo de dispositivo para llamar. (Véase figura 13)

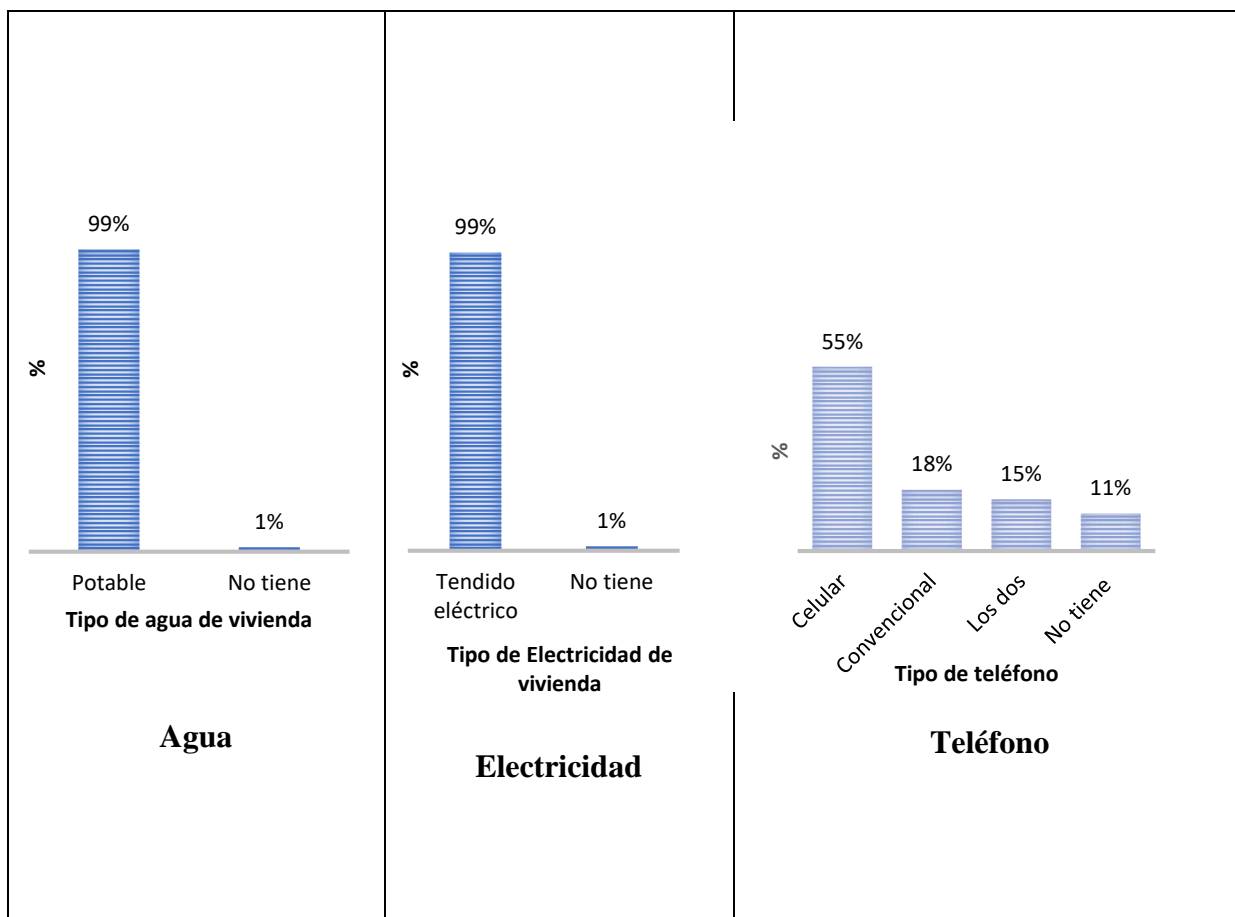


Figura 13: Servicios Básicos.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Situación económica y cobertura de servicios a personas con discapacidad

En el siguiente apartado se analiza que dentro de los hogares que cuentan con una persona con discapacidad con el 59%, el jefe de hogar no cuenta con un trabajo digno. Es por ello que también podemos observar que el 59% de hogares reciben un ingreso mensual entre \$0 - \$390, no llegando ni al salario básico establecido. Mientras que el 24% percibe un ingreso entre \$501-\$700, el 11% de \$391- \$500 y el 6% de hogares reciben un ingreso ente \$701-\$1500 siendo un porcentaje muy bajo respecto a los demás hogares. (Véase figura 14)

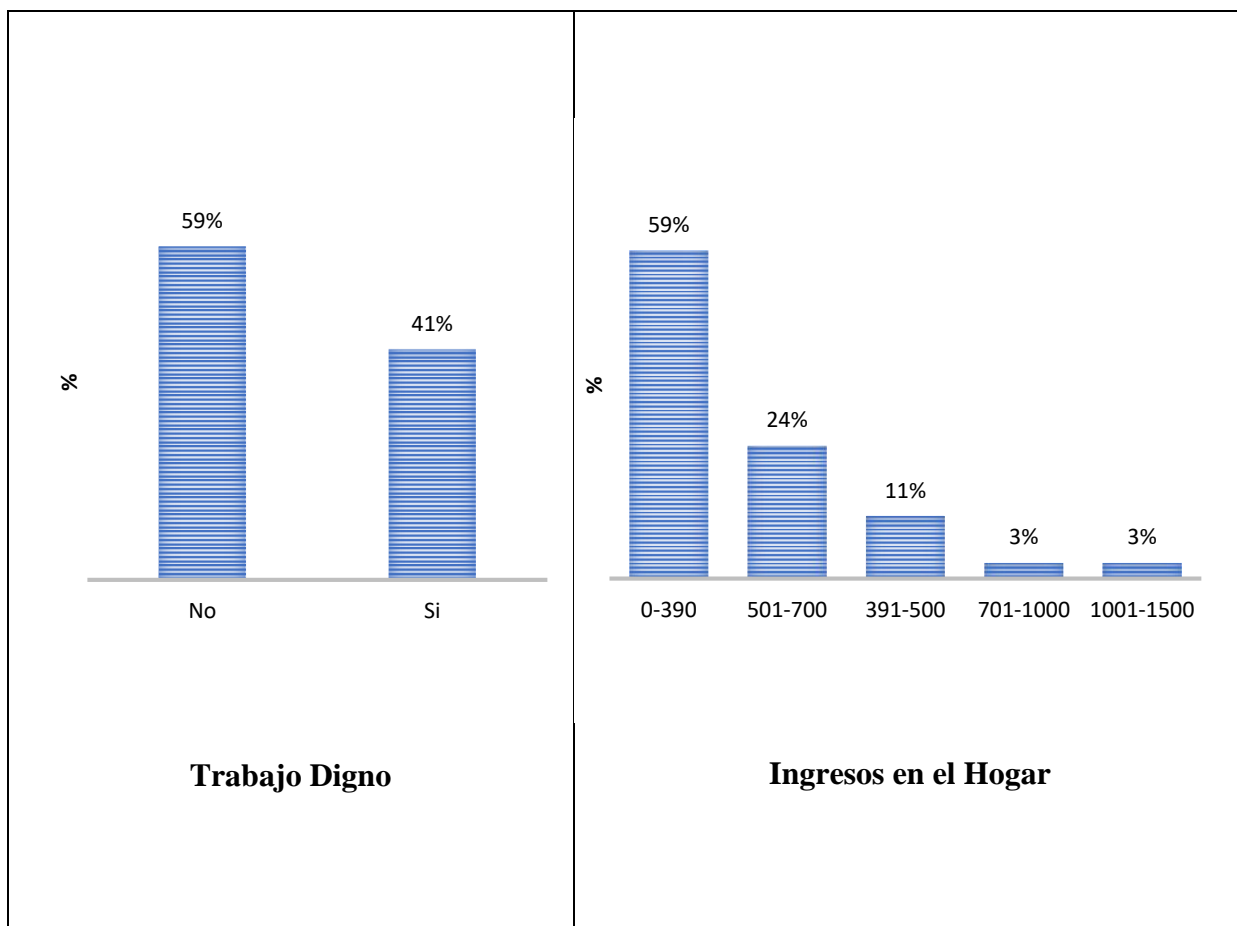


Figura 14: Tipo de trabajo del jefe de hogar en ingresos por hogar.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Al mismo tiempo, el 94% de las personas con discapacidad cuentan con acceso a la salud, de las cuales 72% de las personas acceden a la salud pública, el 17% salud privada y el 6% el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), mientras que el 6% no tienen acceso a la salud. (Véase figura 14)

Así también el 90% tiene acceso a educación donde el 72% accede a la educación regular y el 18% a educación especial, sin embargo, el 10% restante no tiene acceso a este servicio. De las personas encuestadas el 56% y 63% consideran que la calidad de salud y educación respectivamente es buena, así como el 31% y 24% en estos servicios es excelente. Sin embargo, el 13% de personas consideran que la calidad de los servicios es mala. (Véase figura 15 y 16)

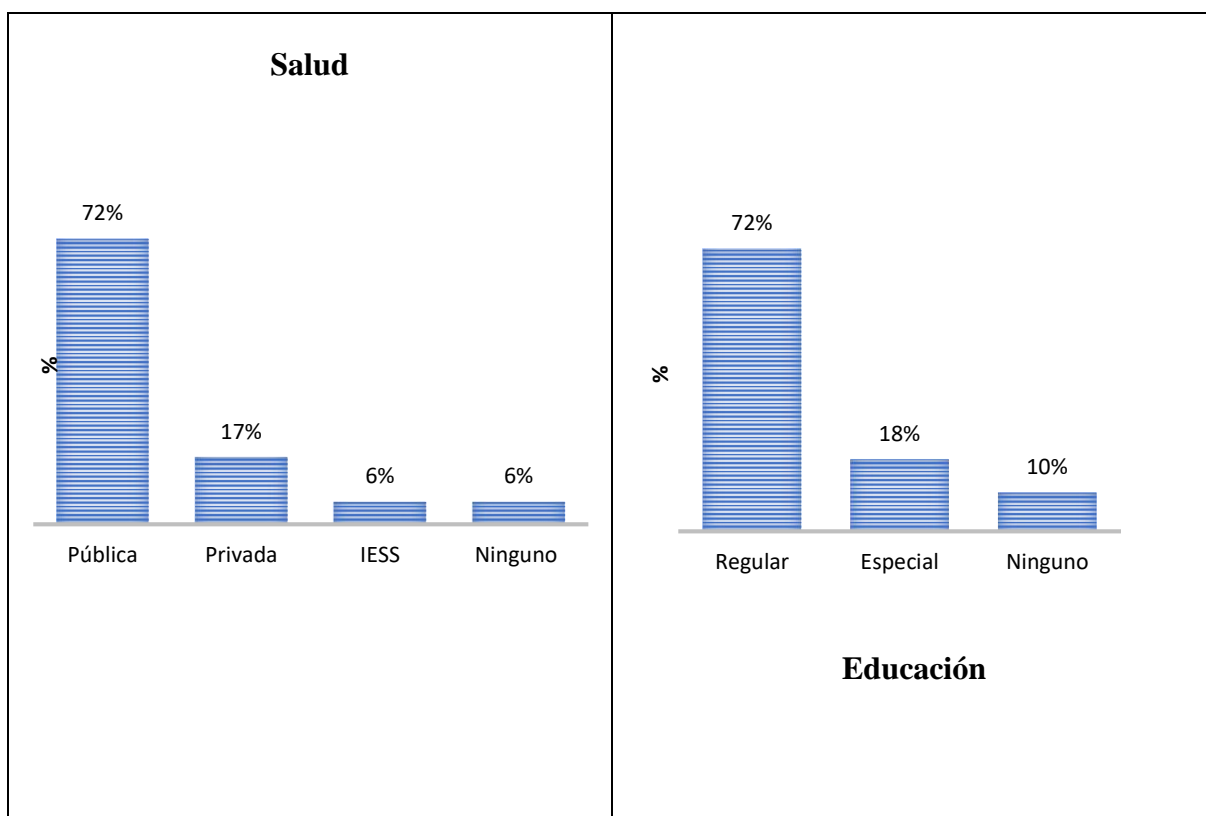


Figura 15: Servicios a los que tiene acceso la persona con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

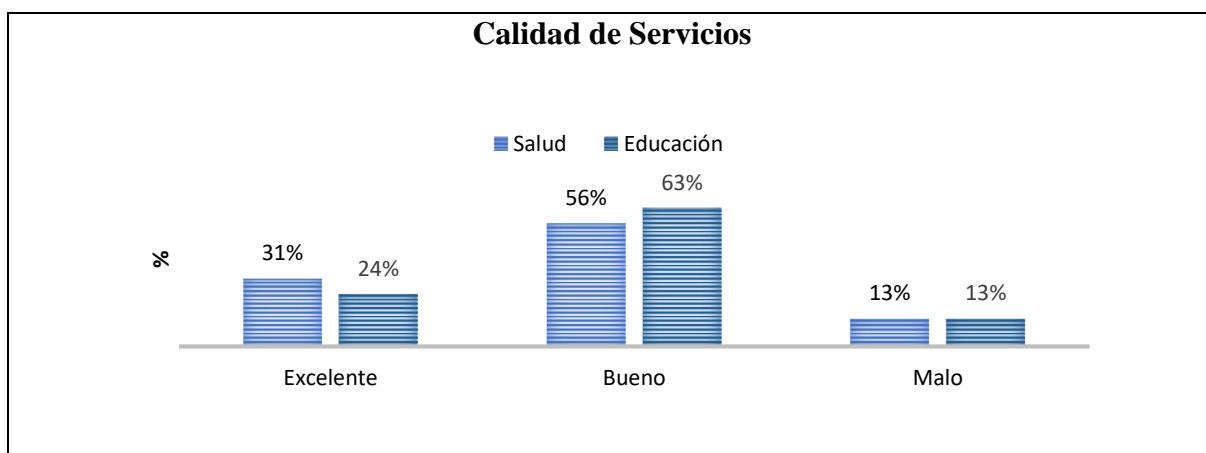


Figura 16: Calificación a los servicios a los que tiene acceso.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

En las mismas circunstancias, del total de las personas con discapacidad encuestadas el 52% requieren de terapia según su tipo de discapacidad, mientras que el 48% no la necesitan. El 92% de personas con discapacidad que requieren terapia la reciben en instituciones del Estado y el 8% en fundaciones, por lo que las personas consideran que la calidad de este servicio es

54% bueno y el 46% excelente. Dentro de las instituciones del Estado el 50% de personas considera que el servicio es excelente, así como el otro 50% afirma que este servicio es bueno. (Véase figura 17)

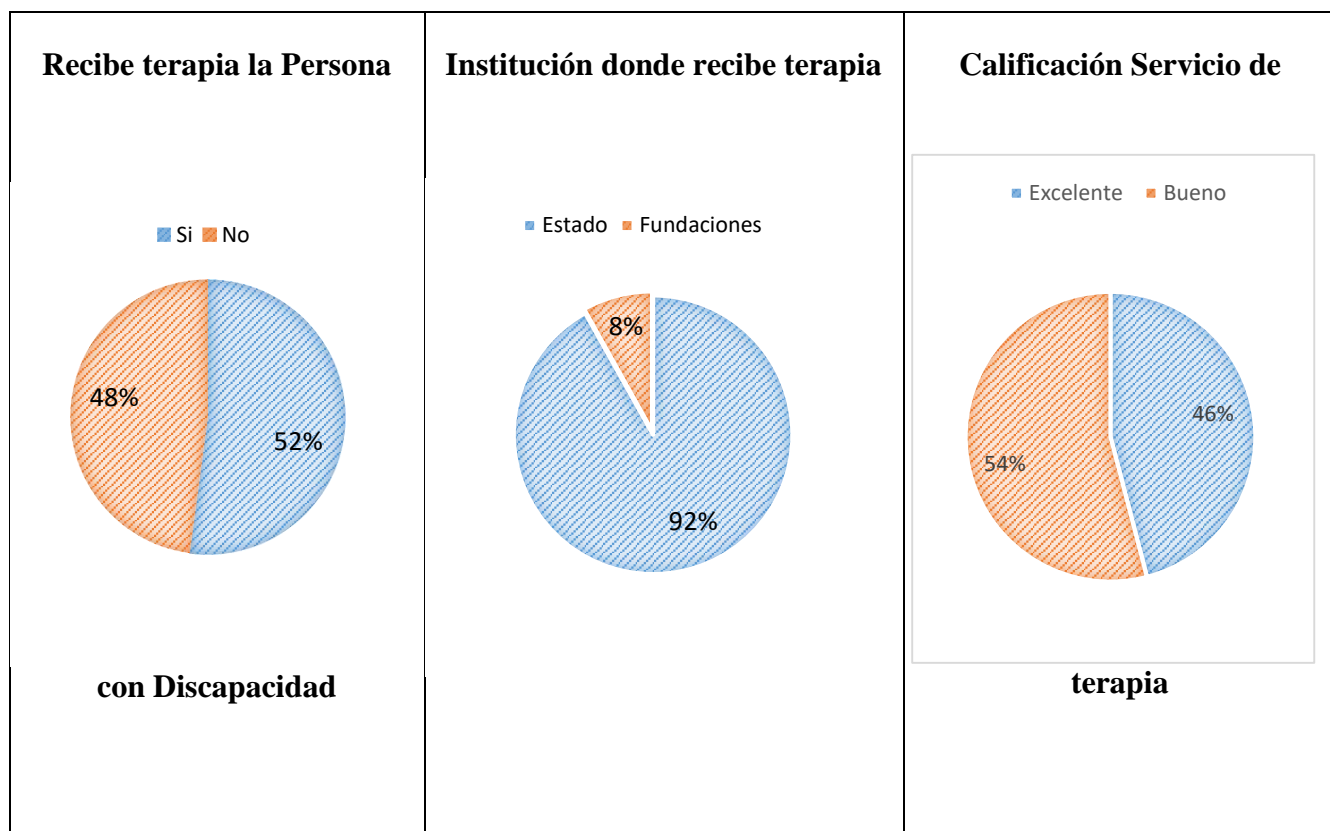


Figura 17: Caracterización de la terapia a la que tiene acceso la persona con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Con referencia a, los hogares encuestados en la provincia el 87% no cuenta con ningún beneficio por parte de algún programa, mientras que el 10% recibe beneficios del programa Manuela Espejo y el 3% de las Manuelitas. El 67% de las personas que reciben un beneficio en programas considera que este servicio es bueno, así como el 33% afirma que es excelente. (Véase figura 18)

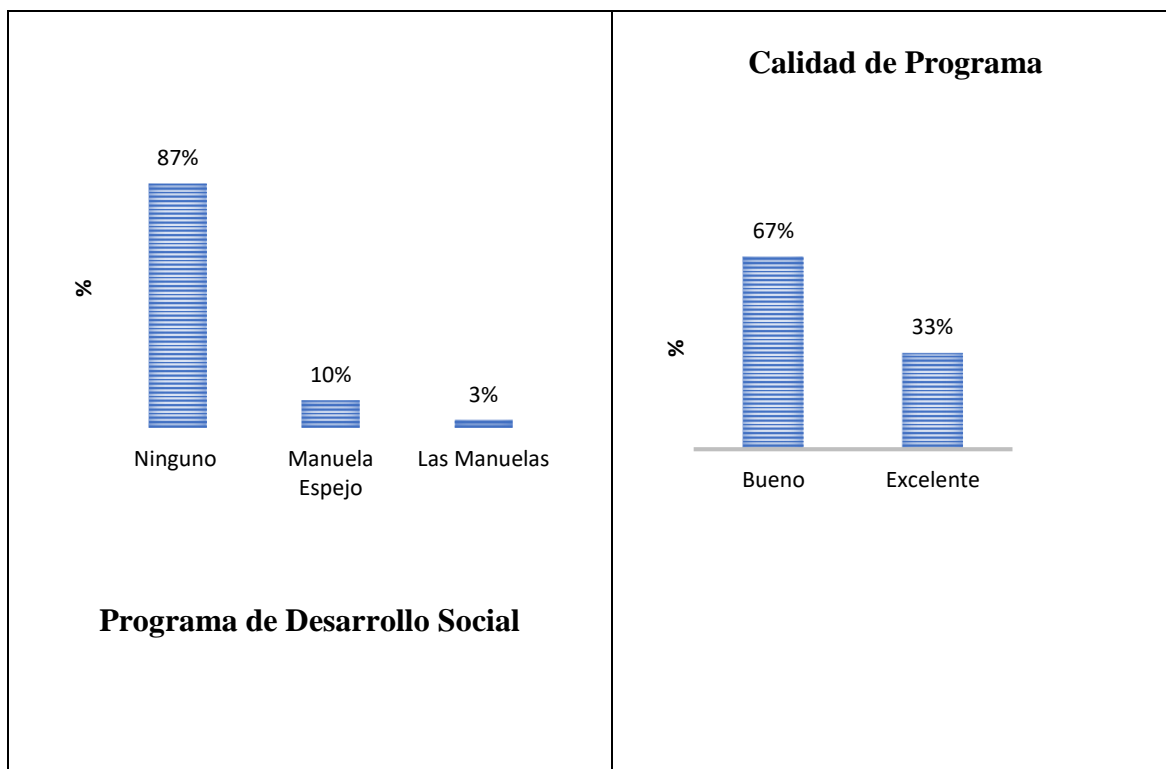


Figura 18: Caracterización de programa de desarrollo social a la que accede la persona con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Con base en, los hogares encuestados en la provincia el 62% no son beneficiarios del ningún tipo de bono, sin embargo, el 24% reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara y el 14% el Bono de desarrollo humano. Este beneficio dentro de los hogares es destinado el 37% y 49% en alimentación y medicinas respectivamente, así como el 7% lo destinan a vestuario y pago de servicios básicos. De las personas que reciben algún tipo de bono el 59% considera que este servicio es excelente y el 41% es bueno. (Véase figura 19, 20, 21)

Tipo de Bono

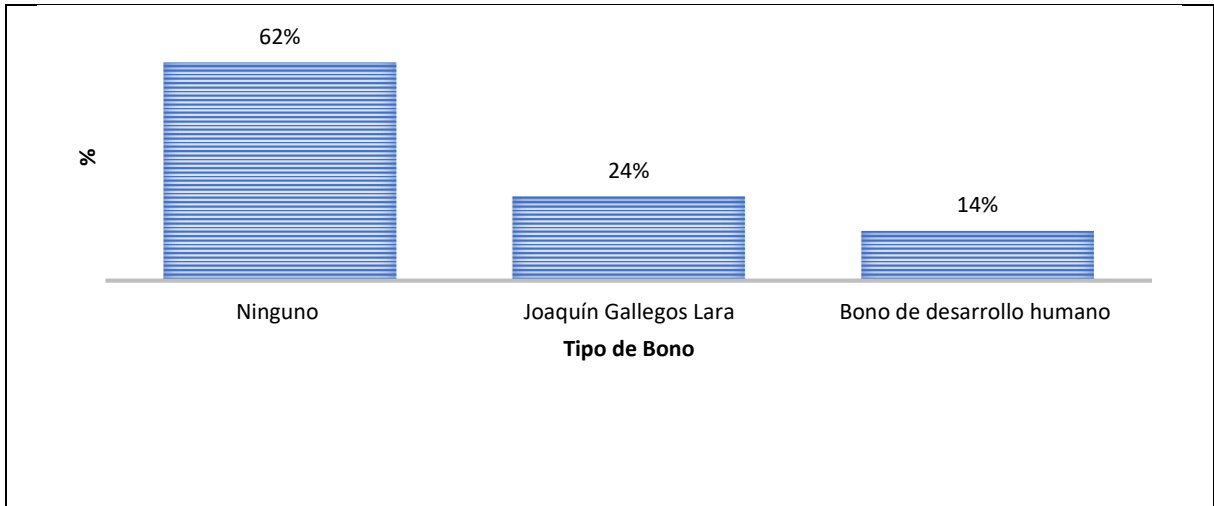


Figura 19: Porcentaje de personas que tienen acceso algún bono.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

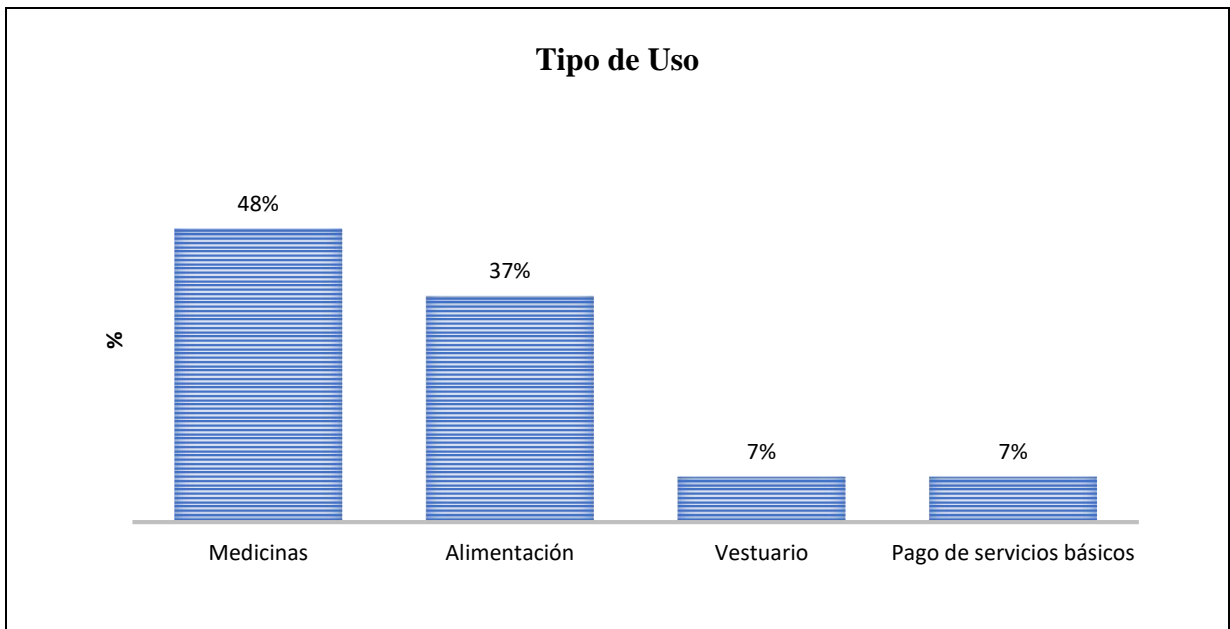


Figura 20: Uso que las personas con discapacidad le dan al bono.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

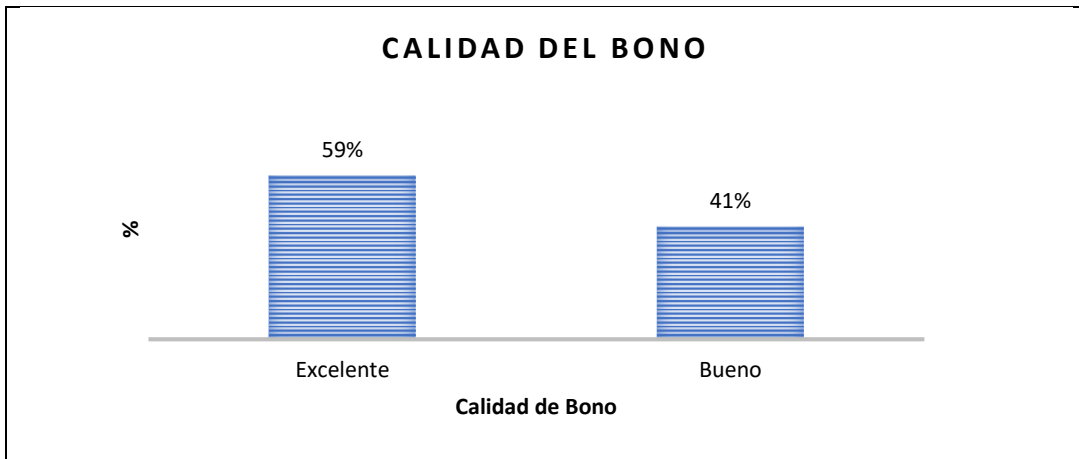


Figura 21: Calificación del bono.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

En el siguiente apartado se explica, el total de personas encuestadas el 76% afirma no haber recibido ningún tipo de bono, siendo estas transferencias monetarias que tienen como objetivo específico la reducción de la pobreza a través de programas de asistencia social, dentro de las asistencias sociales son todos los programas implementados para el desarrollo emocional y personal de las personas con discapacidad brindados en establecimientos en el cantón, así como en los domicilios de las personas beneficiarias. No obstante, dentro de las encuestas se observó que el 17% recibieron bono y el 7% asistencia social. Las personas que recibieron bono 88% aseguran es buena y el 12% excelente. (Véase figura 22)

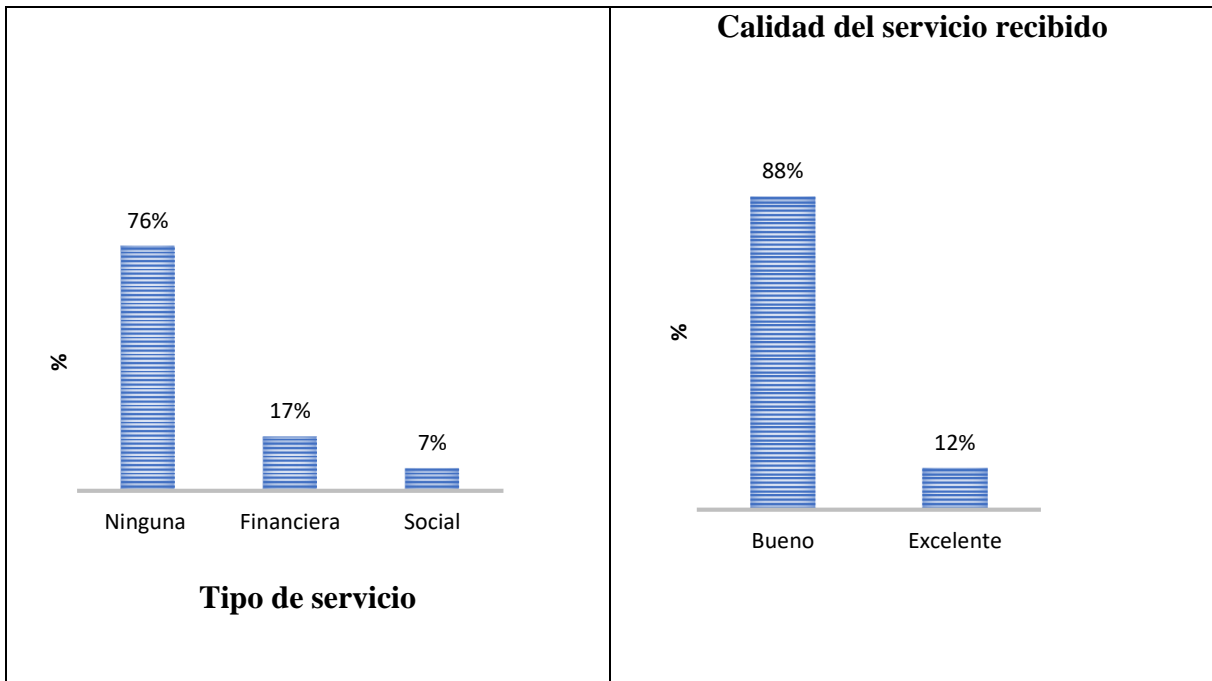


Figura 22: Caracterización del tipo de servicio que recibe la persona con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Además, el 72% de personas con algún tipo de discapacidad son cuidadas por una persona o familiar, siendo de estas el 67% de personas con discapacidad requieren siempre del cuidado de otra persona, mientras que el 29% requieren cuidado a veces y el 4% rara vez. Las personas que están a cargo del cuidado de una persona con discapacidad el 45% son padre y madre, 29% hijos, 16% cónyugue y el 10% otros que pueden ser hermanos o sobrinos.

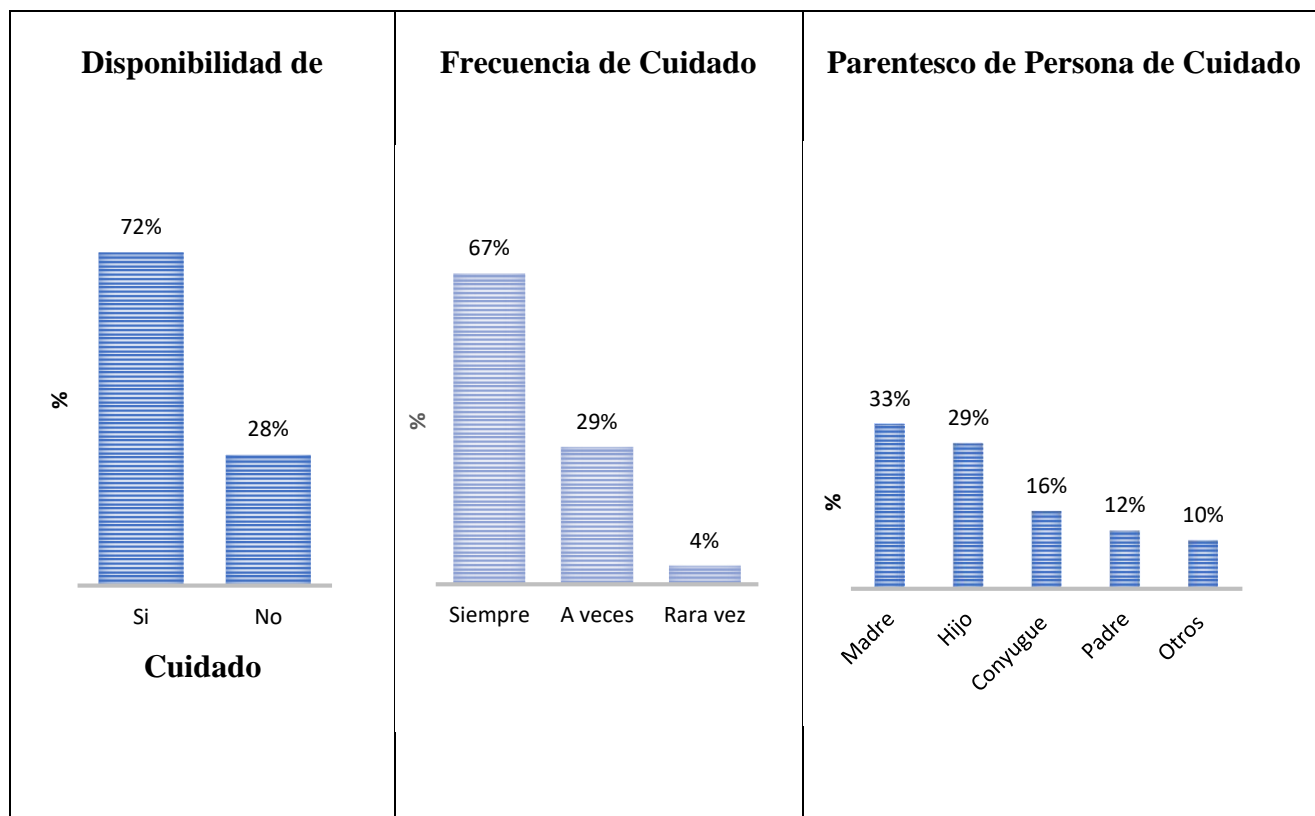


Figura 23: Caracterización del tipo de cuidado que recibe la persona con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

Percepción sobre los servicios a personas con discapacidad

En efecto, la percepción de las personas encuestadas en 72% considera que los recursos recibidos por parte de instituciones si han apoyado para salir de la exclusión social a las personas con discapacidad. Así como el 70% afirma que los programas y bonos para las personas con discapacidad han servido para sentirse incluido como miembro activo de la sociedad y el 76% asegura que ha mejorado la calidad de vida de estas personas. Mientras que en promedio el 27% de personas aseguran que los servicios por parte de instituciones no ayudan a salir de la exclusión social a las personas con discapacidad, ni tampoco los programas y bonos para las personas con discapacidad han ayudado a sentirse incluido como miembro activo de la sociedad y mejoran la calidad de vida. (Véase figura 24)

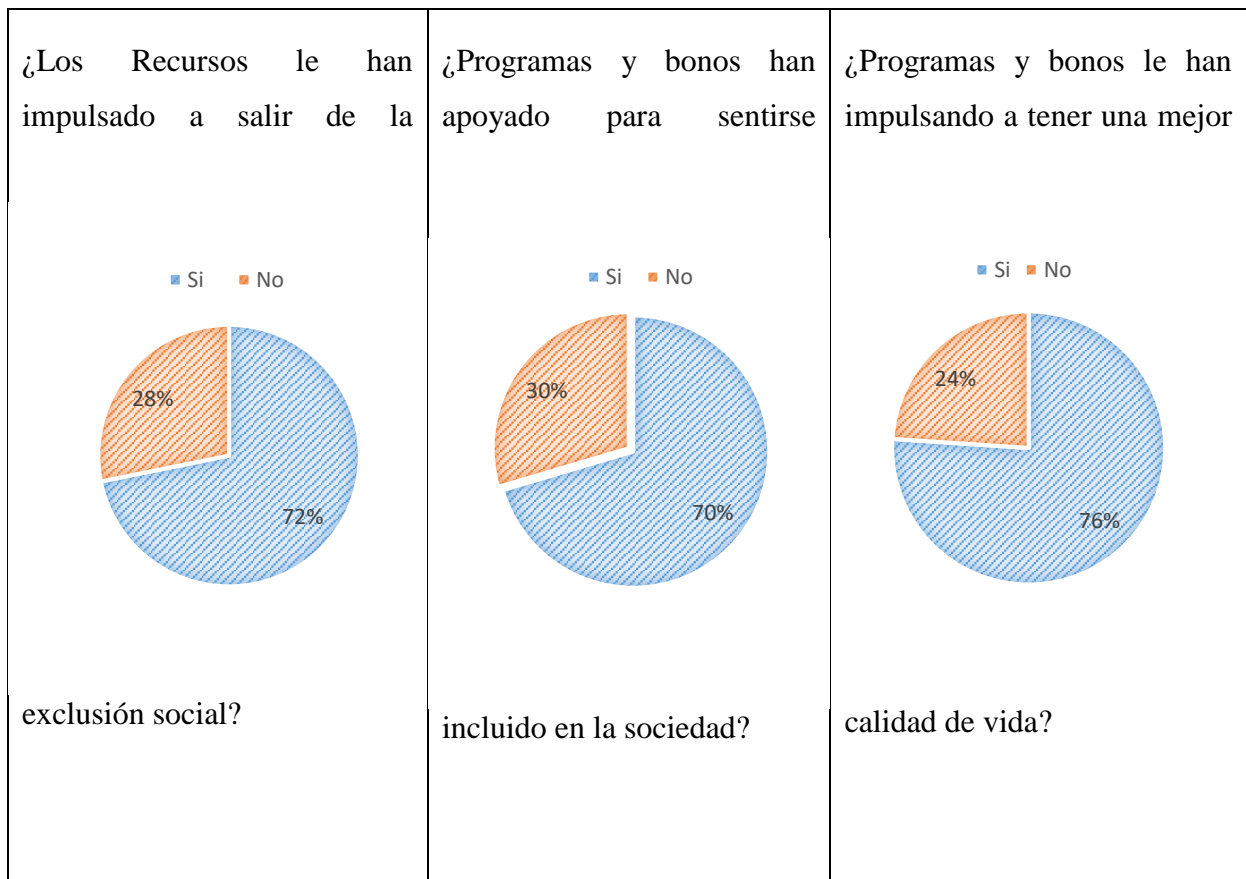


Figura 24: Percepción sobre los servicios recibidos.

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos procesados en IBM SPSS Statistics 22.

4.2. DISCUSIÓN

A nivel internacional y local el marco legal e institucional que ampara a las personas con discapacidad ha tenido grandes avances en los últimos años. El primer instrumento universal que apoya a las personas con discapacidad, es la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ya que este es la guía que tienen los países miembros para proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Otro instrumento internacional de relevancia para este trabajo de investigación es la Agenda 2030, ya que esta tiene un enfoque de derechos humanos, con principios de la no discriminación, la igualdad, y accesibilidad. A nivel nacional la Constitución es el instrumento legal, que obliga a todos los ecuatorianos a ejercer derechos y deberes, independiente de su condición. De esa manera se despliega un conjunto de leyes que habilitan la creación o modificación de instituciones, tales como: Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (CONADIS), Consejos Nacionales de Igualdad y una entidad que ya fue eliminada Secretaria Técnica de Discapacidades (SETEDIS). Estas instituciones se establecieron con el propósito de mejorar a nivel nacional la participación y el acceso a las personas con discapacidad en los ámbitos de:

salud, educación, vivienda, protección social, etc. Esto se asevera con la opinión de Valdivieso y Lalama (2017) donde asegura:

Existe un número importante de ministerios, ONG, entidades públicas y privadas que componen la acción multidisciplinaria, esto ha permitido de alguna manera articular una serie de actividades necesarias para brindar el servicio y satisfacer las necesidades de las PCD de acuerdo con las diferentes instancias: salud, educación, trabajo y que buscan la manera de mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos vulnerables por su discapacidad. (p.406)

En el Ecuador, según los resultados presentados en el Examen Nacional Voluntario sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el año 2018, se informó que en el país se realizan proyectos y conferencias para cumplir con los objetivos únicamente relacionados con: cambio climático, negocios responsables, igualdad de género. Es decir, temas relacionados con discapacidad como: educación inclusiva, inserción laboral para todos, reducción de desigualdades y accesibilidad, no se le da la atención necesaria como lo establece esta agenda.

En virtud de lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Constitución, el Estado ha ejecutado en el periodo 2014 – 2018 políticas públicas en los siguientes ámbitos:

- Prevención de discapacidades
- Educación y formación a lo largo de la vida
- Protección Integral y Seguridad Social
- Acceso a la justicia y vida libre de violencia
- Trabajo y Empleo
- Fomento de participación
- Turismo accesible, arte, cultura y deporte
- Sensibilización y toma de decisiones

Estas políticas públicas que son de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, han llegado hasta el cantón Tulcán, beneficiando a varias familias. Pero aún existen personas con discapacidad que no pueden acceder a estos programas, debido a que resulta complicado cumplir con todos los requisitos y documentos que se requieren.

Los Bonos o pensiones percibir por personas con discapacidad hasta el año 2018 fueron 620 en el cantón de Tulcán. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2019) . No obstante según la encuesta realizada se evidenció que aproximadamente el 87% no reciben ningún tipo de beneficio en programas porque en la provincia de Carchi se brinda los servicios en unidades de atención y centro diurno a personas con discapacidad que tengan un registro social del 64.6, otro de las razones, por lo que Tulcán tiene un alto porcentaje de personas que no reciben estos servicios es porque en el servicio de centro diurno no está disponible por falta de recursos así como la falta de personas para que se dé la creación de la misma, ya que debe tener un mínimo 45 personas. Así también afirma la Coordinadora de Discapacidades del Ministerio de Inclusión Económica y Social que se brinda la atención en el hogar, pero la mayor parte de personas con discapacidad que la reciben se encuentran en los alrededores del cantón de Tulcán, ya que como problema principal es la falta de actualización del registro social, que se lo realiza cada cuatro años y para acceder a este servicio las personas deben tener al menos el 34.6 de registro social.

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Tulcán, según la responsable de la oficina técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), en el periodo 2014 – 2018 trabajo con personas con discapacidad en colonias vacacionales inclusivas para personas con discapacidad intelectual severa, así como también el (CONADIS) busco la articulación y cumplimiento de los ejes de la Agenda Nacional dentro del presupuesto participativo.

También se pudo determinar que el 62% no son beneficiarios del ningún tipo de bono, sin embargo, el 24% reciben el Bono Joaquim Gallegos Lara y el 14% el Bono de desarrollo humano, las personas que reciben este beneficio aseguran que el dinero recibido solventa gastos como: alimentación, medicina, vestuario y pago de servicios básicos. Los beneficiarios consideran que estos servicios son excelentes y buenos, ya que en su gran mayoría las personas con discapacidad requieren de cuidado de algún miembro de la familia como: padres, hijos, cónyuge. Sin embargo, según la responsable de la oficina técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades del Carchi, afirma que se recibe quejas por parte de las personas con discapacidad por inconformidad por no cumplir en muchos casos con los requisitos específicamente en bonos o el tema de vivienda.

Según la percepción de las personas encuestadas aproximadamente en 70% considera que los recursos recibidos por parte de instituciones si han impulsado a salir de la exclusión social a

las personas con discapacidad, así como los programas y bonos para las personas con discapacidad han protegido para sentirse incluido como miembro activo de la sociedad y mejorado la calidad de vida de estas personas. Sin embargo, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en el cantón de Tulcán es necesario que la sociedad sea más organizada, ya que no se debe a la falta de incumplimiento de las instituciones sino más bien se da al momento de presentar un proyecto que es ajustado a la Agenda Nacional para la igualdad de discapacidad y su cumplimiento, así como trabajar en las barreras actitudinales que existen por parte de la sociedad, el estigmatizar a la persona con discapacidad

Para que se pueda brindar los servicios y atender a las personas con discapacidad afirma la Coordinadora de Discapacidades del Ministerio de Inclusión Económica y Social que se trabaja conjuntamente con Municipios, Juntas Parroquiales y Organizaciones Sociales, con el presupuesto que otorga el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) siendo el rector a nivel de la provincia. También el Consejo Cantonal posee presupuesto para realizar proyectos a favor de las personas con discapacidad, establecido en Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Municipio debe entregar el 10% del presupuesto no tributable para proyectos de grupos de atención prioritaria.

Así también como lo estipula la Ley Orgánica de discapacidades el (CONADIS) es el encargado de coordinar el cumplimiento de políticas públicas, ya que está conformado por instituciones y Ministerios como: el (MIES), Los GAD'S y el Ministerio de trabajo. Mientras que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán es el encargado de definir política pública, tanto desde el municipio como desde las instancias monitoras de política. Esta entidad se enfoca a partir del año 2014 en los intergeneracionales de niños y adolescentes, adultos mayores, intercultural pueblos y nacionalidades, discapacidad, movilidad humana, género, para ello se cuenta con una ordenanza en el tema de discapacidad con aspectos técnicos que se debe considerar para la accesibilidad.

En el periodo 2014 – 2018 se trabajaron las siguientes políticas públicas:

- Proteger los derechos de las personas con discapacidad para erradicar la discriminación y la violencia en los servicios públicos y privados del Cantón Tulcán
- Reducir las brechas arquitectónicas y urbanísticas para tener una ciudad más inclusiva
- Fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad y sustitutos en el sector público y privado

Por lo que en el periodo de estudio se dio seguimiento a estas políticas públicas dentro de la Agenda Nacional para la igualdad de discapacidades, pero se evidencia dificultades al momento de hacer cumplir las políticas públicas de discapacidad especialmente en temas de presupuesto lo que impidió la ejecución de las mismas. Para este periodo no se contaba con una Agenda local para la igualdad, ya que esta se la fue desarrollando desde agosto del 2019 considerándolas a política Nacional y las enfocaron a la realidad del territorio. No obstante, se han presentado dificultades por parte de cada institución, ya que cumplen funciones específicas para lo que fue creada sin considerar que forma parte de algo sistémico y hace falta de articulación.

Como lo establece el Consejo de Igualdad Intergeneracional (2018), cuando se habla de un Sistema Nacional, se hace referencia a una organización y funcionamiento que concierne a todos los organismos instituciones, dentro de sus competencias, del Estado en corresponsabilidad con la familia y sociedad civil, esto significa que su valor está precisamente en su articulación que se debe dar, para lograr la garantía de derechos. Es decir, que cada institución u organización desde su competencia y especificidad, debe atender las diversas situaciones para lograr real garantía de derechos. El Sistema Nacional de Protección Integral de las personas con discapacidad, según lo establece la Ley Orgánica de Discapacidades está conformado por tres niveles de gobierno como son: Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS), Defensoría del Pueblo y órganos de la Administración de Justicia y Finalmente Organismos de ejecución de políticas.

En el caso del cantón Tulcán el Sistema Nacional de Protección Integral de las personas con discapacidad no funciona como lo establece la ley, ya que las instituciones que la conforman no se articulan para transversalizar la política pública de atención prioritaria en el cantón. Del mismo modo, estas instituciones al trabajar de manera separada, muchas veces confunden sus funciones. Esta falla debe ser solucionada por el CONADIS como ente rector, y como lo establece la Ley Orgánica de discapacidades, debido a que una de las funciones del mismo es observar y dar seguimiento al cumplimiento de la política pública. Esto se asevera con la opinión de Valdivieso y Lalama (2017) donde asegura:

Pese al camino recorrido, persiste poca coordinación, pues con tanta institución encargada con funciones similares que se trastocan entre sí, se comprende fácilmente la confusión y poca eficacia que se genera. Al existir un órgano regulador, que en

nuestro caso es el CONADIS, debería haber acceso a la información veraz. La información y manejo de procesos se confunden, así como las funciones. (p.406)

Es así, que esto genera confusión en las personas con discapacidad y sus familias, porque en muchas ocasiones no saben a qué institución acudir para que se les dé una solución oportuna a sus necesidades.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Dentro de esta investigación se ha visto muy importante y necesario las políticas públicas de atención prioritaria a grupos vulnerables dentro del país, enfocadas a las personas con discapacidad, se puede evidenciar muy claramente que las políticas públicas, programas de servicio y atención a grupos vulnerables en especial a personas con discapacidad en los últimos años han tenido avances muy significativos, ya que anteriormente estas personas no eran consideradas como sujetos de derechos. Por lo que se ha permitido con estas políticas públicas a las personas con discapacidad accesibilidad a atención y servicios tales como: salud, educación, trabajo, protección social, así como también a programas como es el Bono Joaquín Gallegos Lara y el Bono de desarrollo social y servicios sociales donde les permiten desarrollarse personalmente, integral y emocionalmente, dentro de estos programas se encuentra: la Misión Manuela Espejo, las Manuelita, centros diurnos de desarrollo integral, centros de referencia y acogida y centros de atención en el hogar y comunidad

En el país a partir del año 2008 mediante la Constitución de la República del Ecuador se considera a todas las personas con los mismos derechos, donde nadie podrá ser discriminado por ninguna razón, en especial en educación, salud, alimentación y seguridad social. Así como también garantiza una atención prioritaria a los grupos más vulnerables como son las personas con discapacidad. Para que la atención y servicios a los grupos prioritarios lleguen a todos los ciudadanos se conforman los gobiernos locales con la finalidad de tener un acercamiento eficiente y eficaz. Es así que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización es una normativa que deben seguir los gobiernos locales para su desarrollo y garantizar principalmente la igualdad, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres, así como, la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, por lo cual los gobiernos locales trabajarán conjuntamente con el Consejo para la Igualdad de Discapacidades para el cumplimiento de lo dispuesto en la norma a través de ordenanzas y políticas respectivas para el cumplimiento del derecho de conformidad a las normas de accesibilidad para personas con discapacidad.

En el cantón de Tulcán la discapacidad que más es evidenciada es física, así con el grado de discapacidad con mayor número de personas registradas es de 30% a 49%, encontrándose en un rango de edad entre 10 a 34 años la mayoría de personas con algún tipo de discapacidad. En este cantón pudimos observar que el 87% saben leer, por lo que se concluye que si tienen

acceso a educación tanto regular como especial. De igual forma se puede afirmar que tiene acceso a la salud tanto pública como privada, en el caso de requerir terapia según el tipo de discapacidad existe una minoría de personas que no reciben este servicio por partes del Estado o fundación.

Sin embargo, en el cantón de Tulcán las personas con discapacidad en su mayoría residen en viviendas arrendadas, por lo que no cuentan con las adecuaciones correspondientes según su tipo de discapacidad y no son beneficiarios de las tarifas preferenciales otorgadas por el GAD como es el descuento del impuesto predial, por lo que en el periodo 2014 – 2018 solo se beneficiaron 14 personas. Así como también podemos concluir que un 87% de personas con discapacidad no son beneficiarios por programas de atención social, ya que no cuentan con un registro social establecido de 64.6, además, que ciertos centros como el centro diurno de desarrollo integral no se encuentra disponible en Tulcán por falta del mínimo de personas para que sea puedan abrir los centros de atención. No obstante, si se da atención en los hogares a las personas con discapacidad que cuenten con un registro social menor de 34.6, en este sentido existe un problema, ya que muchas personas con discapacidad no son atendidas por falta de actualización del registro social. Así también el cantón de Tulcán el 62% no son beneficiarios del ningún tipo de bono, pero las personas que reciben este beneficio lo destinan en alimentación, medicina, vestuario y pago de servicios básicos de las personas con discapacidad.

En el periodo 2014 – 2018 se trabajaron las siguientes políticas públicas: Proteger los derechos de las personas con discapacidad para erradicar la discriminación y la violencia en los servicios públicos y privados del Cantón Tulcán, reducir las brechas arquitectónicas y urbanísticas para tener una ciudad más inclusiva y Fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad y sustitutos en el sector público y privado. Para el cumplimiento de estas políticas se trabajó conjuntamente con el MIES, Municipios, Juntas Parroquiales, Organizaciones Sociales, el Consejo Cantonal y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, ya que es el encargado de coordinar el cumplimiento de políticas públicas.

En este periodo se dio seguimiento a las políticas públicas dentro de la Agenda Nacional para la igualdad de discapacidades, pero se evidencia dificultades al momento de hacer cumplir las políticas públicas de discapacidad especialmente en temas de presupuesto lo que impide, la ejecución de las mismas, así como se han presentado dificultades por parte de cada institución, ya que cumplen funciones específicas para lo que fue creada, sin considerar que

forma parte de algo sistémico y hace falta de articulación. No obstante, las personas del cantón de Tulcán consideran que los servicios de salud, educación son de excelente y de buena calidad, así como la atención y servicios a las personas con discapacidad si han impulsado a salir de la exclusión social a las personas con discapacidad y los programas y bonos para las personas con discapacidad le han protegido a sentirse incluido como miembro activo de la sociedad y mejorado la calidad de vida de estas personas.

5.2. RECOMENDACIONES

Se recomienda al CONADIS del Carchi aumentar la difusión y promoción de las policías públicas de atención prioritaria, para lograr que aumente el número de beneficiarios de programas y proyectos, y de igual manera permitir que la ciudadanía en general conozca y se concientice sobre el tema de discapacidad.

Se recomienda de igual manera al CONADIS del Carchi trabajar de manera conjunta con todos los niveles de gobierno que son parte del Sistema Nacional de protección Integral de Personas con Discapacidad, para de esa manera incrementar la cobertura y calidad de los servicios brindados.

Se recomienda al Ministerio de Salud realizar campañas sobre la prevención para las discapacidades, siendo una de ellas la prueba del talón realizada a los niños y niñas recién nacidos, ya que en ocasiones por falta de desconocimiento no se la es realizada.

Para las Fundaciones y representantes de las personas con discapacidad, que sean más organizados al momento de presentar un proyecto, el mismo que debe estar ajustado a la Agenda Nacional para la igualdad de discapacidad para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en el cantón de Tulcán.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acurio, M. (2013). *Análisis de la atención a las personas con discapacidad a través de los programas y servicios de accesibilidad y recreación, para grupos de atención prioritaria en la Provincia de Cotopaxi en el año 2012*. Latacunga: Universidad Católica de Loja.
- Alvarez, Y. A. (2017). *El desarrollo humano e integración de las personas con discapacidad y la sensibilización con el entorno. Caso Gobierno Provincial del Carchi*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme.
- Asamblea Nacional de la República. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidad*. Quito: Registro Oficial N° 796.
- Barraza, I. y Barraza, L. (2016). *Políticas públicas en educación y su implementación*. México: Red Durango De Investigadores Educativos A. C.
- Betancourth, M. y Miranda, W. (2018). Visibilización de las personas con discapacidad en el Ecuador: un enfoque desde los derechos de participación ciudadana política. Quito: *Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos*, 2, 37 - 52. Recuperado el 28 de agosto de 2020 de <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/2016>
- Canto, R. (2015). Políticas Públicas, Racionalidad y Razón. México: *Revista de Filosofía*, 49, 259 - 290. Recuperado el 15 de enero de 2021 de <https://www.redalyc.org/pdf/3230/323040692009.pdf>
- Cecchini, S., & Madariaga, A. (2011). *Programa de transferencias condicionadas*. s.f: CEPAL.

Consejo Nacional de Competencias. (2012). Plan Nacional de Descentralización 2012 - 2015. Quito: 2012. Recuperado el 30 de julio de 2020 de http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2015/10/plan_nacional_descentralizacion.pdf.

Consejo Nacional de Discapacidades. (2015). Informe de rendición de cuentas CONADIS, a propósito del día internacional de las personas con discapacidad. Recuperado el 23 de julio de 2020 de https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/02/Informe_rendicion_cuentas_2014.pdf

Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades. (2020). Estadísticas de Discapacidad. Quito. Recuperado el 24 de julio de 2020 de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>.

Consejo Nacional de la Igualdad de Discapacidades . (2016). Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2017 - 2021. Quito. Recuperado el 5 de agosto de 2020 de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/Agenda-Nacional-para-Discapacidades.pdf>.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2017). Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021. Quito: Plan Nacional de Discapacidades. Recuperado el 14 de enero de 2021 de <https://drive.google.com/file/d/1qjqDxjHUXa4G5jxAGdDqEqBx07bOBlaA/view>

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2018). Informe de rendición de cuentas. Quito. Recuperao el 5 de agosto de 2020 de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/03/INFORME-DE-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS-2017.pdf>.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2019). *Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021*. Quito: Plan Nacional de Discapacidades.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2019). Informe de rendición de cuentas. Quito. Recuperado el 5 de agosto del 2020 de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2019/03/INFORME-PRELIMINAR-DE-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS-2018.pdf>.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.

COOTAD. (2010). *Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010.

Cortés y Sotomayor. (2016). La Exclusión Social de las personas con Discapacidad en situaciones de pobreza: el caso de los campamentos saharauis de Argelia. *Index de Enfermería*, 25(3), 180-184. Recuperado el 20 de julio de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S113212962016000200012&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Cuenca, P. (2012). *Sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.

Defensoría del Pueblo. (2014). Dirección General de Política Pública. Obtenido de Derechos de las personas normativa, institucional y acciones desde la defensoría del pueblo: <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/470/1/DEOI-DPE-005.pdf>

Fantove, F. (2016). *Políticas transversales y transformación social*. Madrid.

Fernández, A. y Rosas, M. (1988). *Políticas Sociales y Trabajo Social*. Buenos Aires.

García, G. y Bolívar, J. (2014). *Fundamentos de Gestión Pública. Hacia un estado eficiente*. Bogotá- Colombia: Universidad EAN.

González, L. M. (2000). *Las Estructuras del Bienestar*. Europa. Madrid.

Herrera, M. R. (2018). *Políticas Publicas en Tiempos de Incertidumbre agenda de investigación. España: Tirant lo blanch*. Madrid: Tirant lo BLanch.

Irigo, G. A. (2015). *Acciones en materia de inclusión social para personas con discapacidad en el período político 2009-2013: análisis de la política “Ecuador sin barreras – programa misión solidaria Manuela Espejo – proyecto inserción laboral*. Quito: Universidad Internacional del Ecuador.

Ley Orgánica de Discapacidades. (2012). *Políticas de atención prioritaria*. Quito: Registro oficial Suplemento 796.

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (2014). *Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad*. Quito: Registro Oficial Suplemento 283.

Ley Orgánica de participación Ciudadana. (2010). *Ley Orgánica de participación Ciudadana*. Quito: Registro Oficial Suplemento 175.

Mañós, F. C. (2011). *Modelo de calidad de vida aplicado a la atención residencial de personas con necesidades complejas de apoyo*. Madrid: Imserso.

Ministerio de Educación. (2015). BASE DE DATOS: Registro Administrativo del Ministerio de Educación 2013-2014. Quito: Registro Administrativo del Ministerio de Educación 2013-2014. Recuperado el 5 de septiembre de 2020 de <https://educacion.gob.ec/amie/>

Ministerio de Inclusión Económica y social. (2015). Base de datos: bono Joaquín Gallegos Lara. Quito: BASE BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA - 2015. Recuperado el 15 de septiembre de 2020 de <https://www.inclusion.gob.ec/consultas-beneficiarios/>

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2015). Registro Nacional de Discapacidades. Quito: estadistica_conadis.pdf. Recuperado el 15 de septiembre de 2020 de https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/09/estadistica_conadis.pdf

Ministerio de Trabajo. (2015). Base de datos: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Quito: Reporte IESS. Recuperado el 16 de septiembre de 2020 de <http://www.trabajo.gob.ec/programas-y-servicios/>

Montalvo, N. (2013). Políticas de Discapacidad en Ecuador. Quito: Banco. Recuperado el 5 de enero de 2021 de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=56294>

Muñoz de Bustillos, R. . (2000). *El Estado del Bienestar en el cambio del siglo*. Madrid: Alianza.

Naciones Unidas . (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible una Oportunidad para America Latina y el Caribe* . Santiago: Naciones Unidas.

- Narváez, J. (2015). *Evaluación de las políticas públicas para la inserción laboral de las personas con discapacidad en el Ecuador para el período 2000-2012*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía.
- Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Convención sobre derechos de las personas*. Nueva York y Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe mundial sobre la discapacidad. Estados Unidos: OMS. Recuperado el 20 de febrero de 2020 de https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- Ortega, P., y Plancarte, P. (2017). *Discapacidad: Factores de riesgo y prevención y Profesionales relacionados*. México: Consejo Nacional para la enseñanza. Recuperado 8 de enero de 2021 de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29255774005.pdf>
- Paz, C. M. (2015). *Los grupos de atención prioritaria y la formulación de la política pública local*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Reyes, O., y Rains, O. (2014). Teoría del Bienestar y el óptimo de Pareto como Problemas Microeconómicos. Managua: *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas Abriendo Camino al Conocimiento*. Recuperado el 30 de octubre de 2020 de [Dialnet-TeoriaDelBienestarYElOptimoDeParetoComoProblemasMi-5109420%20\(2\).pdf](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5109420&pagina=20(2).pdf)

- Rivera, R. (2012). *Gestión por Resultados Administración Pública Descentralizada*. Colombia: CIDES .
- Rodríguez, A., y Pérez, A. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*. . Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Roth Deubel, A. N. (2017). *Políticas Públicas*. Bogotá: Auror.
- Salazar, G., y Merino, M. (2013). Políticas Publicas: Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos. *Foro Internacional*, 2, 481-486. Recuperado el 5 de noviembre de 2020 de <https://www.redalyc.org/pdf/599/59941335012.pdf>.
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida*. Quito: Consejo Nacional de Planificación.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. . (2017). *Plan Nacional para el Buen Vivir*. Quito.
- Shen, S. y Lai, Y. (1998). *Optimally scaled quality-of-life indicators*. . s.f: Social Indicators Research, 44, 225-254.
- Tamayo, M. (2002). *Capítulo 11 El Análisis de las Políticas Publicas*. . México: Grupo Noriega.

Urzúa, A., y Caqueo, A. (2012). *Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto*. Chile: Escuela de Psicología, Universidad Católica del Norte. Recuperado el 30 de julio de 2020 de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082012000100006

Valdivieso G. M., y Lalama, R. M. (2017). Análisis de la ley orgánica de discapacidades y otras disposiciones como apoyo a los procesos de inclusión. *Revista PUCE*, 385 - 410. Recuperado el 6 de enero de 2020 de <http://www.revistapuce.edu.ec/index.php/revpuce/article/view/112/152>

Valles, J. M. . (2007). *Ciencia Política Una Introducción*. . Barcelona: Ariel.

Vicepresidencia de la República del Ecuador. (2011). *Proyecto Misión Solidaria “MANUELA ESPEJO”*. Quito: <https://www.vicepresidencia.gob.ec/inicio-del-proyecto-mision-solidaria-manuela-espejo/>.

V. ANEXOS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Objetivo

Conocer la opinión y criterio de los servidores públicos de las instituciones que son parte del sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad, para obtener resultados con fines académicos para el apoyo del proyecto de titulación de la carrera de administración pública.

Datos de la Entrevista

Nombre y Apellido: Lic. Norma Trejo

Entidad Pública: MIES

Cargo: Coordinadora de Discapacidades MIES

PREGUNTAS

1. ¿Por qué se debe tener un registro social de 64?6 para que el MIES brinde sus servicios, si muchas veces las personas que tienen una economía media alta no saben cómo tratar o convivir con personas con discapacidad?
2. ¿El MIES brinda a las personas con discapacidad que se encuentran en un registro social inferior de 64?6 las herramientas necesarias para poder mejorar la calidad de vida de estas personas, o solo le brindan servicios de capacitación, terapia?
3. Y si se brinda solo servicios de capacitación o terapia ¿Que institución gubernamental es la encargada de brindar estas herramientas que ayudan a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad?
4. ¿Cuál es la causa por la cual el GAD municipal de Tulcán no trabaja de manera coordinada con el MIES en proyectos de discapacidad?
5. ¿Las ideologías políticas afectan en la ejecución de proyectos en la ciudad de Tulcán? Y esto ¿desde hace cuánto estaba pasando?
6. ¿Existe alguna institución o departamento al cual las personas con discapacidad puedan exponer sus quejas o sugerencias para mejorar el servicio?
7. ¿En el GAD municipal de Tulcán y en el distrito del MIES Tulcán existen técnicos capacitados para atender todas las demandas de las personas con discapacidad?

Anexo 1: Cuestionario Entrevistas



Objetivo

Conocer la opinión y criterio de los servidores públicos de las instituciones que son parte del sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad, para obtener resultados con fines académicos para el apoyo del proyecto de titulación de la carrera de administración pública.

Datos de la Entrevista

Nombre y Apellido: Ing. Aida Táez

Entidad Pública: CONADIS

Cargo: Responsable de oficina técnica CONADIS del Carchi

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son los ministerios o instituciones que se ha coordinado para la formulación de políticas públicas para la inserción social o integración de las personas con discapacidad en el periodo 2014 – 2018?
2. ¿En el periodo 2014- 2018 se ha observado o se ha dado seguimiento a la ejecución de alguna política pública, plan o proyecto en materia de atención integral a las personas con discapacidad?
3. ¿El CONADIS participó en el proceso de formulación y elaboración de la Agenda Local para la igualdad de cantón Tulcán 2018 – 2022?
4. ¿Cómo están conformadas las mesas intersectoriales?
5. ¿Las personas con discapacidad han presentado quejas por incumplimiento de competencias por parte de las entidades ejecutoras como ministerios, u otras entidades estatales?
6. ¿Qué acciones a realizado el GAD de Tulcán en el periodo 2014 – 2018 para favorecer a las personas con discapacidad?
7. ¿Qué cree usted que hace falta en el cantón Tulcán para que las personas con discapacidad tengan una mejor calidad de vida?
8. ¿Desde qué año se encuentran funcionando las oficinas técnicas del CONADIS en Tulcán?
9. ¿Cómo ha ido evolucionando la atención a las personas con discapacidad desde el año 2007?
10. ¿Cuáles son los aspectos en los que se necesitan trabajar para que las personas con discapacidad tengan una mejor calidad de vida?
11. ¿Cuáles son los retos o dificultades que se presentan al momento de hacer cumplir las políticas publicas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Objetivo

Conocer la opinión y criterio de los servidores públicos de las instituciones que son parte del sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad, para obtener resultados con fines académicos para el apoyo del proyecto de titulación de la carrera de administración pública.

Datos de la Entrevista

Nombre y Apellido: Ing. Margoth Salaz

Entidad Pública: GAD Municipal de Tulcán

Cargo: Jefe de rentas

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son los servicios brindados por el GAD que tienen tarifas preferenciales para las personas con discapacidad?
2. ¿Cuántas personas con discapacidad han sido beneficiadas por estas tarifas preferenciales en el periodo 2014 – 2018?
3. ¿A parte de la ley existe una ordenanza en el catón Tulcán que exonera a personas con discapacidad del pago de impuestos y tasas que cobra el GAD?
4. ¿Para poder tener una tarifa preferencial en el pago del impuesto predial es obligatorio que la propiedad este a nombre de la persona con discapacidad?
5. ¿Cuáles son los requisitos que deben presentar y jurídicas que tengan bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad para ser beneficiario de la tasa preferencial?
6. ¿El GAD de Tulcán ha levantado un catastro de las personas con discapacidad?
7. ¿Para el pago del impuesto predial existen ventanillas y un trato preferencial para la persona con discapacidad?
8. ¿Si la persona con discapacidad no paga el impuesto predial en el primer semestre del año debe pagar multa?



Objetivo

Conocer la opinión y criterio de los servidores públicos de las instituciones que son parte del sistema nacional de protección integral de las personas con discapacidad, para obtener resultados con fines académicos para el apoyo del proyecto de titulación de la carrera de administración pública.

Datos de la Entrevista

Nombre y Apellido: Ing. Patricia Almeida

Entidad Pública: Consejo de Protección de Derechos Tulcán

Cargo: Secretaria General de Consejo de Protección de Derechos Tulcán

PREGUNTAS

1. ¿Cómo está conformado el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el cantón Tulcán?
2. ¿Desde qué año funciona el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el cantón Tulcán?
3. ¿Cómo se realiza la elección de miembros de la sociedad civil?
4. ¿Cuáles son los servicios que se brindan a las personas con discapacidad?
5. ¿El Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha presentado una propuesta para la creación de una política pública para favorecer a las personas con discapacidad del cantón Tulcán?
6. ¿Qué acciones se realizaron para favorecer a las personas con discapacidad en el periodo 2014 – 2018?
7. ¿Existía antes una agenda local para la igualdad o esta es la primera en el cantón Tulcán?
8. ¿Desde qué fecha se empezó a trabajar en la agenda Local para la Igualdad?
9. ¿Se presentaron dificultades o inconvenientes al realizar la agenda Local para la Igualdad?
10. ¿Se presenta un informe periódico a la sociedad sobre las acciones que realiza el Consejo Cantonal de Protección de Derechos?
11. ¿El Consejo Cantonal de Protección de Derechos posee presupuesto para realizar proyectos a favor de las personas con discapacidad?
12. ¿Se han articulado acciones con ministerios u ONG'S para trabajar en conjunto para favorecer a las personas con discapacidad?

Anexo 2: Encuesta



El cuestionario va dirigido a los miembros del hogar con algún tipo de discapacidad. Con el cual se tratará de visualizar la situación actual de las Personas con discapacidad, con la finalidad de generar igualdad de oportunidades, equidad e impulsar el desarrollo humano.

Marque dentro de la casilla: X

MÓDULO 1. CONTROL DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

1.1. IDENTIFICACION DEL FORMULARIO

1.2. FECHA

D M A

A A A

Excusa:

1.3. PROVINCIA _____ 1.4. CANTÓN _____

1.5. PARROQUIA _____

MÓDULO 2. IDENTIFICACIÓN

2.1. ¿CUÁL NACIONALIDAD TIENE USTED?

Ecuatoriano
 Colombiano
 Otra ¿Cuál? _____

2.2. SEXO H M

2.3. EDAD (Años cumplidos)

2.4. EN EL HOGAR EXISTEN MIEMBROS DE LA FAMILIA CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD SI NO

2.5. ¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD PRESENTA?

2.6. ¿CUÁL ES EL GRADO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTA?

Auditiva
Física
Intelectual
Lenguaje
Psicosocial
Visual

30 - 49
50 - 74
75 - 84
85 - 100

2.7. EDAD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

años



2.8. ¿QUÉ PARENTESCO TIENE USTED CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

En caso de que la persona con discapacidad no pueda responder sola la encuesta

--	--	--	--	--

- Padre
- Madre
- Conyugue
- Hijo/a
- Otros

2.9. ¿CÓMO SE IDENTIFICA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

--	--	--	--	--	--	--	--

- Indígena
- Afrodescendiente
- Negro/a
- Mulato/a
- Mantubio/a
- Mestizo/a
- Blanco/a

Otro/a ¿Cuál? _____

2.10. ¿CUÁL ES EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN MÁS ALTO QUE APROBÓ LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- Ninguno
- Centro de Alfabetización
- Jardín de Infantes
- Primaria
- Educación Básica
- Educación Secundaria
- Bachillerato
- Superior no Universitario
- Superior Universitario
- Posgrado



MÓDULO 3. VIVIENDA

3.1. LA VIVIENDA

Propia	<input type="checkbox"/>
Arrendada	<input type="checkbox"/>
Prestada	<input type="checkbox"/>

3.2. TUVO ADECUACIONES DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SI NO

3.3. LOS PISOS ERAN DE:

Tierra	<input type="checkbox"/>
Cemento	<input type="checkbox"/>
Madera	<input type="checkbox"/>
Cerámica	<input type="checkbox"/>

3.4. LA VIVIENDA TENIA AGUA:

Otro	<input type="checkbox"/>
Potable	<input type="checkbox"/>
Entubada	<input type="checkbox"/>
Río o Verriente	<input type="checkbox"/>

3.5. LA VIVIENDA TENIA:

Planta Generadora	<input type="checkbox"/>
Tendido Eléctrico	<input type="checkbox"/>
Paneles Solares	<input type="checkbox"/>
No tiene	<input type="checkbox"/>

3.6. LA VIVIENDA TENIA TELÉFONO

Convencional	<input type="checkbox"/>
Celular	<input type="checkbox"/>
Los dos	<input type="checkbox"/>
No tiene	<input type="checkbox"/>

MÓDULO 4. ECONÓMICO Y DE COBERTURA PERIODO 2014 - 2018

4.1. EL JEFE DE HOGAR TENIA ACCESO A UN TRABAJO DIGNO

SI NO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.2. INGRESOS MENSUALES DEL HOGAR

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0 - 390
 391 - 500
 501 - 700
 701 - 1000
 1001 - 1.500

4.3. LA PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD TENIA ACCESO A:

4.3.1. SALUD

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Publica
 Privada
 IESS
 Ninguno

4.3.2 EDUCACIÓN

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Regular
 Especial
 Ninguno

Otros (Especificar) _____

4.3.3. SEGÚN SU PERCEPCIÓN COMO CALIFICA AL SERVICIO DE SALUD

Excelente Bueno Malo

4.3.4. SEGÚN SU PERCEPCIÓN COMO CALIFICA AL SERVICIO DE EDUCACIÓN

Excelente Bueno Malo

4.4. LA PERSONA CON DISCAPACIDAD RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE TERAPIA DE ACUERDO A SU DISCAPACIDAD

SI NO

4.5 EN QUE INSTITUCIÓN:

Estado
 Fundaciones

Organizaciones gremiales
 Ninguno

4.5.1. SEGÚN SU PERCEPCIÓN COMO CALIFICA EL SERVICIO DE TERAPIA QUE RECIBIÓ

Excelente Bueno Malo

4.6. ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA FUE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA

Misión Manuela Espejo
 Las Manueles

Ninguno
 Otro (Especificar) _____



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.6.1. SEGÚN SU PERSEPCIÓN COMO CALIFICA EL PROGRAMA

Excelente Bueno Malo

4.7. ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA FUE BENEFICIARIO DEL BONO

Joaquín Gallegos Lara
Bono de Desarrollo Humano
Ninguno
Otro (especificar) _____

4.7.2. SEGÚN SU PERSEPCIÓN COMO CALIFICA EL BONO QUE RECIBIÓ

Excelente Bueno Malo

4.8. ¿EXISTEN PERSONAS ENCARGADAS DE CUIDAR A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE SU FAMILIA?

SI NO

4.8.1. ¿CON QUÉ FRECUENCIA?

Siempre
A veces
Rara vez
Nunca

4.8.2. ¿QUÉ RELACIÓN TIENE LA PERSONA ENCARGADA DE CUIDAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

Padre
Madre
Conyugue
Hijo
Otros _____

4.9. CREE USTED QUE LOS RECURSOS RECIBIDOS LE HAN APOYADO PARA SALIR DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

SI NO

4.10 CREE QUE LOS PROGRAMAS Y BONOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAN MEJORADO SU CALIDAD DE VIDA

SI NO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



**ESCUELA DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:

NOMBRE: Fuel Reina Stefanny Liceth
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: O401742911
PERIODO ACADÉMICO: Nov 2020 - Mar 2021

TEMA DEL TIC: Análisis de las políticas públicas de atención prioritaria y su incidencia en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el cantón Tulcán periodo 2014 – 2018

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. Valverde Obando Adrian Alexander
DOCENTE TUTOR: MSC. Zapata Muñoz Sofia
DOCENTE: MSC. Villarreal Chiriboga Brayan Alexis

De acuerdo al artículo 32: Una vez entregados los documentos; y, cumplidos los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director/a de Carrera designará el Tribunal, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: 0 **AULA:** 0
FECHA: viernes, 22 de enero de 2021
HORA: 17H00

Obteniendo las siguientes notas:
1) Sustentación de la predefensa: 6,15
2) Trabajo escrito 2,75
Nota final de PRE DEFENSA 8,90

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el viernes, 22 de enero de 2021



Firmado digitalmente por:
ADRIAN ALEXANDER
VALVERDE OBANDO

MSC. Valverde Obando Adrian Alexander
PRESIDENTE



Firmado digitalmente por:
SOFIA ZAPATA MUÑOZ

MSC. Zapata Muñoz Sofia
DOCENTE TUTOR

Firmado digitalmente por
BRAYAN ALEXIS
VILLARREAL CHIRIBOGA
Fecha: 2021.01.22 18:49:34
-05'00'

MSC. Villarreal Chiriboga Brayan Alexis
DOCENTE

Adj.: Observaciones y recomendaciones



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Stefanny Fuel Reina		DATE: 31 de enero de 2021		
TOPIC: Análisis de las políticas públicas de atención prioritaria y su incidencia en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el catón Tulcán periodo 2014 – 2018				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of Ideas and events	Good flow of Ideas and events	Average flow of Ideas and events	Poor flow of Ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	TOTAL 9		



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Stefanny Fúel Reina

Fecha de recepción del abstract: 31 de enero de 2021

Fecha de entrega del informe: 31 de enero de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
**EDISON BOANERGES
PAÑAFIEL ARCOS**

